



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 4

X LEGISLATURA

25 DE SEPTIEMBRE DE 2019

CONTENIDO

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

3. Acuerdos y resoluciones

- [Designación](#) de diputados regionales para la defensa ante el Congreso de los Diputados del "Proyecto de reforma de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia" (expediente Congreso 127/00001).

(pág. 71)

- [Declaración institucional](#) solicitando la declaración de la Región de Murcia como zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil.

(pág. 71)

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- [Moción 1](#), sobre elaboración de una ley de renta garantizada en el marco del Pacto regional contra la pobreza y la exclusión social, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 73)

- [Moción 2](#), sobre puesta en marcha en la región del Marco estratégico para Atención Primaria de salud, aprobado por el Consejo Interterritorial de Salud, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 76)

- [Moción 4](#), sobre elaboración de una ley para la gobernanza y gestión integral del Mar Menor, formulada por el G.P. Socialista

(pág. 77)

- [Moción 5](#), sobre promoción de la implantación de una prueba única en todo el territorio español de evaluación de Bachillerato en el acceso a la Universidad, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 78)

- [Moción 7](#), sobre actuaciones a implementar en el ámbito de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en el medio rural de la Región, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 80)

- [Moción 8](#), sobre elaboración de un proyecto de ley integral de igualdad entre mujeres y hombres de la Región, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 83)

- [Moción 9](#), sobre incremento gradual de plazas de Formación Profesional Dual y puesta en marcha de la estrategia Universidad-empresa, que permita ofertar titulaciones universitarias y formación especializada, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 83)

- [Moción 10](#), sobre elaboración de un plan estratégico de política cultural, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 85)

- [Moción 11](#), sobre puesta en marcha de medidas para incremento del Salario Mínimo Interprofesional, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 86)

- [Moción 12](#), sobre elaboración de un plan de actuaciones para promoción de la excavación y restauración del pórtico del Teatro Romano de Cartagena, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 87)

- [Moción 13](#), sobre dejar sin efecto la supresión del primer curso de Bachiller nocturno de Ciencias en el IES "Francisco Salzillo", de Alcantarilla, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 88)

- [Moción 14](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de adopción de medidas para el inicio de la construcción de la Ciudad de la Justicia de Cartagena, del G.P. Popular.

(pág. 89)

- [Moción 15](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de incorporación en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2020 de partidas para recuperación arqueológica y puesta en valor del Anfiteatro Romano de Cartagena, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 90)

- [Moción 16](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de incorporación en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2020 de partidas para la restauración de la Catedral de Santa María la Mayor de Cartagena, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 91)

- [Moción 17](#), sobre habilitación de una segunda unidad de hemodinámica para tratamiento 24 horas del infarto agudo de miocardio en el hospital general universitario Santa Lucía, de Cartagena, dentro del protocolo “código infarto”, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 92)

- [Moción 18](#), sobre elaboración de un plan de reforma integral y retirada del escudo franquista en el IES Arzobispo Lozano, de Jumilla, y elaboración de proyecto de sustitución de la cubierta de fibrocemento del CEIP San Francisco, de Jumilla, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 93)

- [Moción 19](#), sobre ampliación de líneas de ayudas europeas recogidas en el Programa de Desarrollo Rural para producción de la agricultura ecológica, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 94)

- [Moción 20](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas para la inclusión de los cítricos en la Lista europea de vegetales de alto riesgo e intensificación de los controles sanitarios, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 94)

- [Moción 21](#), sobre constitución de mesas sectoriales para seguimiento y resolución de situaciones de precariedad y explotación de los trabajadores del campo y solicitud al Gobierno de la nación para intensificación de su inspección en la Región, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 96)

- [Moción 22](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas para la creación de un nuevo fondo europeo de pesca y eliminación de burocracia en su ejecución, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 96)

- [Moción 23](#), sobre medidas para favorecer la competitividad y el relevo generacional en el campo murciano, y solicitud al Gobierno de la nación de promoción de un nuevo modelo de política agraria común, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 98)

- [Moción 25](#), sobre elaboración de un plan de dinamización económica para compensar la pérdida de actividad económica por el cierre del aeropuerto de San Javier, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 99)

- [Moción 26](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de ampliación de la capacidad de desalinización de las plantas de Torre Vieja, Águilas y Valdelentisco, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 100)

- [Moción 27](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de inclusión del Santuario de Nuestra Señora de la Esperanza de Calasparra para ser elegido patrimonio mundial, natural y cultural, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 101)

- [Moción 28](#), sobre apoyo a la declaración de reserva de la biosfera del Coto Arroceros de Calasparra, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 103)
- [Moción 29](#), sobre elaboración de un plan integral contra avenidas e inundaciones en la comarca del Campo de Cartagena en colaboración con los municipios afectados y el Gobierno de España para conseguir el “vertido cero” al Mar Menor, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 105)
- [Moción 30](#), sobre puesta en marcha de un protocolo de actuación ante la presencia de la carabela portuguesa en las playas de la Región, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 106)
- [Moción 31](#), sobre medidas para la instalación de la tecnología denominada "Onshore power supply" en el puerto de Cartagena para sustitución por energía sostenible de los motores auxiliares de los buques, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 107)
- [Moción 32](#), sobre elaboración y puesta en marcha de un plan de ordenación de la agricultura de la Región de Murcia que regule la utilización del territorio para su desarrollo sostenible, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 108)
- [Moción 33](#), sobre elaboración de un plan regional para la retirada y rehabilitación de los techados de amianto en los centros educativos de la Región, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
(pág. 109)
- [Moción 34](#), sobre adopción de medidas para la normalización e inclusión de los alumnos con necesidades educativas especiales (ACNEES) y alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAES), formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
(pág. 111)
- [Moción 35](#), sobre reducción de las ratios en las aulas abiertas y dotación de profesorado específico, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
(pág. 112)
- [Moción 37](#), sobre instalación en la exposición permanente del Museo de Arte Ibérico El Cigarralejo (Mula) de los exvotos del santuario ibérico, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 113)
- [Moción 39](#), sobre realización de un programa de actuación y rehabilitación de la Casa Rubio, de El Algar (Cartagena), G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
(pág. 114)
- [Moción 40](#), sobre medidas para mejorar en accesibilidad universal en materia de patrimonio cultural de la Región, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
(pág. 115)

- [Moción 41](#), sobre medidas para el fomento del empleo de personas con discapacidad y solicitud al Gobierno de la nación de incentivos para su contratación, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 117)

- [Moción 42](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas para la no discriminación del deporte paralímpico en presupuesto, medallas y reconocimiento de deportistas de alto nivel, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 118)

- [Moción 43](#), sobre adopción de medidas para la mejora de las condiciones de los centros educativos de Formación Profesional y el impulso de centros integrados de Formación Profesional y formación dual, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 119)

- [Moción 44](#), sobre promoción del programa contra el acoso escolar "Redponsables" e instauración en la Región del 7 de febrero como Día Internacional de Internet Segura o Safer Day, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 121)

- [Moción 45](#), sobre modificación de la Ley 10/2014, que permita la recogida en taxi de pacientes para tratamiento médico en municipios distintos al de origen, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 122)

- [Moción 46](#), sobre medidas para la reducción del tiempo de espera en la realización de pruebas diagnósticas en el Servicio Murciano de Salud para cumplimiento del tiempo máximo de espera, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 123)

- [Moción 47](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de participación en la reforma de la Directiva del Impuesto de Valor Añadido, para obtener regulación fiscal atenuada para personas con discapacidad, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 124)

- [Moción 48](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de dotar de publicidad la nota media agregada por centro de la Evaluación de Bachillerato para Acceso a la Universidad en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 126)

- [Moción 49](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de una reforma integral del modelo de financiación autonómica, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 127)

- [Moción 50](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas en relación con la reducción de antibióticos en el sector ganadero, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 128)

- **Moción 51**, sobre construcción y puesta en marcha del Centro de Salud de la Zona Básica de Salud n.º 89, de Molina Este, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 129)
- **Moción 52**, sobre apertura de todos los quirófanos y unidades de hospitalización de los hospitales Santa María del Rosell y Santa Lucía, y mantenimiento de personal en centros de salud en Cartagena en los meses de verano, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 130)
- **Moción 53**, sobre adopción de medidas para garantizar el cumplimiento de la Ley del Rosell y la apertura continuada del Servicio de Hemodinámica del hospital Santa Lucía, de Cartagena, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 131)
- **Moción 55**, sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas necesarias para reforzar la plantilla de la Fiscalía Superior de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 133)
- **Moción 56**, sobre puesta en marcha del programa educativo-medioambiental "Centros educativos libres de plástico", formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 133)
- **Moción 57**, sobre solicitud al Gobierno de la nación de adopción de medidas ante el bloqueo de las exportaciones alimenticias de nuestra Región al mercado ruso, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 135)
- **Moción 58**, sobre apoyo y fomento de la celebración de espectáculos taurinos y festejos populares, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 136)
- **Moción 59**, sobre solicitud al Gobierno de la nación para que la Comisión Europea evite la imposición de aranceles americanos en productos agroalimentarios, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 138)
- **Moción 60**, sobre solicitud al Gobierno de la nación de adopción de medidas, tanto en Agroseguro como en Enesa, en relación con el seguro agrario de frutales, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 138)
- **Moción 61**, sobre adopción de medidas para el reconocimiento de los certificados académicos oficiales de menciones obtenidas en universidad distinta a la de obtención del título universitario de maestro en Educación Infantil y Primaria, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 139)
- **Moción 62**, sobre constitución de una comisión técnico-política para la elaboración de un catálogo de vestigios del franquismo en la Región, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 141)

- [Moción 63](#), sobre elaboración y puesta en marcha de una actuación singular y urgente en las playas de Los Urrutias, El Carmolí, Estrella de Mar y Punta Brava, del término municipal de Cartagena, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 143)

- [Moción 64](#), sobre puesta en marcha de un plan estratégico de igualdad de oportunidades 2019-2022, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 144)

- [Moción 65](#), sobre puesta en marcha de un programa gratuito de protección bucodental para las personas mayores, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 145)

- [Moción 66](#), sobre elaboración de un programa educativo de investigación sobre el diseño de las aulas del futuro en la Región, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 145)

- [Moción 67](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de desarrollo de una normativa de referencia nacional para implantación de un programa específico de atención a niños alérgicos en centros educativos y obligación de información al consumidor, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 147)

- [Moción 68](#), sobre elaboración de un plan de aminoramiento y simplificación administrativa en el ámbito docente, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 148)

- [Moción 69](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de diagnóstico de disfunciones en el aprendizaje, en especial patologías relacionadas con el bajo rendimiento, como el TDH y dislexia, para luchar contra el fracaso escolar, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 149)

- [Moción 70](#), sobre inclusión del ajedrez educativo como línea de actuación en los proyectos de innovación del curso 2019-2020, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 150)

- [Moción 71](#), sobre requisitos a tener en cuenta en la negociación del nuevo plan de financiación plurianual de las universidades públicas de la Región, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 151)

- [Moción 72](#), sobre elaboración e impulso de un plan de apoyo a la lectura en los diversos niveles educativos, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 152)

- [Moción 73](#), sobre adopción de medidas de apoyo al deporte femenino de competición, entre otras, planes de promoción y ayudas de carácter social, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 152)

- [Moción 74](#), sobre adopción de medidas para fomento de la movilidad internacional de estudiantes universitarios con discapacidad, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 153)
- [Moción 75](#), sobre medidas de prevención y detección de acoso y difusión no consentida de imágenes íntimas por redes sociales y nuevas tecnologías, en especial en el ámbito educativo, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
(pág. 154)
- [Moción 76](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas para asegurar la continuidad del Trasvase Tajo-Segura y de un pacto nacional del agua, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
(pág. 155)
- [Moción 78](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas de impulso a las Ciudades de la Justicia de Cartagena, Lorca y Molina de Segura, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
(pág. 156)
- [Moción 80](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas para la defensa del comercio minorista y tradicional, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 157)
- [Moción 81](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de puesta en marcha de un plan nacional de justicia, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 158)
- [Moción 82](#), sobre creación de un observatorio regional de políticas públicas, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 159)
- [Moción 83](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de estudio de reforma del artículo 379 del Código Penal para incluir un tercer supuesto sobre conducción bajo efectos de estupefacientes y dotación a policías locales de medios para detección, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 160)
- [Moción 84](#), sobre creación y reglamentación de una comisión del pueblo gitano para la Región, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 161)
- [Moción 85](#), sobre inclusión como beneficiarios de prestaciones en el anteproyecto de ley de servicios sociales de la Región de Murcia a las víctimas de violencia de género, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 162)
- [Moción 87](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de regulación y ordenación de las profesiones del deporte, formulada por el G.P. Mixto.
(pág. 163)

- [Moción 89](#), sobre inclusión de la tórtola en el catálogo de animales protegidos y prohibición de su caza y abatimiento, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 164)

- [Moción 90](#), sobre creación de un observatorio y otras medidas para ejercer el derecho a una muerte digna, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 165)

b) Para debate en Comisión

- [Moción 1](#), sobre retirada inmediata de la cubierta de fibrocemento del Colegio de Educación Infantil y Primaria "José María Lapuerta", de Cartagena, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 168)

- [Moción 2](#), sobre instalación de un punto fijo de medición de la calidad del aire en el Llano del Beal para controlar los niveles de contaminación atmosférica de la zona, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 169)

- [Moción 4](#), sobre elaboración por parte del Servicio Murciano de Salud de un plan de medios estival de atención sanitaria a desplazados en poblaciones del Mar Menor y zonas rurales de Cartagena, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 170)

SECCIÓN "C", INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA ASAMBLEA

5. Estímulo iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, sin adjuntar texto

- [Estímulo](#) de la iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, sin texto adjunto, n.º 1, sobre restablecimiento de indemnizaciones por despido improcedente y recuperación de los salarios de tramitación, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 171)

- [Estímulo](#) de la iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, sin texto adjunto, n.º 2, sobre derogación del artículo 32.2 del texto refundido de la Ley de propiedad intelectual, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 174)

- [Estímulo](#) de la iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, sin texto adjunto, n.º 3, sobre reforma del Código Penal en relación con el derecho a una muerte digna, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 176)

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 2, 6 a 23, 25 a 34, 38 a 42 y 44 a 46.

(pág. 178)

4. Preguntas para respuesta oral **a) En Pleno**

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 2 a 8. (pág. 180)

5. Preguntas de iniciativa popular.

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 1 a 10. (pág. 180)

SECCIÓN “F”, COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA

- [Composición](#) de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto. (pág. 182)
- [Composición](#) de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales, de la Unión Europea y Derechos Humanos. (pág. 182)
- [Composición](#) de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua. (pág. 183)
- [Composición](#) de la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo. (pág. 183)
- [Composición](#) de la Comisión de Sanidad y Política Social. (pág. 184)
- [Composición](#) de la Comisión de Educación y Cultura. (pág. 185)
- [Cambio](#) de portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía en la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano. (pág. 185)
- [Variación](#) en la portavocía del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. (pág. 186)

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS**3. Acuerdos y resoluciones****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Designados por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, los diputados regionales don Diego Conesa Alcaraz, del Grupo Parlamentario Socialista; don Joaquín Segado Martínez, del Grupo Parlamentario Popular, y don Juan José Molina Gallardo, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, para la defensa como proposición de ley orgánica del "Proyecto de reforma de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia" (expediente Congreso 127/00001), publicado en el BOAR 94, de 4-V-17, en el trámite de toma en consideración a celebrar en el Congreso de los Diputados, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 6 de septiembre de 2019
EL PRESIDENTE,
Alberto Castillo Baños

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS**3. Acuerdos y resoluciones****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión del día de la fecha, Declaración institucional solicitando la declaración de la Región de Murcia como zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 16 de septiembre de 2019
EL PRESIDENTE,
Alberto Castillo Baños

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOLICITANDO LA DECLARACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA COMO ZONA AFECTADA GRAVEMENTE POR UNA EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL

La Región de Murcia ha sufrido desde el pasado 12 de septiembre los efectos de una fuerte depresión aislada en niveles altos de la atmósfera (DANA), que ha causado numerosos daños y estragos en casi la totalidad de la misma.

Por primera vez en nuestra Comunidad, se decretó por la Agencia Española de Meteorología un aviso de nivel rojo —de máxima alerta— por fenómenos meteorológicos adversos, habiéndose cumplido desgraciadamente las previsiones realizadas con un registro histórico de precipitaciones.

La intensa lluvia torrencial, acompañada en muchos momentos de fuertes vientos y gran aparato eléctrico, ha tenido consecuencias devastadoras y han debido ser desalojados de sus viviendas, ante un riesgo cierto de inundación, cientos de vecinos y vecinas de muchos municipios y pedanías.

Los daños son incontables en viviendas, infraestructuras viarias, ferroviarias, establecimientos industriales, mercantiles y de servicios, explotaciones agrarias y ganaderas, en vehículos, en mobiliario urbano, etcétera, y su cuantía es difícil de establecer en estos momentos dada la enormidad de los mismos.

Pero en momentos tan críticos como los que hemos vivido en estos días, en los que se pone a prueba nuestra resiliencia, es cuando la solidaridad y fortaleza de los hombres y mujeres de nuestra Región se muestra con claridad. Han sido múltiples las muestras de apoyo y ayuda que los afectados han tenido en situaciones muy difíciles y complicadas, y la Asamblea Regional de Murcia quiere hacer pública su inmensa gratitud a todos los que les han asistido en esta crisis: las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado (Policía Nacional y Guardia Civil), policías locales, fuerzas armadas, en particular la Unidad Militar de Emergencias, bomberos, servicios de emergencia, Protección Civil, Cruz Roja, personal sanitario, tanto de los hospitales como de los centros de salud, y la impagable disposición de miles de voluntarios que se han volcado con los afectados, así como a las empresas que han prestado su ayuda.

Una mención específica ha de hacerse a la imprescindible e importantísima labor que han desarrollado los medios de comunicación. Su trabajo ha sido impecable e insustituible en esta crisis sin precedentes. Gracias infinitas a sus profesionales que, sin descanso, nos han mantenido informados de cuanto ocurría y nos han transmitido los avisos que había que ir haciendo públicos para la población.

También hay que agradecer la labor del Gobierno regional, de la Confederación Hidrográfica del Segura, de la Delegación del Gobierno, de la AEMET en Murcia, del personal de las distintas Administraciones y, en fin, de todos aquellos que, sin descanso, han puesto su esfuerzo al servicio de los damnificados. Y, cómo no, gracias a los alcaldes y alcaldesas, que desde el primer minuto han acompañado y ayudado a los vecinos dándoles además su aliento y afecto. Ellos y ellas han estado ahí en todo momento, sin escatimar tiempo ni energías, pendientes de cuanto ocurría y dirigiendo los efectivos disponibles.

Los hombres y mujeres de la Región de Murcia han mostrado estos días lo mejor de sí mismos y aunque pasará algún tiempo antes de que podamos recobrar la normalidad en la vida de nuestra Región, seguro que recuperaremos la misma con esfuerzo y fortaleza.

Tiempo habrá de analizar los fallos cometidos y establecer, en su caso, las responsabilidades que correspondan. Ahora es el momento de recuperar la normalidad y exigir rapidez en las inversiones que hayan de realizarse para paliar los daños que se han producido. Es por ello que la Asamblea Regional hace suya la solicitud de que se declare a la Región de Murcia por el Consejo de Ministros, a la brevedad posible, “zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil”, de acuerdo con la Ley 17/2015, de 9 de julio, para lo que instamos al Consejo de Gobierno a efectuar con rapidez una valoración de los daños ocasionados por esta “gota fría” que ha afectado gravemente a nuestra Región y se reclamen cuantas ayudas e inversiones sean precisas para las obras de reparación y prevención que han de acometerse con urgencia.

Al propio tiempo, la Asamblea Regional expresa su solidaridad con todos los damnificados e impulsará y controlará la acción del Gobierno de la Región para que se adopten cuantas medidas contribuyan a evitar en lo posible que, en lo sucesivo, fenómenos meteorológicos tan adversos tengan consecuencias tan devastadoras.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**3. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las mociones para debate en Pleno registradas con los números 1, 2, 4, 5, 7 a 23, 25 a 35, 37, 39 a 53, 55 a 76, 78, 80 a 85, 87, 89 y 90 (excepto el punto 5), se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 23 de septiembre de 2019
EL PRESIDENTE,
Alberto Castillo Baños

MOCIÓN 1, SOBRE ELABORACIÓN DE UNA LEY DE RENTA GARANTIZADA EN EL MARCO DEL PACTO REGIONAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el Portavoz y la diputada D.^a Magdalena Sánchez Blesa, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN, sobre medidas del Pacto Regional contra la pobreza y la exclusión social.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las políticas sociales -y entre ellas, las de lucha contra la pobreza y exclusión- son responsabilidad de las Administraciones Públicas y, por tanto, los poderes públicos tienen la obligación y responsabilidad constitucional de garantizar, mediante el desarrollo de una política económica y social progresiva, el desarrollo humano y democrático, la inclusión social y la participación ciudadana. El derecho constitucional de participación ciudadana, se hace efectivo solamente mediante la reducción de las desigualdades y de la pobreza. El mantenimiento de situaciones de desigualdad y de asimetría en el disfrute de derechos fundamentales constituye un escenario en el que claramente se produce el deterioro de la convivencia, la pérdida de derechos de un sector representativo de la sociedad murciana y, en definitiva, en la degradación de la calidad democrática de nuestra sociedad.

Los principios de dignidad, libertad, igualdad, solidaridad, ciudadanía y justicia, son consustanciales al desarrollo democrático y están en la base de los derechos fundamentales de las personas (como se recoge en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea). Igualmente, en el marco del Pilar Social Europeo, se promueve el acceso de la ciudadanía a unos derechos sociales nuevos, que tienen que ver con la igualdad de oportunidades y de acceso al mercado de trabajo, unas condiciones de trabajo justas y la protección e inclusión social. Además, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) se configuran como una hoja de ruta para el desarrollo de medidas orientadas a poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad. Todo ello sin duda debe tener necesariamente su traslado y ponerse en funcionamiento en las Comunidades

Autónomas.

Los datos sobre pobreza y exclusión en la Región de Murcia son preocupantes, situándonos como una de las regiones con mayores índices de pobreza y exclusión social por encima de la media nacional. No se puede construir una región sobre la base de desigualdades, una región que avance, desde el punto de vista social, a dos velocidades, a dos ritmos diferentes.

En la IX legislatura, la Asamblea Regional constituyó la Comisión Especial contra la Pobreza y la Exclusión Social, en cuyas conclusiones se abarcan medidas para los ámbitos de la acción administrativa pública regional, análisis de necesidades de municipios e intervención municipal, Tercer Sector, vivienda, familia, infancia y adolescencia, pobreza energética, empleo, inmigración, recursos sociosanitarios y educación.

El pasado 21 de mayo, los representantes de todos los partidos políticos con representación en la Asamblea Regional, a excepción del partido ultraderechista Vox, se comprometieron con la Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de la Región de Murcia (EAPN-RM) a llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para:

- Reducir en 8 puntos la Tasa AROPE Regional (tasa de personas que se encuentran en situación de riesgo de pobreza y exclusión).
- Reducir en 5 puntos el porcentaje de personas que viven en situación de pobreza severa (personas que viven con unos ingresos menores a 355 euros/mes).
- Reducir en 1 punto el índice de desigualdad S80/S20.
- Reducir en 15 puntos la Tasa AROPE infantil.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que en el marco del Pacto Regional contra la pobreza y la exclusión social promovido por la Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión social de la Región de Murcia (EAPN-RM):

- Elaborar una Ley de Renta Garantizada que sustituya a la actual Ley de Renta Básica de Inserción, en donde se abandone el principio de subsidiariedad de la renta y se refuerce el doble derecho: por un lado el derecho a unos ingresos mínimos que aseguren una vida digna y, por otro lado, el derecho a participar, de forma voluntaria, en itinerarios de inclusión social que permitan la vuelta o la entrada al mundo laboral a personas que han estado fuera del mismo, siempre en consonancia con el Pilar Social Europeo.

Mientras la Ley de Renta Garantizada no se elabore:

- Garantizar al 100% de las solicitudes de Renta Básica que cumplan los requisitos, como derecho subjetivo reconocido por la ley con presupuesto suficiente.

- Definir criterios claros y objetivos para la valoración de las prórrogas de la Renta Básica de Inserción.

- Mejorar la cuantía de la Renta Básica de Inserción.

- Implementar la Ley 6/2015, de 24 de marzo, de Vivienda de la Región de Murcia, y su desarrollo reglamentario, manteniendo el servicio de mediación hipotecaria y de la vivienda.

- Desarrollar una investigación a nivel autonómico para conocer la magnitud del fenómeno de la exclusión residencial contemplando todas sus manifestaciones y colectivos afectados.

- Elaborar una estrategia marco autonómica integral de lucha contra la exclusión residencial con medidas específicas para combatir el fenómeno en todas sus manifestaciones, conectada con el Plan de Lucha contra la Pobreza y Exclusión Social o

Plan de Inclusión Social, que cuente con una dotación presupuestaria específica y que constituya la referencia para las políticas públicas de vivienda a nivel autonómico y local.

- Mejorar la empleabilidad de la población más vulnerable, priorizando la formación de las personas adultas con menor nivel formativo o cualificación, asegurando que todos los programas con itinerarios de inserción laboral para personas en situación de exclusión social cuenten en su diseño y desarrollo con acompañamiento social, apoyando la primera experiencia laboral y consolidando la coordinación entre los servicios de empleo y las entidades públicas y privadas de atención a personas vulnerables.

- Fomentar la contratación y calidad en el empleo, generando ayudas y subvenciones que faciliten y fomenten el empleo estable y los salarios dignos, mejorando la situación de las mujeres en el acceso al mercado laboral con una conciliación real, apoyando económicamente el desarrollo de empresas de economía social, de inserción y de empleo protegido, estableciendo un compromiso de consolidar y aumentar el número de empresas de inserción y fomentando la responsabilidad social en empresas.

- Aumentar la inversión pública en educación en la Región de Murcia del 3,7% del PIB actual al 4,9% de la media de la Unión Europea.

- Reducir la tasa de abandono escolar del 23,1% al 15%, meta señalada por el objetivo marcado para España por la Estrategia 2020, elaborando y aplicando políticas con enfoque de equidad y medidas de prevención, intervención y compensación y restableciendo espacios de apoyo y refuerzo escolar que ayuden a los niños/as a equilibrar sus oportunidades.

- Establecer un programa de atención sociosanitaria a grupos y hogares en situación de vulnerabilidad dentro de los sistemas públicos de salud, para asegurar una respuesta equitativa a las diferentes necesidades de atención sanitaria y mejorar la salud de estos grupos, hasta su normalización, desarrollando el enfoque preventivo y de calidad de vida.

- Eliminar el copago farmacéutico para las personas perceptoras de rentas mínimas o prestaciones no contributivas de la Seguridad Social, así como para las personas que no cuentan con ingresos económicos por haber agotado las prestaciones sociales.

- Poner en marcha un Plan de Salud Inclusiva para reforzar la salud mental, con medidas específicas que atiendan las necesidades y circunstancias de los colectivos vulnerables.

- Ampliar la inversión en los Servicios Sociales de base que faciliten el acceso y acompañamiento social.

- Mejorar la calidad de los Servicios Sociales con un catálogo de prestaciones básicas comunes que sean exigibles por la ciudadanía, a fin de evitar las desigualdades en materia de derechos.

- Establecer la Historia Social Única y la Ventanilla Única como únicas herramientas para cualquier tipo de trámite de contenido social, para la gestión rápida y eficiente de la instrucción de los expedientes.

- Crear la figura del defensor de las personas usuarias de servicios sociales.

- Elaborar un Plan de sensibilización y protección de los delitos de odio por aporofobia.

- Establecer medidas para la consecución de un sistema fiscal más general, suficiente, justo y progresivo, de manera que se aumenten los ingresos para sufragar los gastos de una política social acorde a un Estado Social de Derecho.

- Elaborar, en el plazo de 12 meses, un Plan de Lucha contra la Pobreza y Exclusión Social o Plan de Inclusión Social, en donde se recojan los objetivos y las medidas de este pacto, en un proceso participativo con los agentes y actores políticos y sociales relevantes.

- Crear un organismo directivo rector, vinculado a Presidencia del Gobierno, con las competencias de planificación, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas de la lucha contra la pobreza y la exclusión social que asegure la coordinación interadministrativa, interdepartamental y transversal necesarias para conseguir los

objetivos propuestos.

- Crear un Observatorio de la Pobreza y la Exclusión Social en la Región de Murcia de carácter consultivo, recogiendo la recomendación de la Comisión de Pobreza de la Asamblea Regional.

- Creación del Consejo Regional de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social adscrito a la Consejería de Presidencia.

- Seguir trabajando en la sostenibilidad y reconocimiento del Tercer Sector de Acción Social como eje para cohesionar el sistema social y actor imprescindible en la lucha contra la pobreza y la exclusión social.

Cartagena, 12 de junio de 2019
EL PORTAVOZ, Diego Conesa Alcaraz

MOCIÓN 2, SOBRE PUESTA EN MARCHA EN LA REGIÓN DEL MARCO ESTRATÉGICO PARA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD, APROBADO POR EL CONSEJO INTERTERRITORIAL DE SALUD, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el Portavoz y el diputado D. José Antonio Peñalver Pardínez, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN, sobre suscribir y poner en marcha en la Región de Murcia el Marco Estratégico para Atención Primaria de Salud, aprobado en el Consejo Interterritorial de Salud.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 10 abril tuvo lugar la convocatoria por parte del Ministerio de Sanidad del Consejo Interterritorial de Salud, para tratar el necesario marco estratégico de Atención Primaria con representantes de todas las Comunidades Autónomas, planteándose medidas como la revisión de cupos médico/paciente, el refuerzo de atención a crónicos o el necesario aumento del tiempo de atención a cada paciente.

El Consejo Interterritorial respaldó el documento que se presentó como consecuencia de la culminación de los trabajos que se llevaron a cabo durante tres meses en cumplimiento del calendario acordado en el seno del Pleno del Consejo Interterritorial, aunque lamentando que los representantes de las comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular abandonaron dicho foro y rechazaron su adhesión al documento presentado sobre la reforma de la Atención Primaria.

El Marco Estratégico para Atención Primaria de Salud aprobado está basado en las líneas estratégicas de reforzar el compromiso del Ministerio con el liderazgo de la Atención Primaria; consolidar una política presupuestaria y de recursos humanos que garantice la efectividad y la calidad de la APS; mejorar la calidad de la atención y la coordinación con el resto de los ámbitos asistenciales, servicios e instituciones; reforzar la orientación comunitaria, la promoción de la salud y prevención en Atención Primaria; potenciar el uso de las tecnologías de la información, e impulsar la formación y la investigación.

Para ello plantea, entre otras cuestiones, las siguientes medidas:

Garantizar que las citas médicas no urgentes se atiendan en menos de 48 horas.

Garantizar el cumplimiento de la cartera básica de todas las actuaciones en salud bucodental en el centro de salud, con especial atención a la población infantil, embarazadas y personas con discapacidad.

Aprobación de ofertas públicas de empleo con periodicidad, al menos, bienal, con el fin de reducir la tasa de temporalidad en Atención Primaria por debajo del 8% objetivo en 2022 de situar los cupos en 1500 pacientes en atención a adultos y 1000 en pediatría.

Incremento, de forma progresiva, de los presupuestos asignados a Atención Primaria tanto en personal, como en infraestructuras y equipamiento dimensionar las plantillas de los Equipos de Atención Primaria y el impulso del uso de tecnologías que permitan el registro de datos clínicos en el domicilio del paciente y su volcado a la Historia de Salud Digital.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a suscribir y poner en marcha en la Región de Murcia el Marco Estratégico para Atención Primaria de Salud aprobada en el Consejo Interterritorial de Salud, priorizando las actuaciones encaminadas a:

Aumentar a 10 minutos el tiempo de consulta a cada paciente,

Abrir los centros de salud por las tardes, facilitando la conciliación laboral.

Reducir a 48 horas como máximo la espera para las citas en Atención Primaria.

Establecer interconsultas vía telemática con otras especialidades.

Facilitar acuerdos que permitan la incorporación de las y los residentes a las bolsas de empleo, ofertándoles, a la finalización del periodo de formación sanitaria, contratos de equipo o centro de salud de al menos dos años de duración.

Poner en marcha Ofertas Públicas de Empleo con convocatoria y resolución, al menos bienal, con el fin de alcanzar progresivamente una tasa de temporalidad en Atención Primaria inferior al 8 %.

Cartagena, 11 de junio de 2019
EL PORTAVOZ, Diego Conesa Alcaraz

MOCIÓN 4, SOBRE ELABORACIÓN DE UNA LEY PARA LA GOBERNANZA Y GESTIÓN INTEGRAL DEL MAR MENOR, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el Portavoz y el diputado D. Manuel Sevilla Nicolás, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN, sobre elaboración de una ley para la Gobernanza y Gestión Integral del Mar Menor.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comisión Especial sobre el Mar Menor se constituyó en la IX legislatura el 28 de octubre de 2015 con objeto de evaluar las políticas desarrolladas en los últimos años y los problemas medioambientales de la laguna del Mar Menor y su territorio circundante.

Uno de los objetivos de la Comisión fue, desde el principio, conocer la opinión de personas y entidades que tuvieran una vinculación con el Mar Menor y pudieran aportar su visión desde las diferentes perspectivas.

El Mar Menor es un espacio natural especialmente relevante en España y el Mediterráneo que cuenta con importantes particularidades ecológicas. Por otra parte, el preámbulo de la Ley 1/2018, de 7 de febrero, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad ambiental en el entorno del Mar Menor, indica textualmente que "el Mar Menor es, además, un lugar muy emblemático para la Región de Murcia en el que convergen múltiples usos y aprovechamientos, principalmente turísticos, recreativos, salineros y pesqueros, con un importante aprovechamiento agrícola de su entorno".

Esta particularidad, es decir, el desarrollo de múltiples actividades, le hace especialmente complejo y dificulta la adopción de soluciones a la situación en la que se encuentra, por

conjugar multitud de intereses diferentes. Por esta razón, debe ser una prioridad la participación de todos los sectores que tengan algún grado de influencia en el origen del problema y/o puedan relacionarse con las posibles repercusiones de las soluciones propuestas.

Durante la novena legislatura se ha producido un intenso debate entre los grupos parlamentarios en el que ha existido un cierto grado de entendimiento, pero también una fuerte discrepancia entre los tres grupos de la oposición y el grupo que sustenta al Gobierno regional, sobre el modo de abordar las causas que han venido degradando el Mar Menor desde hace años y la aplicación de soluciones.

La Comisión Especial del Mar Menor propuso en sus conclusiones la redacción de una Ley para la Gobernanza y Gestión Integral del Mar Menor y su área de influencia dentro del más amplio espíritu de colaboración.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a elaborar, en el plazo máximo de 6 meses, una Ley para la Gobernanza y Gestión Integral del Mar Menor que, teniendo en cuenta las conclusiones de la Comisión Especial del Mar Menor de la IX Legislatura, aborde los siguientes aspectos:

- a) Instrumentos de gestión ambiental y sectorial.
- b) Planes y programas específicos a desarrollar.
- c) Instrumentos de gestión de carácter transversal.
- d) Regulación de usos y actividades.
- e) Instrumentos para la gobernanza.

Cartagena, 11 de junio de 2019

EL PORTAVOZ,

Diego Conesa Alcaraz

MOCIÓN 5, SOBRE PROMOCIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE UNA PRUEBA ÚNICA EN TODO EL TERRITORIO ESPAÑOL DE EVALUACIÓN DE BACHILLERATO EN EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA:

El Grupo Parlamentario Popular, y como Portavoz Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre IMPLANTACIÓN DE UNA PRUEBA ÚNICA EN TODO EL TERRITORIO ESPAÑOL DE EVALUACIÓN DE BACHILLERATO (EBAU) PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD.

Más de 300.000 estudiantes son evaluados todos los años mediante una prueba que da acceso a la Universidad y que se conoce como "Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU)".

Sin embargo, lejos de ser aceptada como una prueba justa y equitativa, las críticas sobre la disparidad de los resultados de la EBAU, en función de la Comunidad Autónoma donde se realizan las pruebas, son frecuentes y recurrentes, originando todos los años la preocupación de miles de alumnos que se ven en desventaja a la hora de acceder a una titulación respecto a otros, solo por la Comunidad Autónoma donde cada uno ha realizado sus exámenes.

La realidad es que la prueba que permite acceder a la universidad, sea cual sea el nombre que tenga en cada Comunidad Autónoma (EBAU, PBAU, EvAU...) tiene una doble

función: en primer lugar, permite el acceso al Sistema Universitario Español (y por tanto a cualquiera de las universidades que lo conforman), y en segundo lugar, las notas que se obtienen en la evaluación se utilizan para la admisión en cada titulación.

La admisión sigue un proceso de concurrencia competitiva que depende de la oferta de plazas de cada titulación y de la demanda, de manera que las titulaciones muy demandadas requieren una nota muy alta, llegando en algunos casos a situarse cerca de los 14 puntos.

En la medida en que las pruebas de evaluación son esenciales, tanto para permitir el acceso a la universidad como para la admisión a unos estudios concretos y, sin embargo, no son iguales para todos los estudiantes, se está produciendo una distorsión en el sistema desde la perspectiva de la equidad y de la eficiencia. A lo largo del territorio español asistimos a pruebas diferentes, con distinta estructura o bloques de contenidos, y con diferentes criterios de corrección, con las demoledoras consecuencias que esto puede producir. La dificultad del examen no puede depender del lugar donde viva el estudiante.

Por este motivo existe una demanda creciente para que la EBAU sea igual en todo el territorio español con el objetivo de que los alumnos tengan las mismas oportunidades, tanto en el acceso como en la admisión a la Educación Superior. Una prueba única también tendría ventajas adicionales al servir como referencia en la evaluación y análisis del sistema educativo en su conjunto.

Con el objeto de contribuir al malogrado Pacto de Estado por la Educación suspendido por el Partido Socialista (PSOE) al abandonar su participación en la subcomisión que a tal efecto se había constituido en el Congreso de los Diputados, el Gobierno del Partido Popular había publicado el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. En este Real Decreto modificó la Disposición Final quinta de la LOMCE para que, en tanto en cuanto no se alcanzara el Pacto de Estado Social y Político la LOMCE para que, en tanto en cuanto no se alcanzara el Pacto de Estado Social y Político por la Educación, la Prueba de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU) fuera requisito de acceso al sistema universitario, y no requisito necesario para la obtención del título de Bachillerato.

En este Real Decreto se avanzaba en la uniformidad de la prueba, estableciendo que las administraciones educativas, en colaboración con las Universidades, organizaran la realización material de la prueba EBAU y que el ministerio con competencias en educación determinara cada curso y para todo el sistema educativo español las características, fechas, diseño y contenido de las pruebas a través de una orden ministerial.

La realidad a la que asistimos es que los exámenes que dan acceso a la universidad son diferentes en cada Comunidad Autónoma en contenidos, estructura o criterios de corrección, y sin embargo los requisitos de admisión de cada una de las titulaciones de cada una de las universidades y, en concreto, las notas exigidas para ello son comunes. Mantener una prueba única es fundamental para garantizar la equidad y la eficiencia en un contexto de Distrito Universitario Único, en el que el estudiante puede elegir, de acuerdo a la nota obtenida, no solo la universidad en la que cursará sus estudios superiores, sino la propia titulación, siendo este aspecto esencial para su futuro personal y profesional.

Con el fin mantener la equidad y garantizar la igualdad de oportunidades de todos los estudiantes, procedan de donde procedan, y una mayor transparencia sobre los resultados, se propone una prueba única en todo el territorio español, en el marco de un Sistema Universitario Español se constituye en un Distrito Único.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en

consideración de promover la implantación de una prueba única en todo el territorio español de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU), a fin de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso y admisión de todos los alumnos al Sistema Universitario Español, con independencia del lugar en el que realicen la prueba.

Cartagena, 19 de junio de 2019
EL PORTAVOZ,
Joaquín Segado Martínez

MOCIÓN 7, SOBRE ACTUACIONES A IMPLEMENTAR EN EL ÁMBITO DE LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL MEDIO RURAL DE LA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el Portavoz y las diputadas D.^a Gloria Alarcón García y D.^a Antonia Abenza Campuzano, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN, sobre ACTUACIONES A IMPLEMENTAR EN EL ÁMBITO DE LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL MEDIO RURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de octubre se celebra el Día Internacional para las Mujeres Rurales, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 2008 para visibilizar "la función y contribución decisivas de la mujer rural, incluida la mujer indígena, en la promoción del desarrollo agrícola y rural, la mejora de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza rural". ONU Mujeres quiso, con esta declaración, reconocer el papel clave de las mujeres rurales "para conseguir los cambios económicos, ambientales y sociales necesarios para el desarrollo sostenible" de nuestros territorios.

Las mujeres rurales han sido siempre las que más responsabilidades, esfuerzos y tareas ha debido desarrollar en cualquier sociedad. A las tradicionales que por su sexo se le han impuesto (atender el hogar y criar a los hijos), se han sumado otras muchas en el ámbito de la producción agrícola, el cuidado del ganado y la pesca. Y por ello, en un marco más global, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es la nueva hoja de ruta mundial propuesta por la ONU y por el Gobierno de España para mejorar la situación de las mujeres en el mundo rural. En ella la igualdad de género, el empoderamiento y los derechos de las mujeres son asuntos transversales en sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). No obstante, hay que destacar los ODS 1, 2 y 5 que son los intrínsecamente vinculados a la vida de mujeres y niñas, entre los que se incluyen a las mujeres y niñas rurales.

Y aunque la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, cuyo articulado hace permanente mención al papel destacado que deben desempeñar las mujeres que viven en el medio rural en el futuro del mismo, y nuestra Constitución española proclame el derecho a la igualdad y la no discriminación por razón de sexo, especificándose la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva; todavía queda mucho trabajo por delante. Pues las discriminaciones de género se dan por igual tanto en los espacios urbanos como rurales. De hecho, en estos últimos años los cambios están siendo un poco más lentos debido a las características específicas de este entorno: inexistencia o falta de infraestructuras; limitadas alternativas de transporte; mayor control social; un fuerte peso aún de creencias muy discriminatorias; infravaloración del trabajo doméstico y el no reparto de tareas ni responsabilidades familiares; desigual educación recibida por niñas y niños; menor reconocimiento social y desigual poder y capacidad de decisión que tienen las mujeres con

respecto a los hombres en los espacios de decisión del medio rural; dificultades para acceder a numerosos recursos necesarios para su vida cotidianas, etcétera, son, entre otros, algunos de los factores que las propias mujeres rurales de la Región han identificado como principales escollos para su participación en igualdad en la vida y trabajo del medio rural.

En definitiva, no habrá desarrollo del medio rural sin la contribución y participación de las mujeres en todos los ámbitos. Y en especial en la actividad económica, en el emprendimiento en diferentes sectores, como la agricultura, la ganadería, la industria agroalimentaria, el turismo, el comercio sostenible, la artesanía y/o el ocio, así como en proyectos relacionados con la innovación y la investigación, cuyo relevo generacional para evitar el despoblamiento continúa estando masculinizado.

Partiendo del principio de igualdad en el acceso a los bienes y servicios públicos (sanidad, educación, atención contra la violencia de género, etcétera); defendemos que las mujeres en el medio rural tengan los mismos derechos reales que las mujeres de las zonas urbanas, y se intensifique la incorporación e inserción en el mundo laboral de las mujeres rurales, junto a la potenciación del emprendimiento en medidas para la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, y en el reconocimiento de iguales derechos en el marco de las explotaciones agrarias y ganaderas, tal y como tipifica la Ley 35/2011, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias, tan demandada por las asociaciones y colectivos de mujeres del medio rural; ley que marcó un antes y un después en la modificación de las estructuras agrarias al reconocer la equiparación de derechos de las mujeres en el sector agrario, el reconocimiento de su trabajo y la protección de la Seguridad Social.

El sector agrícola junto al sector ganadero son unos de los principales motores de crecimiento y generación de empleo de varias comarcas de la Región de Murcia, donde son múltiples los retos a los que nos enfrentamos para defender nuestro entorno rural, no solo desde el punto de vista de protección y sostenibilidad medioambiental sino, sobre todo, en la sostenibilidad poblacional de nuestros municipios del medio rural. En este gran reto no podremos avanzar sin tener en cuenta el papel imprescindible de las mujeres. Por ello, se hace imprescindible poner en marcha los mecanismos necesarios para una aplicación más eficiente en la Región de Murcia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a implementar, en el ámbito de la igualdad efectiva entre hombre y mujeres en el medio rural de la Región de Murcia, las siguientes actuaciones:

1. Conmemorar el 15 de octubre como Día Internacional de la Mujer Rural, reconociendo a las mujeres rurales como productoras y principales agentes de desarrollo, incluyendo sus necesidades y agendas en las políticas públicas.

2. Crear el Observatorio de las Mujeres Rurales de la Región de Murcia como canal que permita obtener información y los datos suficientes para realizar un diagnóstico anual de la situación, problemas y necesidades de las mujeres rurales en la Región de Murcia.

3. Divulgar e impulsar la aplicación de la Ley 35/2011, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias en nuestra Comunidad, con el fin de fomentar la cotitularidad de la propiedad para consolidar la igualdad de género en todos los ámbitos económicos, sociales y políticos, pudiendo así visibilizar, poner en valor y fortalecer el papel de las mujeres en el mundo rural, ya que la figura de titular por un único miembro produce de facto una desigualdad cuando la actividad se realiza en pareja, ya que de cara a la sociedad únicamente uno de ellos es el responsable y representante legal de la actividad.

4. Elaborar y poner en marcha un programa de fomento para la creación de empresas

rurales dirigidas por mujeres, promoviendo la creación de empresas de Economía Social con carácter medioambiental. También será fomentada la economía circular y el eco-emprendimiento, de modo que se abran nuevas formas de producción sostenible, como agricultura o ganadería ecológica.

5. Buscar la implicación de la sociedad civil y la administración pública en la elaboración y desarrollo de planes de igualdad municipales que sirvan de columna vertebral para la detección y subsanación de las posibles desigualdades, especialmente en el ámbito rural, mediante políticas de acción positiva, recursos de apoyo a la conciliación, formación en igualdad, etcétera.

6. Establecer un Plan específico de Igualdad en el sector primario, con el objetivo de:

6.1. Atender las necesidades de las mujeres en el medio rural y favorecer su participación y protagonismo en igualdad de condiciones que los hombres.

6.2. Favorecer la incorporación de las mujeres a todos los ámbitos del sector primario, incidiendo en su profesionalización y en la asunción de funciones directivas en órganos de decisión, como son las cooperativas, sindicatos o consejos municipales.

7. Elaborar y poner en marcha un programa de fomento para la creación de empresas rurales dirigidas por mujeres. Se promoverá la creación de empresas de Economía Social con carácter medioambiental. También será fomentada la economía circular y el eco-emprendimiento, de modo que se abran nuevas formas de producción sostenible, como agricultura o ganadería ecológica.

8. Establecer como condición de acceso a la concesión de ayudas o subvenciones cuyas destinatarias sean las empresas, asociaciones, organizaciones profesionales o de cualquier otra índole que operen en el ámbito agrario que en las mismas al menos el 40% de los miembros de sus órganos de gobierno sean mujeres. Se podrá establecer un periodo de transición de hasta 5 años desde la implantación de esta medida para que se cumplan estos mínimos.

9. Crear una línea ayudas públicas destinada a financiar las cuotas a la Seguridad Social en el sector de la agricultura, la ganadería, la industria agroalimentaria y el desarrollo rural con el fin de incentivar la afiliación de las mujeres agricultoras y ganaderas a la Seguridad Social y aflorar el trabajo efectivamente realizado por las mujeres en este sector.

10. Acondicionar, dotar con recursos suficientes y adaptar a las necesidades de la población en las zonas rurales los centros educativos y formativos y sus servicios; los centros de salud y sus servicios; las escuelas infantiles 0-3; los centros de día y los servicios de atención domiciliaria a las personas dependientes; los centros sociales y culturales, invirtiendo en todas aquellas infraestructuras y servicios que permitan facilitar la conciliación de la vida familiar, personal y laboral adaptada a las necesidades específicas del ámbito rural, así como garantizar la movilidad de la población rural mediante transporte público.

11. Crear la Mesa de las Mujeres Rurales de la Región de Murcia como espacio de identificación, de análisis y de seguimiento de las necesidades y demandas de las mujeres del medio rural en nuestra Región, así como de los efectos de las medidas adoptadas en este ámbito. Será un órgano evaluador de las políticas públicas diseñadas y ejecutadas en virtud de lo anteriormente expuesto y otras que se puedan acometer. La Mesa de las Mujeres Rurales de la Región de Murcia estará conformada por representantes de la administración autonómica y local, de la Asamblea Regional y de las asociaciones de mujeres, particularmente de las mujeres rurales, de la Región de Murcia.

12. Facilitar los cauces comunicativos necesarios para hacer visibles las realidades de las mujeres rurales, así como proporcionar los recursos y el acceso a los medios tecnológicos en los entornos rurales, de modo que las mujeres rurales puedan acceder a la comunicación y participar de ella.

MOCIÓN 8, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY INTEGRAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE LA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el Portavoz y las diputadas D.^a Gloria Alarcón García y D.^a Antonia Abenza Campuzano, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN, sobre Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española de 1978, en su artículo 14, proclama la igualdad ante la ley, estableciendo la prohibición de cualquier discriminación por razón de sexo.

La discriminación económica y social de las mujeres ha dado lugar al nacimiento de toda una normativa desarrollada a lo largo de la última mitad del siglo XX y comienzos del XXI por organismos internacionales, europeos y estatales que establecen las bases para articular las políticas de Igualdad de Oportunidades y la lucha contra la discriminación de las mujeres.

Los países miembros de la Unión Europea están obligados a la adaptación de sus ordenamientos al contenido de las directivas que se han ido aprobando.

La ley que regula las políticas de igualdad de género entre mujeres y hombres, así como de la protección contra la violencia de género en la Región de Murcia, data del 2007, Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia.

Con posterioridad a dicha fecha, tanto el Estado español como las diferentes CCAA han ido regulando esta materia en consonancia con las normas de la Unión Europea y las investigaciones de género desarrolladas durante los 12 años posteriores a la promulgación de la misma, lo cual cabe calificarla de obsoleta, desfasada y no acorde con la realidad actual de las mujeres murcianas y con los instrumentos desarrollados para la consecución de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres de la Región de Murcia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que en el plazo de 6 meses elabore un proyecto de ley integral reguladora de la igualdad entre mujeres y hombres de la Región de Murcia, que contemple la actual situación de las mujeres en la Región de Murcia, recoja los instrumentos para hacer posible la igualdad real entre mujeres y hombres en la Región, evite toda forma de discriminación entre mujeres y hombres, y contribuya a la erradicación de la violencia machista en la Región de Murcia.

Cartagena, 18 de junio de 2019
EL PORTAVOZ, Diego Conesa Alcaraz

MOCIÓN 9, SOBRE INCREMENTO GRADUAL DE PLAZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL Y PUESTA EN MARCHA DE LA ESTRATEGIA UNIVERSIDAD-EMPRESA, QUE PERMITA OFERTAR TITULACIONES UNIVERSITARIAS Y FORMACIÓN ESPECIALIZADA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz y los diputados D. Antonio

José Espín Espín y D. Francisco Lucas Ayala, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN, sobre INCREMENTO GRADUAL DE PLAZAS FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL Y PUESTA EN MARCHA DE LA ESTRATEGIA UNIVERSIDAD-EMPRESA, QUE PERMITA OFERTAR TITULACIONES UNIVERSITARIAS Y FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La clave para alcanzar la igualdad en el acceso a las oportunidades personales, sociales, laborales y económicas es el sistema educativo, porque una buena formación siempre aumenta la integración, reduce el riesgo del desempleo y permite aspirar a un aumento de los ingresos promedio.

La formación dual es un pilar principal de algunos sistemas educativos europeos y cumple una función importante en el actual mercado de trabajo, pues permite a un amplio sector de la población acceder a una formación técnica reconocida y, con ello, a mejores perspectivas en el mercado laboral.

También, la formación dual contribuye a elevar los estándares de productividad y calidad en todos los ámbitos, garantizando una estrecha vinculación de la formación con los requerimientos productivos, lo cual permite una gran capacidad de adaptación. Si se necesitan cambios y actualización en los requerimientos a los empleados -por ejemplo, a través del progreso tecnológico-, esto puede ser rápidamente integrado en el proceso de enseñanza.

Un sistema adecuado de formación dual garantiza la existencia de una sólida base de especialistas cualificados y, con ello, debería crear los fundamentos para la competitividad global de la economía regional, hoy y en el futuro.

En la Región de Murcia es cierto que se ha ido avanzando en la oferta de plazas de Formación Profesional Dual, aunque no es menos cierto que la apuesta es lenta, concentrada territorialmente y con necesidad de un importante incremento de plazas.

Además, es necesario añadir que el sector empresarial de la Región de Murcia considera que la oferta y el programa de estas enseñanzas no satisface realmente las demandas actuales del sector, ni contempla una previsión futura de la misma, por lo que es necesario un exhaustivo análisis de la situación para llevar a cabo una actualización de esta oferta formativa.

Por otro lado, a pesar de los reiterados anuncios de puesta en marcha de iniciativas en relación a la educación universitaria dual, estas no se han llevado a cabo y sería, sin lugar a dudas, un elemento diferenciador para nuestro sistema universitario.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno regional a:

Analizar con el sector empresarial las necesidades actuales y futuras del mercado laboral para, en consecuencia, aumentar gradualmente, a lo largo de la actual legislatura, en 1700 plazas la oferta actual de Formación Profesional Dual, consolidando e incrementando los ciclos y especialidades actuales de dicha modalidad.

Llevar a cabo todas las actuaciones necesarias, con la conformidad, la planificación y la intervención de las universidades públicas de la Región de Murcia, para poner en marcha una estrategia Universidad-empresa que permita ofertar titulaciones universitarias y formación especializada mediante la mutua transferencia de conocimientos entre la Universidad y el tejido socioeconómico. Esta formación dual permitirá construir puentes entre la empresa y la Universidad, combinar formación académica con entorno productivo y elevar

el grado de empleabilidad de los egresados universitarios.

Cartagena, 19 de junio de 2019
EL PORTAVOZ, Diego Conesa Alcaraz

MOCIÓN 10, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE POLÍTICA CULTURAL, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz y la diputada D.^a Magdalena Sánchez Blesa, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN, sobre ELABORACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO CULTURAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Empecemos a dejar de ver la cultura como un hecho subvencionado. Esta por sí sola crea riqueza, es un ingreso al producto interior bruto de nuestra Región. Por medio de los artistas se conoce un lugar. Así mismo, Fuente Vaqueros no le sonaría a nadie si no fuese por Federico García Lorca, Miguel Hernández te transporta a Orihuela, Picasso a Málaga o Cervantes a Alcalá de Henares. Músicos, pintores, actores, escritores, escultores y un larguísimo etcétera de personas que se dedican al arte han de ser tratados con el tacto y el respeto necesario para que reviertan sobre nuestra tierra toda la riqueza que contiene su obra. Los artistas deben ser remunerados y atendidos desde las administraciones públicas para que tengan una motivación y sigan dedicándose a lo que saben hacer, que es arte.

La cultura no hay que dejarla para más tarde, para después, para luego, porque no tiene espera y estamos llegando tarde a Europa y al mundo. Murcia no tiene presencia cultural en el mapa de España, y no se necesita un derroche de dinero para dársela, más bien dotar de buenas ideas ese plan estratégico del que no se puede prescindir en la Región. Hay que hacer una política cultural de calle, de mirar a los ojos y de brindar los medios y la infraestructura necesaria a los artistas para que expongan su mirada al mundo.

La Agenda 1030 y sus ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) nos marcan una hoja de ruta también en materia de cultura inclusiva, sostenible. Naciones Unidas dice que hay que poner fin a la pobreza en todas sus formas, también en la educacional y en la cultural. Acerquemos la cultura al medio rural, a las mujeres, a los jóvenes, a los niños. La cultura es un salvavidas para muchas personas en exclusión, para los más vulnerables, para los deprimidos, los discapacitados, siempre olvidados y desatendidos en muchas materias, pero sobre todo en la cultura y la educación. No olvidemos tener presente el informe FOESSA, que ha de ser la biblia de un político que se precie y en el que dice bien claro: "dime cuánto tardas en auxiliar al necesitado y te diré cuál es la calidad de tu democracia". Necesitamos nuevas audiencias, nuevos públicos, nuevos nichos donde exponer lo producido por los creadores. Capacidad de difusión pedagógica, de divulgación y popularización de los proyectos culturales. Hay que ayudar al creador a tener público y facilitar al público el acceso a la cultura. Europa es el ejemplo de búsqueda de nuevas audiencias en cine, literatura, artes escénicas...

Se necesita hacer una cultura transversal y envolvente. La cultura enlaza con muchas disciplinas: naturaleza, acción social, educación, empresa, desarrollo. La cultura es una capa que lo ha de envolver todo, es el barniz del mundo, crea sensibilidad, entendimiento humano, compasión inteligente, los consensos duraderos...

Cultura, ciencia, tecnología, arte, espectáculo y naturaleza no son disciplinas estancas.

Hoy están conectadas y hay que darles salida. Los científicos hacen arte, los artistas hacen piezas científicas, etcétera. Va en la línea de los ODS de hacer políticas integrales.

La Consejería de Cultura debe mantener líneas de interacción con los principales actores sociales, dar soporte a los colegios, llegar a acuerdos con entidades deportivas tan cercanas al ciudadano, hacer propuestas a grupos de población olvidada como los mayores, en especial las mujeres mayores, y fomentar proyectos de acercamiento del creador al público, además de otras cuestiones infinitas en esta materia tan escondida pero tan sumamente hermosa e imprescindible.

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a elaborar un Plan Estratégico de política cultural, consensado con los agentes implicados y los ayuntamientos, incorporando elementos como:

- Una gestión profesionalizada de las políticas públicas culturales.
- La sostenibilidad del sector cultural regional y su proyección nacional e internacional
- Un incremento de la creatividad y la innovación cultural regional.
- La creación del Consejo Autonómico de Cultura como órgano consultivo del Gobierno regional.
- El establecimiento de políticas fiscales, ayudas económicas públicas y potenciación del micromecenazgo, para reactivar y fomentar el tejido empresarial cultural en sus dimensiones de creación, difusión y consumo.

Cartagena, 19 de junio de 2019
EL PORTAVOZ, Diego Conesa Alcaraz

MOCIÓN 11, SOBRE PUESTA EN MARCHA DE MEDIDAS PARA INCREMENTO DEL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Óscar Urralburu Arza, portavoz, y María Giménez Casalduero, diputada del G.P. Mixto, presentan al amparo de los artículos 196 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción sobre beneficios de la subida del Salario Mínimo Interprofesional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto 1462/2018, de 21 de diciembre, publicado en el BOE del 27 de diciembre, y con efectos del 1 de enero de 2019 fijó el Salario Mínimo Interprofesional (SMI), tanto para los trabajadores fijos como para los eventuales o temporeros, así como para los empleados de hogar, suponiendo, con carácter general un incremento del SMI de un 22,3%, pasando de 735,90 euros brutos mensuales en 14 pagas a 900 euros, lo que ha podido beneficiar a 1.200.000 personas asalariadas en el conjunto del país.

En la última década la pérdida de poder adquisitivo de los salarios ha sido del 7,1 % según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), afectando sobre todo a las rentas más bajas. A consecuencia de ello, tener un empleo ya no es un seguro ante la pobreza. Somos la tercera comunidad con los sueldos más bajos, las trabajadoras cobran un 29 % menos que sus compañeros por realizar el mismo trabajo, ha aumentado la siniestralidad laboral en los últimos años y 45 convenios sectoriales se encuentran paralizados.

En la Región de Murcia la subida de SMI beneficiaría al 10,1 % de los asalariados y asalariadas. No obstante, entre 55.000 y 60.000 trabajadores en la Región siguen pendientes de cobrar el Salario Mínimo Interprofesional. Son sobre todo trabajadores del

sector agrícola, el comercio y la hostelería. Ha llegado la hora de que la salida de la crisis llegue a los bolsillos de los trabajadores y trabajadoras de la Región de Murcia. Lo que exige que continúe la subida del SMI en la línea que marca la Carta Social Europea.

El SMI es una herramienta, no es solo una herramienta eficaz para combatir la pobreza, también supondría un elemento de estímulo al incremento económico para la generación de empleo, para la sostenibilidad del sistema de pensiones y de las prestaciones sociales.

Por todo ello, presentamos la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia acuerda instar al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la posible puesta en marcha de las siguientes medidas:

1º. Instar al Gobierno regional a hacer efectivo el compromiso y el cumplimiento del incremento 900 euros mensuales el Salario Mínimo Interprofesional.

2º. Instar al Gobierno regional a velar a través de la Inspección de trabajo por el cumplimiento de la subida del SMI del registro horario en las empresas de la Región de Murcia.

3º. Instar al Gobierno regional para que a su vez inste al Gobierno de la Nación para subir el SMI a 1000 euros mensuales y a 1.200 euros mensuales a final de la legislatura, asegurando que esta cuantía se actualiza al nivel establecido en la Carta Social Europea.

Cartagena, 2 de junio de 2019
EL PORTAVOZ, Óscar Urralburu Arza
LA DIPUTADA, María Giménez Casalduero

MOCIÓN 12, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ACTUACIONES PARA PROMOCIÓN DE LA EXCAVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PÓRTICO DEL TEATRO ROMANO DE CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada, Míriam Guardiola Salmerón, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente moción para promover la excavación y restauración del pórtico del Teatro Romano de Cartagena.

El Teatro Romano de Cartagena es el monumento arqueológico más importante de la Región de Murcia. Su excavación y la construcción del Museo anexo, obra del arquitecto Rafael Moneo, la ha convertido en un elemento de gran atracción cultural y turística que, desde su apertura en el año 2008, ha recibido más de un millón y medio de visitantes.

La excavación y restauración del Teatro Romano ha sido también objeto de numerosas investigaciones y estudios, además de un referente para arqueólogos de gran prestigio nacional e internacional. Hablamos de un monumento erigido bajo la época del emperador Augusto, entre los años 5 y 1 a.C, con una capacidad para acoger a 7.000 espectadores.

Del conjunto monumental queda pendiente de excavar el pórtico para completar su restauración. Un espacio situado tras la escena que ocupa una extensión de unos 2.000 metros cuadrados, dotado de una doble galería de columnas que rodeaba un espacio central ajardinado. El objetivo primordial de su investigación es completar la comprensión del Teatro Romano para su restauración y puesta en valor, ampliando y completando el recorrido por el monumento.

Con el fin de abordar la restauración integral de esta zona del complejo arqueológico del Teatro Romano de Cartagena, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su

debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la elaboración de un Plan de Actuaciones por fases que permita abordar la excavación del pórtico del Teatro Romano de Cartagena y recoja las directrices para la redacción de los proyectos que permitan abordar su restauración,

Cartagena, 20 de junio de 2019
EL PORTAVOZ, Joaquín Segado Martínez

MOCIÓN 13, SOBRE DEJAR SIN EFECTO LA SUPRESIÓN DEL PRIMER CURSO DE BACHILLER NOCTURNO DE CIENCIAS EN IES "FRANCISCO SALZILLO", DE ALCANTARILLA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz y el diputado D. Antonio José Espín Espín, presentan al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN sobre: BACHILLERATO NOCTURNO EN EL IES FRANCISCO SALZILLO DE ALCANTARILLA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los principios en los que se inspira el sistema educativo español es la concepción de la educación como un aprendizaje permanente que se desarrolla a lo largo de la vida. Por ello se hace necesaria una oferta educativa más flexible que favorezca la conciliación de la vida personal y laboral en el acceso a las enseñanzas de régimen obligatorio y de Bachillerato, que facilite la adquisición de las competencias necesarias y, en su caso, la consecución del título de dichas enseñanzas.

La Ley Orgánica de Educación, en su artículo 69, determina que corresponde a las administraciones educativas promover las medidas necesarias para ofrecer a todas las personas la oportunidad de acceder a las enseñanzas de bachillerato y adoptar las medidas oportunas para que las personas adultas dispongan de una oferta específica de estos estudios organizada de acuerdo con sus características, tanto de forma presencial como a distancia.

En este sentido, la modalidad de Bachillerato nocturno está orientada a personas adultas que, por cuestiones laborales y otras circunstancias personales, no pueden incorporarse al horario lectivo habitual de esta etapa postobligatoria. El título de Bachillerato posibilita, además, el acceso directo a los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional y el acceso a la Universidad, una vez superada la correspondiente prueba (EBAU). Cumple, por tanto, una labor social encomiable, pues quienes cursan Bachillerato nocturno encuentran una segunda oportunidad para encauzar sus vidas hacia un futuro mejor.

En la actualidad son siete los institutos de Educación Secundaria de la Región de Murcia que ostentan esta modalidad de Bachillerato nocturno. Sin embargo, conocíamos con asombro, a mediados del presente mes de Junio, que la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, a través de una resolución, anunciaba la supresión del primer curso de Bachillerato en las opciones de Ciencias y Humanidades en el IES Francisco Salzillo, de Alcantarilla, para el próximo curso 2019/2020, excusando su decisión con motivos puramente económicos.

E relevante recordar que este IES acoge alumnado del municipio de Alcantarilla y otras

localidades limítrofes que, tradicionalmente, han cursado las modalidades de Bachillerato nocturno y que, de ser suprimidas, no tendrían acceso a las mismas en el entorno cercano.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos que, ante las elevadísimas tasas de abandono escolar temprano en nuestra Región -somos la tercera comunidad autónoma con peores resultados y a gran distancia de la media estatal-, una de las respuestas imprescindibles para recuperar al sector de la población que abandonó los estudios tras cursar la ESO es potenciar las enseñanzas de segunda oportunidad: Educación de Personas Adultas y Bachilleratos y FP nocturnos. Por lo tanto, consideramos un grave error esta decisión que cuenta con el desacuerdo de la Comunidad educativa del citado centro escolar.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- Dejar sin efecto la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial en la que se comunicaba la supresión de las enseñanzas de primer curso de Bachillerato nocturno en las opciones de Ciencias y Humanidades en el IES Francisco Salzillo, de Alcantarilla, para el curso académico 2019/2020.

- Ofertar para el curso académico 2019/2020, en el IES Francisco Salzillo, de Alcantarilla, las enseñanzas de primer curso de Bachillerato en las opciones de Ciencias y Humanidades, en horario nocturno, como lo venía haciendo hasta la fecha, conservando así su oferta educativa tradicional.

Cartagena, 25 de junio de 2019
EL PORTAVOZ, Diego Conesa Alcaraz

MOCIÓN 14, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA EL INICIO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE LA JUSTICIA DE CARTAGENA, DEL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre construcción de la Ciudad de la Justicia de Cartagena.

La construcción de la Ciudad de la Justicia de Cartagena es una reivindicación unánime en todo el ámbito de la Justicia de Cartagena, así como por parte del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia y de los distintos presidentes que lo han dirigido.

Las instalaciones actuales son insuficientes para albergar los distintos órganos jurisdiccionales existentes, siendo además imprescindible, dado el volumen de trabajo con que cuentan, dotar al partido judicial de nuevos órganos que solventen en alguna medida la saturación con la que cuentan los actuales.

El propio Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia ha solicitado en reiteradas ocasiones la creación de un nuevo juzgado de lo civil para Cartagena y un mercantil, de carácter regional, con sede también en Cartagena, la conveniencia de la extensión de los servicios de la Unidad de Mediación Intrajudicial y la urgencia del refuerzo del equipo psicosocial de Cartagena, con ocasión de la entrada en funcionamiento del segundo juzgado especializado en esta materia en Cartagena.

Por su parte, los colegios profesionales de abogadas, de procuradores y la Asociación de Graduados Sociales de la Comarca de Cartagena han manifestado la necesidad de disponer de un Juzgado de Menores y otro especializado en lo que popularmente se conoce como "cláusulas suelo".

La inexistencia de espacio en las actuales instalaciones dificulta la llegada de esos nuevos órganos judiciales absolutamente innecesarios para el buen funcionamiento de la justicia en Cartagena y su partido judicial.

El pasado mes de Enero, la Subsecretaria de Estado de Justicia y la Secretaria General de Relaciones con la Administración de Justicia, manifestaron la idoneidad de los terrenos donde actualmente se encuentra la Factoría de Subsistencias de la Armada para la construcción de la Ciudad de la Justicia y un mes después el Secretario de Estado de Defensa confirmó la intención de vender al Ayuntamiento de la ciudad dichos terrenos para hacerlo posible.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a adoptar las medidas necesarias para que se inicie la construcción de la Ciudad de la Justicia de Cartagena en los terrenos que actualmente ocupa la Factoría de Subsistencias de la Armada.

Cartagena, 24 de junio de 2019
EL PORTAVOZ, Joaquín Segado Martínez

MOCIÓN 15, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE INCORPORACIÓN EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2020 DE PARTIDAS PARA RECUPERACIÓN ARQUEOLÓGICA Y PUESTA EN VALOR DEL ANFITEATRO ROMANO DE CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez y la diputada, Míriam Guardiola Salmerón, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre incorporación en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado de partidas para la recuperación arqueológica y puesta en valor del Anfiteatro Romano, de Cartagena.

El pasado 2 de marzo del presente año, a pocos días del inicio de la campaña electoral, el secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, en nombre y representación del Ministerio de Fomento, firmó un Protocolo General de Actuación con el Ayuntamiento de Cartagena para acometer de manera conjunta la recuperación arqueológica y puesta en valor del Anfiteatro Romano, así como la convivencia con el muro superpuesto de la Plaza de Toros.

En el protocolo firmado se especifica que el Ministerio de Fomento, en Función de disponibilidades presupuestarias, contratara y financiará las obras de recuperación Anfiteatro Romano.

El Protocolo firmado especifica que no tiene la consideración de convenio según lo dispuesto en el artículo 47,1, párrafo segundo, de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, y por lo tanto podría ser considerado una mera declaración de intenciones que descarta

expresamente compromisos jurídicos concretos y exigibles.

Aunque la firma del Protocolo se presentó como un compromiso de 1 millón de euros por parte del Gobierno de la Nación para la rehabilitación, el texto en sí, no recoge ningún compromiso económico ni incluye un solo euro de inversión, por lo que para evitar encontrarnos a la firma de un protocolo fantasma, solo con fines electorales, es imprescindible asegurar la datación presupuestaria necesaria para su cumplimiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a incorporar en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2020, que debe elaborar en los próximos meses, las partidas necesarias para el cumplimiento del Protocolo General de Actuación para la recuperación arqueológica y puesta en valor del Anfiteatro Romano de Cartagena firmado el 2 de marzo de 2019 entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Cartagena.

Cartagena, 24 de junio de 2019
EL PORTAVOZ, Joaquín Segado Martínez

MOCIÓN 16, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE INCORPORACIÓN EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2020 DE PARTIDAS PARA LA RESTAURACIÓN DE LA CATEDRAL DE SANTA MARÍA LA MAYOR DE CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada, Míriam Guardiola Salmerón, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre incorporación en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado de partidas para la restauración de la Catedral de Santa María la Mayor, de Cartagena.

El pasado 2 de Marzo del presente año, a pocos días del inicio de la campaña electoral, el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, en nombre y representación del Ministerio de Fomento, firmó un Protocolo General de Actuación del Ayuntamiento de Cartagena y el Obispado de Cartagena, propietaria de la Catedral de Santa María La Mayor de Cartagena, para la restauración de la citada Catedral.

En el protocolo firmado se especifica que el Ministerio de Fomento, en función de sus disponibilidades, contratará el proyecto de ejecución y la dirección facultativa de la obra y, posteriormente, de nuevo en función de sus disponibilidades presupuestarias, contratará y financiará las obras de restauración.

El Protocolo firmado especifica que no tiene la consideración de convenio según lo dispuesto en el artículo 47.1, párrafo segundo, de la ley 40/2015, de 1 de octubre, y, por lo tanto, podría ser considerado una mera declaración de intenciones que descarta expresamente compromisos jurídicos concretos y exigibles.

Aunque la firma del Protocolo se presentó como un blindaje de 3 millones de euros por parte del Gobierno de la Nación para la restauración, el texto en sí no recoge ningún compromiso económico ni incluye un solo euro de inversión, por lo que para evitar encontrarnos ante la firma de un protocolo fantasma, solo con fines electorales es imprescindible asegurar la dotación presupuestaria necesaria para su cumplimiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su

debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a incorporar en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2020, que debe elaborar en los próximos meses, las partidas necesarias para el cumplimiento del Protocolo General de Actuación para la restauración de la Catedral de Santa el Ayuntamiento de Cartagena y el Obispado de Cartagena.

Cartagena, 24 de junio de 2019
EL PORTAVOZ, Joaquín Segado Martínez

MOCIÓN 17, SOBRE HABILITACIÓN DE UNA SEGUNDA UNIDAD DE HEMODINÁMICA PARA TRATAMIENTO 24 HORAS DEL INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO EN EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO SANTA LUCÍA, DE CARTAGENA, DENTRO DEL PROTOCOLO “CÓDIGO INFARTO”, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el Portavoz, Joaquín Segado Martínez y el diputado, Miguel Ángel Miralles González-Conde, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre habilitar una segunda unidad de hemodinámica para el tratamiento 24 horas del infarto agudo de miocardio en la Región de Murcia.

La reciente publicación de la actualización del Código Infarto en la Región de Murcia garantiza la mejor asistencia sanitaria posible a quienes sufren un infarto agudo de miocardio de la manera más efectiva y eficiente.

Así, en base a los datos y resultados que se han registrado en los últimos años y las nuevas evidencias científicas se han adaptado convenientemente el tratamiento dependiendo del inicio de los síntomas, el contexto clínico y la distancia a los hospitales que en la actualidad son referencia para angioplastia primaria.

No obstante, el 'Código Infarto', que se entiende es un protocolo revisable y adaptable a las necesidades que puedan derivarse de una mejora asistencia, no está cerrado a modificaciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de habilitar una segunda unidad de hemodinámica para el tratamiento 24 horas del infarto agudo de miocardio en el Hospital General Universitario Santa Lucía del Área II de Salud-Cartagena, dentro del 'Código Infarto' de la Región de Murcia.

Cartagena, 26 de junio de 2019
EL PORTAVOZ,
Joaquín Segado Martínez

MOCIÓN 18, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN DE REFORMA INTEGRAL Y RETIRADA DEL ESCUDO FRANQUISTA EN EL IES ARZOBISPO LOZANO, DE JUMILLA, Y ELABORACIÓN DE PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE LA CUBIERTA DE FIBROCEMENTO DEL CEIP SAN FRANCISCO, DE JUMILLA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el Portavoz y la diputada D.^a Virginia Lopo Morales y el diputado D. Antonio José Espín Espín, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN, sobre MEJORAS, AMPLIACIONES Y RETIRADA ESCUDO FRANQUISTA EN EL IES ARZOBISPO LOZANO, DE JUMILLA, Y ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE RETIRADA Y SUSTITUCIÓN DE LA CUBIERTA DE FIBROCEMENTO DEL CEIP SAN FRANCISCO, DE JUMILLA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La comunidad educativa de varios centros de secundaria y primaria del municipio de Jumilla manifiestan la necesidad de actuar en obras, mejoras y ampliaciones que se consideran necesarias para optimizar tanto la calidad educativa como el mantenimiento de dichas infraestructuras. Es el caso de los claustros, direcciones y Ampas, tanto del Instituto de Educación Secundaria "Arzobispo Lozano" como del CEIP San Francisco, ambos centros de la localidad.

En el IES Arzobispo Lozano, en primer lugar, es precisa la ampliación de al menos 8 aulas. Todo ello de acuerdo con el número de docentes y la oferta educativa del centro. Así como que son precisas actuaciones de mantenimiento propias de un edificio con más de sesenta y cuatro años, ampliación de la calefacción con una nueva caldera de acuerdo con las previsiones.

Quizás lo más eficiente fuera plantear una reforma integral del centro que contemplara todas las actuaciones necesarias fijando la prioridad y orden de estas.

Del mismo modo este edificio educativo público incumple el artículo 15.1 de la Ley 52/2007, de Memoria Histórica, puesto que sigue manteniendo un escudo franquista en su fachada.

Por otro lado, es precisa la retirada y sustitución de las cubiertas de fibrocemento de todos los centros educativos del municipio, de acuerdo con el plan para la desaparición en los edificios públicos de este material insalubre.

Todas estas peticiones y necesidades fueron aprobadas por unanimidad en el Pleno municipal de Jumilla el pasado día 25 de marzo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de las siguientes actuaciones:

1. Solicitar a los servicios técnicos de la Consejería de Educación y Deportes que giren visita de inspección al IES Arzobispo Lozano, de Jumilla, lo más rápidamente posible, a fin de comprobar y examinar visualmente las necesidades de actuación en este centro, y tras la misma se elabore un Plan de Reforma Integral que contenga al menos proyectos de nuevas aulas, retirada y sustitución de las cubiertas de fibrocemento y actuaciones de mantenimiento estructural y funcional necesarios en fachadas, exteriores, cornisas, climatización, pistas deportivas, y demás elementos de construcción que hayan quedado

obsoletos dada la antigüedad del centro.

2. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Ley 52/2007, de la Memoria Histórica, se proceda a la retirada del escudo franquista existente en la fachada del IES Arzobispo Lozano, de Jumilla.

3. Elaborar un proyecto de retirada y sustitución de la cubierta de fibrocemento del CEIP San Francisco, de Jumilla.

Cartagena, 14 de junio 2019
EL PORTAVOZ, Diego Conesa Alcaraz

MOCIÓN 19, SOBRE AMPLIACIÓN DE LÍNEAS DE AYUDAS EUROPEAS RECOGIDAS EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL PARA PRODUCCIÓN DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el Portavoz y el diputado D. Fernando Moreno García, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN, sobre AYUDAS A LA AGRICULTURA ECOLÓGICA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La agricultura ecológica ha tenido un espectacular desarrollo en los últimos años en nuestra Región.

La agricultura ecológica aporta valor añadido y un aumento del renta a los productores, fundamentalmente en las zonas desfavorecidas.

Se trata de amplias zonas de nuestra Comunidad Autónoma de cultivos de secano. Es la única fórmula que puede permitir el mantenimiento de la actividad agrícola y evitar el abandono de tierras y la despoblación. Después de la publicación de la orden de convocatoria de ayudas a la agricultura ecológica, se ha multiplicado el número de solicitudes, de las cuales solo se podrá atender a una de cada cuatro peticiones.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que se amplíe la línea de ayudas europeas recogidas en el Programa de Desarrollo Rural (PDR) para la producción de la agricultura ecológica.

Cartagena, 25 de junio de 2019
EL PORTAVOZ, Diego Conesa Alcaraz

MOCIÓN 20, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEDIDAS PARA LA INCLUSIÓN DE LOS CÍTRICOS EN LA LISTA EUROPEA DE VEGETALES DE ALTO RIESGO E INTENSIFICACIÓN DE LOS CONTROLES SANITARIOS, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz y el diputado D. Fernando Moreno García, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN, sobre INCLUSIÓN DE LOS CÍTRICOS

EN LA LISTA EUROPEA DE VEGETALES DE ALTO RIESGO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La superficie citrícola de la Región de Murcia alcanza las 40.052 hectáreas, el limón es el fruto que más producción alcanza con cerca de un 68% y con el 65% de la superficie dedicada al cultivo de cítricos. Respecto a los demás cítricos, la producción del mandarino alcanza las 133.911 toneladas, que representa un 14% de la producción final de cítricos y el naranjo representa un 15,2% de la producción de cítricos, siendo las variedades más cultivadas la navel y las naranjas blancas tardías.

Los campos de cítricos son el paisaje predominante en las tierras murcianas, pero también en otras zonas productoras como Tarragona, Valencia y Andalucía. El cultivo de este cítrico es tradicional en nuestro territorio y sustenta la economía de miles de personas. Sin embargo, el aumento de las importaciones de terceros países (en especial de la Comunidad de Desarrollo del África Austral: Sudáfrica, Namibia, Botsuana, Suazilandia y Lesoto), ha hecho que la rentabilidad del cultivo se ha visto mermada.

La diferencia de precio, frescura y calidad es más que notable; sin embargo, ambos se encuentran en los mismos puestos de fruterías y centros comerciales. La pasada campaña todavía era posible adquirir naranjas en los supermercados procedentes de éste continente en el mes de enero, lo que demuestra que el sistema hace aguas y deja desprotegido el cítrico local frente a otro foráneo, producido con estándares y normativa distinta.

Esta situación anómala y no deseada se da por el acuerdo de Asociación Económica entre la Unión Europea y los Estados del AAE de la SADC, y básicamente en lo que se refiere a las relaciones comerciales con Sudáfrica y otros países de su entorno, aprobado por el Parlamento Europeo el 14 de septiembre y que entró en vigor en octubre de ese mismo año: durante los meses de noviembre y diciembre de ese año, miles de kilos de cítricos, concretamente de la variedad navelina y de mandarinas tempranas, se echaron a perder porque no podían competir con el producto extranjero. A todo hay que sumar el peligro de plagas en los campos y que mucha de la producción de estos países de la SADC ha sido tratada con productos que hoy no están permitidos en la UE.

Es de vital importancia para nuestro sector que el Estado español realice las gestiones necesarias ante las instituciones comunitarias a fin de corregir la situación de entrada con la máxima prevención contra enfermedades en los cargamentos de cítricos de Sudáfrica, reclamando a la Unión Europea la cláusula de salvaguardia para defender las producciones locales, en clara desventaja ante otras de Namibia o Camboya, defendiendo cupos regresivos en el caso de los cítricos africanos y el control de las importaciones en determinados puertos a cargo de inspectores especializados en cuestiones fitosanitarias, de documentos y otras medidas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1.- Adoptar las medidas necesarias para que los cítricos figuren en la Lista Europea de Vegetales de Alto Riesgo, contemplada en el artículo 42 del Reglamento Europeo 2016/2031, sobre medidas de protección contra plagas de los vegetales, trasladando la petición a los organismos oportunos.

2.- Intensificar los controles sanitarios en las fronteras por parte de las autoridades europeas y nacionales para evitar la llegada a los controles aduaneros de vectores,

agentes nocivos y problemas sanitarios, apostando por puertos más preparados y seguros.

Cartagena, 25 de junio de 2019
EL PORTAVOZ, Diego Conesa Alcaraz

MOCIÓN 21, SOBRE CONSTITUCIÓN DE MESAS SECTORIALES PARA SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE SITUACIONES DE PRECARIEDAD Y EXPLOTACIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL CAMPO Y SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN PARA INTENSIFICACIÓN DE SU INSPECCIÓN EN LA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el Portavoz y el Diputado D. Fernando Moreno García, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN sobre EXPLOTACIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES DEL CAMPO EN LA REGIÓN DE MURCIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente los sindicatos de la Región han denunciado la situación de explotación a la que están sometidos los trabajadores del campo murciano.

Tanto UGT como CCOO han denunciado las condiciones laborales a las que están sometidos estos trabajadores. A los bajos salarios se suman jornadas laborales de hasta 15 horas diarias, condiciones tercermundistas en los desplazamientos hasta el puesto de trabajo, abuso en el cobro de los desplazamientos, inseguridad en las condiciones de trabajo, etc.

Además, en muchas ocasiones los empresarios solo cotizan a los trabajadores 4 o 5 días al mes, pese a haber trabajado durante todo el mes.

Se trata, por lo tanto, de una situación ilegal e insostenible que requiere de la intervención inmediata de las administraciones para atajar y sancionar cuanto antes estos abusos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que:

1. Constituya mesas sectoriales con los sindicatos, empresarios y Administración para hacer un seguimiento y resolver la situación de precariedad y explotación de los trabajadores del campo en la Región de Murcia.

2. Se dirija al Gobierno de la nación para que la Inspección de Trabajo intensifique la vigilancia en el ámbito del sector agrario regional, con el fin de evitar que se cometan infracciones y abusos a los trabajadores.

Cartagena, 25 de junio de 2019
EL PORTAVOZ, Diego Conesa Alcaraz

MOCIÓN 22, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEDIDAS PARA LA CREACIÓN DE UN NUEVO FONDO EUROPEO DE PESCA Y ELIMINACIÓN DE BUROCRACIA EN SU EJECUCIÓN FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el Portavoz y el Diputado D. Fernando Moreno García, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN sobre CREACIÓN DE UN NUEVO FONDO EUROPEO DE PESCA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España, según el último informe de CEPESCA de 2017, es el primer productor industrial de la Unión Europea en pesca con el 20% de la producción -en 2016 capturó más de 898.335 toneladas de pescados y mariscos- y ocupa el primer lugar tanto en volumen como en valor, ya que la práctica totalidad de nuestras capturas se destinan al consumo humano y no a harinas.

Nuestro país ocupa el puesto 18 de producción del mundo, con el 1,10% de las capturas marinas mundiales, que ascendieron a 81,5 millones de toneladas en 2014. Lejos de China, que capturó 14,8 millones de Tm; Indonesia, con 6,1 millones de Tm, y Estados Unidos, con 4,9 millones de Tm.

Posee la flota más importante de la UE en términos de capacidad (GT), con el 23,6% del total, y, según el Registro Europeo de Buques, ocupa el tercer lugar de la flota comunitaria en número de barcos, tras Grecia e Italia, con el 11% del total -9299 buques de los 83.780 europeos en 2016-, y representa el 0,39% de la flota mundial, que cuenta con 4,6 millones de buques.

Genera el 22% del empleo pesquero de la UE, con 33.288 tripulantes de los 151.000 que hay en total. Cuatro países (España, Italia, Grecia y Portugal) concentran el 70% del empleo del sector de la pesca en Europa. Respecto a los empleos mundiales, 56,6 millones de personas, nuestro país representa el 0,06%.

Tenemos reconocidas más de 1000 especies pesqueras de interés comercial, ocupando así el primer puesto en variedad de pescado en la UE y en el mundo. Somos los segundos consumidores de la Unión Europea, por detrás de Portugal, y los quintos del mundo, tras Japón, Islandia, Noruega y Portugal.

El consumo de pescados y mariscos en los hogares españoles volvió a caer en 2016 con un descenso del 1,6%. El consumo per cápita ha pasado de 25,9 kilos en 2015 a 25,49 kilos en 2016.

Dada la importancia socioeconómica de la actividad pesquera en nuestro país, es necesario mantener un fondo de pesca específico y accesible para aplicar la política pesquera común (PPC), con el fin de garantizar la sostenibilidad de la acuicultura y la pesca en nuestro país, establecer un plan de selectividad a fin de evitar los descartes, reducir la carga financiera de la obligación de desembarque y facilitar su cumplimiento, y lograr el objetivo del rendimiento máximo sostenible.

La PPC es competencia exclusiva de la Unión Europea, y por tanto, los fondos financieros que se pongan a disposición para esta política han de ser suficientes para poder alcanzar los ambiciosos objetivos establecidos en el Reglamento de base. Actualmente, el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) solo representa el 0,6% del MFP 2014-2020 total.

El Brexit no puede utilizarse como excusa para reducir la financiación futura, por ello es fundamental que los fondos financieros se mantengan, al menos, al mismo nivel; algo fundamental para nuestro país teniendo en cuenta la importancia socioeconómica de nuestra pesca.

Se necesita dotar de mayor claridad el FEMP en la tramitación de las ayudas que el fondo recibe, sería necesario una mayor concreción y simplificación al respecto, mayor flexibilidad en la asignación de los créditos.

Además, se hace necesario medidas para garantizar que el Fondo Europeo de Pesca posterior a 2020 se ejecute de una manera más rápida flexible y menos burocrática, sin

retrasos que sigan perjudicando al FEMP 2014-2020. Y con mayor dotación financiera.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este a su vez inste al Gobierno de España a:

- Negociar con la Unión Europea para que se revisen y simplifiquen los procedimientos que eliminen las trabas burocráticas relacionadas con la ejecución del FEMP.

- Plantear ante la UE, dada la importancia socioeconómica de la actividad pesquera en nuestro país, que se garantice un nuevo Fondo Europeo de Pesca para después de 2020 y dotarlo de más recursos económicos, adoptando asimismo medidas para que pueda ejecutarse de una manera más rápida flexible y menos burocrática.

Cartagena, 25 de junio de 2019
EL PORTAVOZ, Diego Conesa Alcaraz

MOCIÓN 23, MEDIDAS PARA FAVORECER LA COMPETITIVIDAD Y EL RELEVO GENERACIONAL EN EL CAMPO MURCIANO, Y SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE PROMOCIÓN DE UN NUEVO MODELO DE POLÍTICA AGRARIA COMÚN, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz y el diputado D. Fernando Moreno García, presentan al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN, sobre FALTA DE RELEVO GENERACIONAL EN EL CAMPO MURCIANO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La falta de relevo generacional en el campo es uno de los grandes problemas a los que se enfrenta la agricultura en las zonas del Noroeste y Río Mula.

El envejecimiento y la despoblación en algunas zonas rurales del territorio regional ha dado lugar a una "plaga" silenciosa que se aprecia en un paisaje de fincas sin arar donde los arboles languidecen por el abandono de tierras, principalmente pequeñas explotaciones en Caravaca, Bullas, Calasparra, Cehegín, Moratalla, Pliego y la pedanía muleña de Yéchar.

Una realidad que viene dada por parcelas pequeñas que se dejan de explotar, pasando por la ubicación de las fincas, en zonas aisladas y en pendientes, a la legislación urbanística y factores demográficos, como el crecimiento de la población urbana y el menor número de trabajadores agrarios.

Establecer prioridades y poner en marcha medidas de reconversión para seguir manteniendo los niveles de producción de las explotaciones agrarias, bien de forma directa en la que los propietarios sumen minifundios para una gestión en común o bien indirecta por cesión mediante contratos a cooperativas para que estas las incluya en la planificación de su producción son algunas de las soluciones que mejor resultado están dando.

En este sentido las Federación de Cooperativas Agrarias de la Región de Murcia (FECOAM), ha puesto el foco en el problema que existe y que irán en aumento si no se adopta medidas concretas. Buscar soluciones al abandono de tierras de cultivo y la falta de competitividad de algunas empresas cooperativas del sector agroalimentario, mediante el desarrollo de nuevos mecanismos de gestión de tierras con modelos más modernos y

adaptados a las necesidades actuales, permitan optimizar la producción de cítricos, frutales y otras hortalizas, potenciando con ello la comercialización de la producción.

En este sentido es necesaria la colaboración de todas las administraciones y organizaciones agrarias para localiza proponer medidas, diseñar estrategias y reducir coste de producción y comercialización con I+D+i.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que inste a su vez al Gobierno de España a:

1º. Poner todos los fondos públicos necesarios para el desarrollo e implantación de la iniciativas de gestión común (IGC) dentro del programa "Innoland".

2º. Promover un modelo de Política Agraria Común (PAC) orientado a la producción de alimentos de calidad, basado en la agricultura territorial y en el modelo social basado en las explotaciones familiares, que tenga entre sus prioridades la incorporación de jóvenes, de investigación y tecnología al sector para incrementar sus productividad y su sostenibilidad, y que favorezca la internacionalización de las cooperativas agroalimentarias.

Así mismo:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración para llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1º. Promover, apoyar e incentivar iniciativas de mejora de la competitividad de la producción agroindustrial, a pequeña y mediana escala, que permita incrementar el valor añadido en la cadena de comercialización.

2º. Poner en marcha programas públicos de detección de nuevos yacimientos de empleo y nichos de oportunidades empresariales complementarias o alternativas a las tradicionales en las distintas áreas rurales, a fin de la diversificación de la economía rural.

3º. Recuperar la relación entre comercialización y cercanía con el lugar de producción y de productos locales en general, fomentando su presencia en los mercados locales.

4º. Reforzar las líneas de apoyo técnico, formativas y económicas para potenciar la efectiva inserción laboral, profesional y empresarial de las mujeres del medio rural.

5º. Extender y desarrollar programas de capacitación profesional en el sector agrícola y fomentar la figura del contrato del territorio que promueva y extienda las fórmulas de cooperación entre emprendedores-empresarios, ayuntamientos y Administración regional. Todo ello a fin de incentivar y apoyar técnica y económicamente con recursos públicos a empresas y profesionales que contribuyen a crear empleo, a fijar población y a cuidar el patrimonio cultural y medioambiental del medio rural.

Cartagena, 25 de junio de 2019
EL PORTAVOZ, Diego Conesa Alcaraz

MOCIÓN 25, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA PARA COMPENSAR LA PÉRDIDA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA POR EL CIERRE DEL AEROPUERTO DE SAN JAVIER, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz el diputado D. Manuel Sevilla Nicolás y la diputada D.ª Gloria Alarcón García, presentan al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN, sobre ELABORACIÓN DE UN PLAN PARA COMPENSAR LA PÉRDIDA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA POR EL CIERRE DEL AEROPUERTO DE SAN JAVIER.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy, un aeropuerto adquiere un rol fundamental en el sistema económico regional, y en el de los municipios de su entorno, por su aportación y su función como catalizador de la intensa e importante actividad que genera por su operación como infraestructura de servicio público que permite el desarrollo económico general.

La apertura del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia y el cese de las funciones desempeñadas por el Aeropuerto de San Javier plantean problemas que deben ser atajados y que influyen de manera severa en el futuro de muchas personas que basaban su forma de vida en la actividad que generaban esta instalación aeroportuaria.

El Aeropuerto de San Javier ha ejercido, desde su inicio, una evidente repercusión en la actividad económica y turística sobre los municipios ribereños del Mar Menor. A pesar de que no se ha hecho ningún estudio que valore el impacto que va a producir el cierre de esta infraestructura tan relevante, está fuera de toda duda que tendrá una influencia muy negativa en la zona en muchos ámbitos de actividad.

La existencia del Aeropuerto de San Javier posibilitaba la realización de actividades no relacionadas directamente con el mismo, la atracción de empresas y el impulso de la industria turística en mercados receptores y emisores. Cuando estaba operando era una pieza fundamental en la industria turística, que constituye uno de los principales sectores generadores de riqueza para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y para los municipios del entorno del Mar Menor.

El funcionamiento del Aeropuerto de San Javier mantenía una fuerte actividad en sectores como el comercio y la hostelería, el transporte aéreo, funciones anexas al transporte, crédito y seguros, servicios a las empresas, administración pública y otros servicios de venta que, efectivamente, se traducían en un importante Valor Añadido Bruto y en el mantenimiento de muchos puestos de trabajo. En síntesis, la generación de actividad del aeropuerto tenía una gran importancia para su entorno inmediato.

Precisamente, la importante y negativa afección que, previsiblemente va a producir este cierre en la actividad económica de municipios como San Javier, Los Alcázares o San Pedro del Pinatar, es lo que preocupa al Grupo Parlamentario Socialista y es el motivo de esta iniciativa. Porque creemos que el Gobierno regional del PP ha hecho dejación de funciones y no ha dispuesto las medidas necesarias para prever las consecuencias del cierre del Aeropuerto de San Javier.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la siguiente actuación:

Elaboración de un Plan de Dinamización Económica que permita compensar la grave pérdida de actividad económica que previsiblemente se va a producir por el cierre del Aeropuerto de San Javier, en los municipios del entorno del Mar Menor.

Cartagena, 14 de junio de 2019
EL PORTAVOZ, Diego Conesa Alcaraz

MOCIÓN 26, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE DESALINIZACIÓN DE LAS PLANTAS DE TORREVIEJA, ÁGUILAS Y VALDELENTISCO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz y el diputado D. Alfonso Martínez Baños, presentan al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN sobre AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE DESALINIZACIÓN DE LAS PLANTAS DE TORREVIEJA, ÁGUILAS Y VALDELENTISCO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los recursos hídricos no convencionales, como la desalación, desempeñan un importante papel como recurso complementario para dar respuestas a las demandas de agua en las cuencas deficitarias.

Sin embargo, para que este papel sea eficaz, la desalación debe integrarse en la planificación hidrológica de las distintas cuencas. La desalación solo funciona cuando está planificada.

El Plan Hidrológico Nacional de 2001 ya incluía hasta las desalinizadoras en el arco mediterráneo, que fueron posteriormente integradas en el Programa A.G.U.A.

No es casual que sólo las desalinizadoras que se contemplaban en la planificación de 2001 (algunas fusionadas) sean las que actualmente funcionan a pleno rendimiento y estén suministrando los recursos adicionales en las zonas afectadas por la sequía, mientras que el resto de infraestructuras de desalinizadoras contempladas por el Programa A.G.U.A. de 2004, o bien no fueron nunca construidas, o bien aún no son capaces de aportar recursos, al haber sido diseñadas fuera de cualquier planificación.

El Ministerio para la Transición Ecológica ha realizado en los últimos meses importantes esfuerzos en distintos ámbitos, como la interconexión de las desaladoras de agua de mar, que llevará a estas infraestructuras a funcionar como una red mallada, que llevará agua allí donde falte; o el aumento de la producción de agua desalada en la desaladora de Torrevieja, en Alicante, que se ha duplicado hasta 80 hectómetros cúbicos. No obstante, queda mucho camino por andar en garantizar al completo el suministro necesario de agua en casos de extrema necesidad.

El Pacto del Agua de la Región de Murcia, firmado en junio de 2018 por el Partido Popular Ciudadanos y el Partido Socialista incluye, entre sus acuerdos: "...un aumento del agua desalada sin más limitaciones que las derivadas de la viabilidad técnica y los efectos ambientales, económicos, agronómicos y energéticos de las diferentes opciones..."

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este inste al Gobierno de España a:

- Llevar a cabo los estudios necesarios para incrementar la capacidad de la desalinizadora de Torrevieja, actualmente situada en 80 hm³/año.
- Estudiar la ampliación de las desalinizadoras de Águilas y Valdelentisco, todo ello de acuerdo con las necesidades identificadas en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura.

Cartagena, 27 de junio de 2019
EL PORTAVOZ, Diego Conesa Alcaraz

MOCIÓN 27, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE INCLUSIÓN DEL SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE CALASPARRA PARA SER ELEGIDO PATRIMONIO MUNDIAL, NATURAL Y CULTURAL, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz y el diputado D. Fernando Moreno García, presentan al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN sobre DECLARACIÓN DEL SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA COMO PATRIMONIO MUNDIAL, NATURAL Y CULTURAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aunque la tradición y el hábito devocionario a la Virgen de La Esperanza en Calasparra se remonta, quizás, a las primeras etapas de la repoblación de la zona tras la concesión del "Castillo de Calasparra y sus términos" a la Orden del Hospital de San Juan de Jerusalén por Sancho IV, mediante privilegio otorgado el 9 de junio de 1289 y, sobre todo, a partir del 28 de enero de 1412, cuando el Prior y Cabildo de la mencionada Orden concede privilegio al Comendador de Calasparra, Don Gonzalo de Saavedra, para repartir casas y heredades de dicha villa entre "cincuenta nuevos vecinos que quisieren venir a residir en ella", lo cierto es que la expansión y generalización de dicho culto y veneración se produce, fundamentalmente, a comienzos del siglo XVII, tras la fundación del Santuario de Nuestra Señora de la Esperanza (inicialmente con la advocación de La Fuensanta), por Don Benito de Munera, Prior y Vicario de la Encomienda de Calasparra que "la fundó e hizo por devoción", como nos señala la "Visita" que el caballero del hábito de San Juan, Don Fernando Aragonés de la Cuba y el licenciado Fray Mateo Lozano, realizan a Calasparra en 1609, siendo Comendador de la misma Don Jerónimo Pimentel.

A partir de esos momentos, la devoción a la Virgen, ya con el nombre de Esperanza (aunque durante muchos años se mantendrá la doble advocación), aumenta de manera extraordinaria y el Santuario y Ermita se va convirtiendo en uno de los principales lugares de culto del país y la Virgen en un referente devocionario de miles de fieles, convirtiéndose en patrona de Calasparra a finales del siglo XVIII o comienzos del XIX, en que ya aparece como "Patrona y Titular de esta Villa".

A lo largo de los años, el Santuario va, poco a poco, adquiriendo la fisonomía que presenta en la actualidad, con esa hábil incardinación en el entorno natural aprovechando la orografía y el relieve del terreno, con la generalización de recursos ornamentales, decorativos y arquitectónicos que tienen la piedra de la zona como elemento primordial y recurrente, y con esa extraordinaria y precisa inclusión en el conjunto natural del espacio.

A lo largo del siglo XX, el Santuario se convierte en referente nacional, no sólo del turismo religioso y practicante, sino también del cultural, lúdico y medio ambiental, ya que a los indudables atractivos históricos y culturales del conjunto se unen inigualables elementos y recursos medio ambientales, al situarse en un enclave de privilegiada naturaleza dentro de zona ZEPA y LIC, con el valor añadido de la presencia del "bosque galería" (Sotos y Bosque Ribera de Cañaverosa), declarado Reserva Natural Terrestre, única existente de este tipo en La Región de Murcia, y un hábitat único que convierten a tal entorno en un lugar excepcional dentro de la Comunidad.

Este lugar, cuyas características naturales han permitido su ocupación humana desde épocas prehistóricas (el entorno también cuenta con interesantes yacimientos arqueológicos) merced a la existencia de elementos ventajosos para la misma (agua en abundancia, cuevas para refugio y habitación, recursos defensivos, materiales para herramientas, caza y pesca... etc.), ha sabido mantenerse a lo largo de los siglos con ese carácter singular que le han permitido convertirse en uno de los santuarios más visitados de España (el segundo después del de Montserrat, con más de 400.000 visitantes anuales).

Igualmente, el Santuario y su entorno han sido el elemento aglutinante y el ingrediente necesario para el mantenimiento de una serie de costumbres y tradiciones, muchas de

ellas procedentes de los más diversos lugares de la geografía nacional y adaptadas a este sitio, y otras de una originalidad especial como "las Amortajás del Santuario", las Romerías nocturnas y sin imagen, determinadas y curiosas promesas, etc.

Y todo esto unido a ese privilegiado entorno constituido por la armonización natural del río Segura, con su hábitat particular de flora y fauna, y un relieve dominado por conglomerados y areniscas entre los que se intercalan margas verdes esculpidas a lo largo de los años por la acción erosiva creando un insólito conjunto de barrancos y cuevas que se conciertan perfectamente con las construcciones humanas.

Así pues, aquí, en el Santuario de Nuestra Señora de la Esperanza, encontramos ese conjunto de elementos que son necesarios para convertirse en un lugar privilegiado donde se concilian, de manera armónica, la tradición, la cultura, el arte y la naturaleza y, por tanto, reúne los requisitos que la Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural fijó para poder ser declarado Patrimonio de la Humanidad, sobre todo atendiendo al punto VI de las condiciones que deben cumplir los bienes culturales "al estar directa y perceptiblemente asociado con acontecimientos o tradiciones vivas, ideas o creencias de importancia..."; y con el punto III de las características establecidas para los bienes naturales en cuanto a "Contener los hábitat naturales más importantes y representativos para la conservación in situ de la diversidad biológicas, incluyendo aquellos lugares que alberguen especies amenazadas que posean un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia o la conservación", así como reunir "criterios importantes de protección, administración e integridad del sitio".

La UNESCO, en la mencionada Convención de París de 1972, "estableció promover la identificación, la protección y la preservación del patrimonio cultural y natural de todo el mundo considerado especialmente valioso para la humanidad". El Santuario de Nuestra Señora de la Esperanza de Calasparra y su entorno natural es uno de esos lugares a identificar como tal.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que este, a su vez, inste al Gobierno de España a incluir el Santuario de Nuestra Señora de Calasparra y su entorno en la Lista indicativa de bienes susceptibles de ser declarados como patrimonio mundial, cultural y natural para presentarlo al Comité de Patrimonio Mundial para su aprobación.

Cartagena, 27 de Junio de 2019
EL PORTAVOZ, Diego Conesa Alcaraz

MOCIÓN 28, SOBRE APOYO A LA DECLARACIÓN DE RESERVA DE LA BIOSFERA DEL COTO ARROCERO DE CALASPARRA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz y el diputado D. Fernando Moreno García, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN sobre SOLICITUD DE RESERVA DE LA BIOSFERA DEL COTO ARROCERO DE CALASPARRA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El denominado Coto Arrocerero de Calasparra hace referencia al área de producción de

arroz que comprende la Denominación de Origen "Arroz Calasparra" y que incluye espacios de dos comunidades autónomas, Castilla-La Mancha y Murcia, y de tres municipios, Hellín, Moratalla y Calasparra, conformándose por las cuencas de los ríos Mundo y Segura.

Este espacio, que se delimita por Real Decreto del 1 de febrero de 1908, presenta características propias, tanto desde el punto de vista de la producción agrícola como desde la perspectiva ecológica y natural, abarcando unas 2000 hectáreas de terreno semimontañoso con alturas que oscilan entre los 341 y los 500 metros sobre el nivel del mar, de las que se cultivan aproximadamente solo la mitad y de las que, debido al sistema de rotación de cultivos que se usa, se siembran anualmente entre 500 y 700 hectáreas, lo que supone una producción de entre 3000 y 3500 toneladas de arroz cáscara principalmente de las variedades Balilla X Solana y Bomba.

Ese mismo método de explotación y el sistema de riego que lleva aparejado, con una constante renovación de agua, permite y facilita la existencia de una rica y variada flora y fauna características de esta zona y únicas en nuestra Región.

El relieve de la zona, la pureza y la temperatura de las aguas y el clima, más frío que en otras zonas de producción arroceras, son los elementos, junto al sistema de producción, que influyen de manera específica para que el arroz cosechado en esta área sea de especial calidad.

Además de las evidentes y excelentes peculiaridades agrícolas, el Coto Arroceros de Calasparra alberga unos interesantísimos valores ecológicos y medioambientales, también potenciados por el clima y el relieve de la zona y ligados al sistema de producción del arroz, albergando una serie de plantas y animales heterogéneos y esenciales para la naturaleza que abarcan desde los propios cultivos, como arroz, frutales, hortalizas, etcétera, hasta las espectaculares formaciones del bosque de ribera con especies únicas en la Región y los espartizales, jaras, etc. de las áreas más alejadas de los cauces fluviales, dentro de la flora; y, en la fauna, desde la garcilla boyera, la garza real y las variadas especies que pueblan los arrozales encharcados, hasta la diversidad de rapaces (halcón peregrino, águila real y calzada, búho real, etc.), y las del entorno conformado por las cuencas del Mundo y Segura con nutrias, tortugas, reptiles etc.

Y a esos valores hay que añadir la riqueza geológica y geomórfica, con ejemplos tan contundentes como los aglomerados y areniscas que se configuran de forma espectacular en el Santuario de Nuestra Señora de la Esperanza, el curioso e interesante Cerro de Salmerón o Volcán del Monaguillo o el Sinclinal de Calasparra con su amplia estructura en fallas y pliegues de champiñón, por nombrar sólo algunos de ellos.

En resumen, "un conjunto que se constituye como una de las áreas de la Región de Murcia con mayor valor natural y cultural, representando el 1% de todos los inventariados de nuestra Comunidad, y el 1,25 % de los interiores, constituyendo el segundo humedal individual en extensión, después del Mar Menor".

Esta zona cuenta ya con importantes medidas de protección, ya que se incluye dentro de los LIC y de la ZEPA, los Lugares de Interés Comunitario y las Zonas de Especial Protección de Aves, además de las garantías derivadas de los espacios protegidos por los planes de urbanismo de los municipios de la zona, lo que permite preservar los hábitat, recuperar los que estén deteriorados, disponer de recursos para recuperación y amparo ambiental, y, en general, el mantenimiento de la biodiversidad.

Pero, junto con las protecciones inherentes a esos LIC y ZEPA, sería conveniente que este espacio, dada su gran importancia como área natural y cultural de la Región de Murcia, consiguiese de la UNESCO la declaración de Reserva de la Biosfera, ya que eso además de otras ventajas, supondría un reconocimiento internacional de ese ecosistema dentro del Programa MBA (Man and the Biosphere Programme, El Programa del Hombre y la Biosfera y "serviría para impulsar armónicamente la integración de las poblaciones y la naturaleza para promover un desarrollo sostenible mediante un diálogo participativo, el

intercambio de conocimientos, la reducción de la pobreza, la mejora del bienestar, el respeto a los valores culturales y la capacidad de adaptación de la sociedad ante los cambios".

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia manifiesta expresamente su apoyo a la propuesta de solicitud como Reserva de la Biosfera del Coto Arroceros de Calasparra, que incluye, además del propio coto, el bosque Galería y Almadenes.

Igualmente, la Asamblea Regional insta al Gobierno regional a llevar a cabo todas las acciones para impulsar la declaración, por parte de la UNESCO, como Reserva de la Biosfera del Coto Arroceros de Calasparra.

Cartagena, 27 de Junio de 2019
EL PORTAVOZ, Diego Conesa Alcaraz

MOCIÓN 29, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL CONTRA AVENIDAS E INUNDACIONES EN LA COMARCA DEL CAMPO DE CARTAGENA EN COLABORACIÓN CON LOS MUNICIPIOS AFECTADOS Y EL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA CONSEGUIR EL “VERTIDO CERO” AL MAR MENOR, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz y el diputado D. Manuel Sevilla Nicolás, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN sobre ELABORACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL CONTRA AVENIDAS E INUNDACIONES EN LA COMARCA DEL CAMPO DE CARTAGENA EN COLABORACIÓN CON LOS MUNICIPIOS AFECTADOS Y EL GOBIERNO DE ESPAÑA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cuenca del Segura históricamente ha estado afectada por las inundaciones, con importantes daños materiales y personales a lo largo de los años. En este sentido la correcta coordinación entre las administraciones responsables es imprescindible para aminorar y reducir en la medida de lo posible, las consecuencias de las avenidas e inundaciones.

Los episodios de lluvia intensa son los principales causantes de avenidas fluviales con efectos de inundación en las cuencas vertientes de la Región. Están caracterizadas por su elevadísima intensidad horaria, de tal modo que en tan solo 24 horas se pueden llegar a contabilizar las tres cuartas partes de la precipitación total anual.

En este sentido algunas áreas de la comarca del Mar Menor, en las que por sus características hidrológicas y geomorfológicas, las dificultades de drenaje son manifiestas, de tal modo que algunos cauces, obligados por una topografía prácticamente llana, se desdibujan ramificándose en un conjunto de pequeños surcos de escorrentía difusa e incluso favorecidos en ocasiones por la actuación del hombre, llegan a desaparecer, dando lugar a una serie de áreas de difícil drenaje, que episodios de lluvia intensa favorece las inundaciones por estancamiento, hecho que se agrava si se consideran las características pluviométricas de la zona, llegando incluso a superar los 300 mm/24h. Se concentra especialmente en los municipios de San Pedro del Pinatar, San Javier, Los

Alcázares y Cartagena.

Por otro lado, es necesario adoptar las medidas necesarias, también, para la recuperación ambiental de la laguna salada, acometiendo las obras necesarias para conseguir "vertidos cero" al Mar Menor mediante el control de los procesos erosivos y del transporte del sedimento como apuntan los técnicos de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Hay que tener en cuenta que no es posible conseguir una protección absoluta frente a avenidas e inundaciones. Lo que sí se puede reducir son los riesgos, desarrollando una adecuada política de gestión y considerando aspectos hidrológicos, hidráulicos, medioambientales y sociales mediante la construcción de balsas de captación de escorrentías en las cabeceras de las ramblas, diques de contención en barrancos que frenen el arrastre de agua y de lodos hacia las zonas urbanas, canales de derivación de caudales y una planificación hidrológica integral de todos los cauces que vierten al Mar Menor para aminorar el peligro latente por inundaciones en los municipios de San Pedro del Pinatar, San Javier, Los Alcázares y Cartagena.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que en el menor plazo de tiempo posible elabore un plan integral contra avenidas e inundaciones en la comarca del Campo de Cartagena, en colaboración con los municipios afectados y el Gobierno de España, para disminuir los riesgos de inundaciones en las poblaciones ribereñas y avanzar en el objetivo de "vertidos cero" al Mar Menor.

Cartagena, 25 de junio de 2019
EL PORTAVOZ, Diego Conesa Alcaraz

MOCIÓN 30, SOBRE PUESTA EN MARCHA DE UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA PRESENCIA DE LA CARABELA PORTUGUESA EN LAS PLAYAS DE LA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz y el diputado D. José Antonio Peñalver Pardínez, presentan al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN SOBRE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA PRESENCIA DE LA "CARABELA PORTUGUESA" EN LAS PLAYAS DE LA REGIÓN DE MURCIA".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las playas de la Región de Murcia son uno de los principales recursos turísticos de nuestro territorio, representando, a la vez, una fuente de riqueza económica en nuestra sociedad.

Cada vez con mayor frecuencia, año tras año, los ecosistemas que nos ofrece el Mar Mediterráneo presentan la aparición tanto de bancos o enjambres de medusas, un fenómeno natural pero con repercusiones en la salud; así como la aparición también, de especies no autóctonas, como la conocida 'Carabela portuguesa' (*Physalia physalis*) que tiene una alta capacidad nociva.

La presencia de esta especie no autóctona, la 'carabela portuguesa' pone en evidencia la necesidad de establecer mecanismos y medidas coordinadas para la toma de

decisiones, mecanismos que ya han sido establecidos en otras comunidades autónomas, como la Comunidad Valenciana o Illes Balears, mediante protocolos de actuación por parte de los profesionales de salvamento y emergencias.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a diseñar y poner en marcha, en colaboración con todos los municipios costeros de la Región, un protocolo de actuación ante la presencia de la 'Carabela Portuguesa' en las playas de la Región de Murcia, con el fin de coordinar y unificar todas las actuaciones a realizar ante la aparición de dicha especie no autóctona.

Cartagena, 27 de junio de 2019
EL PORTAVOZ,
Diego Conesa Alcaraz

MOCIÓN 31, SOBRE MEDIDAS PARA LA INSTALACIÓN DE LA TECNOLOGÍA DENOMINADA "ONSHORE POWER SUPPLY" EN EL PUERTO DE CARTAGENA PARA SUSTITUCIÓN POR ENERGÍA SOSTENIBLE DE LOS MOTORES AUXILIARES DE LOS BUQUES, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz y el diputado D. Alfonso Martínez Baños y la diputada D.^a M.^a Carmen Fernández Sánchez, presentan al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN sobre INSTALACIÓN DE LA TECNOLOGÍA DENOMINADA "ONSHORE POWER SUPPLY" EN EL PUERTO DE CARTAGENA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según datos de la Autoridad Portuaria de Cartagena, el sector del crucero turístico se ha consolidado en la ciudad de Cartagena como uno de los motores económicos de la ciudad y de la Región de Murcia en su conjunto.

La temporada de cruceros en el año 2017 atrajo a 151 cruceros turísticos y más de 230.000 pasajeros a nuestras costas; en 2018 las cifras fueron de 149 cruceros y 229.000 pasajeros a bordo de estos; y la previsión para el año 2019 es de 165 cruceros y más de 240.000 pasajeros y pasajeras, que harán parada en el puerto de Cartagena, superando por tanto las cifras de años anteriores.

Este hecho, sin duda, tiene un impacto ecológico en el conjunto medioambiental del puerto de Cartagena. El objetivo de las instituciones, recogido en el art. 2 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de protección ambiental integrada, así como en los objetivos 11, 13 y 14 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas para 2030, es el de evitar, reducir y controlar las emisiones contaminantes a la atmósfera, agua o suelo.

La ciudad de Cartagena es, además, firmante del "Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía", donde se adquieren compromisos para implementar los objetivos europeos en materia de clima y energía.

Recientemente hemos conocido un estudio realizado por una alumna de la UPCT, titulado "Estudio y dimensionamiento de una instalación de suministro de energía eléctrica a buques desde tierra basada en la tecnología 'Onshore Power Supply' y publicado en su

Repositorio Académico, en el que su autora expone que "El reemplazo de la energía proporcionada por los motores auxiliares, generadores de energía eléctrica de los buques, por la energía suministrada desde el puerto de Cartagena de una forma sostenible y renovable reduciría casi totalmente las emisiones de combustión interna provenientes de dichas máquinas, además de reducir ruidos y vibraciones que afectan a la calidad de la habitabilidad".

Por tanto, a través de este suministro eléctrico sostenible en tierra, podemos reducir las emisiones de CO₂ de las más de 150 embarcaciones turísticas anuales que llegan a nuestras costas, convirtiendo al Puerto de Cartagena en el primer puerto de España con este tipo de instalación.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para, en colaboración con la Universidad Politécnica, el Ayuntamiento y la Autoridad Portuaria de Cartagena, implementar, con la mayor celeridad posible, la instalación de la tecnología denominada "Onshore Power Supply" en el Puerto de Cartagena con el fin de reemplazar la energía proporcionada por los motores auxiliares de los buques por energía de sostenible y renovable, que reduzca totalmente las emisiones de combustión interna proveniente de dichas máquinas.

Cartagena, 27 de junio de 2019
EL PORTAVOZ, Diego Conesa Alcaraz

MOCIÓN 32, SOBRE ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE ORDENACIÓN DE LA AGRICULTURA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE REGULE LA UTILIZACIÓN DEL TERRITORIO PARA SU DESARROLLO SOSTENIBLE, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz y el diputado D. Fernando Moreno García, presentan al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN, sobre elaboración y puesta en marcha de un Plan de Ordenación de la Agricultura de la Región de Murcia que regule la utilización del territorio para su desarrollo sostenible.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si hay un problema que preocupe especialmente a todos los murcianos y murcianas es la escasez de recursos hídricos en nuestra Región. Esta escasez de agua se agrava cuando acumulamos varios meses sin que llueva, como así está ocurriendo en estos momentos, lo que dificulta la recarga de nuestros sobreexplotados acuíferos en algunas zonas de nuestro territorio, como es el Altiplano.

Esta circunstancia perjudica seriamente a nuestra agricultura tradicional sobre en zonas como el Altiplano, a la que no llega agua del Trasvase Tajo-Segura, y el único suministro tanto para consumo humano como para la agricultura es a través de los acuíferos.

En la zona los agricultores que han tratado siempre la tierra con cariño, respeto y de forma sostenible y poniendo en práctica la agricultura ecológica, ven con preocupación que cada vez se extienden más los cultivos intensivos, que consumen nuestros escasos recursos hídricos y esquilman nuestras tierras, y que nada tienen que ver con los cultivos

tradicionales que siempre han caracterizado a los municipios de Yecla y Jumilla, como son la vid, olivos, almendros y cereales.

En el Partido Socialista somos firmes defensores de la agricultura y del agricultor tradicional, y por ello exigimos soluciones para ellos, para de esta forma recuperar la actividad agraria tradicional, propiciar la conservación del paisaje y el mantenimiento y mejora de la calidad de vida de la población rural.

Nos resulta evidente la necesidad de vincular sostenibilidad y planificación, garantizando la prudencia y racionalidad en el uso de suelo y del agua, y determinar cuáles son buenas o malas prácticas dependiendo de las características y el abastecimiento de agua de la zona. Entendemos que es un completo abuso el excesivo uso que grandes empresas hortofrutícolas están haciendo de los esquilados acuíferos de la zona del Altiplano.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la siguiente actuación:

- Elaboración y puesta en marcha de un Plan de Ordenación de la Agricultura de la Región de Murcia, que regule la utilización del territorio para su desarrollo sostenible.

Cartagena, 27 de junio 2019
EL PORTAVOZ, Diego Conesa Alcaraz

MOCIÓN 33, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN REGIONAL PARA LA RETIRADA Y REHABILITACIÓN DE LOS TECHADOS DE AMIANTO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre la portavoz, Isabel Franco Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en PLENO, SOBRE PLAN DE REHABILITACIÓN DE LOS TECHADOS DE AMIANTO DE LOS CENTROS ESCOLARES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las placas de cemento y amianto, comúnmente llamadas "de uralita", por ser la marca de la que era su principal fabricante, contienen fibra de amianto o fibrocemento, estando considerado material tóxico. Es inocua cuando está entera, pero es peligrosa si puede soltar polvo. Está prohibida en Europa y hay reclamaciones de prohibirla a nivel mundial. La EPA (Environmental Protection Agency-EEUU) clasifica al amianto como el principal agente cancerígeno que se conoce. De hecho, en la legislación española está catalogado como cancerígeno de categoría 1, "cancerígeno en humanos", y a partir de la aplicación de la directiva 1999/77/CE, mediante la O.M. de 7 de diciembre del 2001, se prohíbe en España la producción, uso y comercialización de materiales que contienen amianto, debido al riesgo para la salud que presenta dicho material. La legislación europea fija como tope el año 2028 para la retirada de este material, principalmente presente en las cubiertas de los centros educativos.

¿Qué se ha hecho por los sucesivos gobiernos desde 2002? A día de hoy

desconocemos cuáles han sido las consecuencias para la salud en escolares, docentes y personal de administración y servicios, cuyos techados se encuentren en mal estado. En todo este tiempo no se ha elaborado un estudio epidemiológico sobre incidencia de cáncer los últimos diez años -cuando las cubiertas se deterioran más -en profesorado con destino definitivo en los centros de enseñanza murcianos y en personal no docente, o en la población infantil, y su correlación con la existencia o no de cubiertas de fibrocemento en ellos.

¿Cuál ha sido la posición de la Consejería de Educación y Universidades? Pues que tiene una Estrategia Regional de Revisión y Reformas de Infraestructuras Educativas, cuyo objetivo es la retirada de las cubiertas de fibrocementos existentes en los centros públicos con el horizonte temporal de 2028. Un horizonte que nos parece muy lejano, y cuya concreción del censo basado en criterios técnicos aún no está disponible. No es suficiente, decir que el criterio que determina la sustitución de las cubiertas es el estado de conservación y mantenimiento de las mismas, o simplemente la oportunidad para aprovechar que en dicho centro se estén realizando obras, sin hacer público el mapa escolar o censo total. Solo se han señalado los centros elegidos para comenzar. Como tampoco es aceptable no explicar los criterios para la priorización del presupuesto de más de un millón de euros para la sustitución de cubiertas de amianto en este curso escolar.

Hay metas, pero no objetivos tangibles, evaluables y calendarizados. Hay muchas actuaciones previstas y muchas excusas para su falta de ejecución; descoordinación con los ayuntamientos, y proceso de elaboración de los proyectos que se alargan en el tiempo. Y, sobre todo, lo que hay es incumplimiento de labores de rehabilitación en centros que ya han sido seleccionados.

Desde el grupo parlamentario Ciudadanos fuimos pioneros en apostar y solicitar al Gobierno de nuestra región en 2015 un plan trienal de infraestructuras educativas, y en la pasada legislatura se aprobó también por unanimidad en la Asamblea Regional una moción de Ciudadanos sobre la mejora de las infraestructuras en los centros educativos de nuestra región.

Moción que también fue aprobada por unanimidad de todos los partidos y que instaba en varios de sus apartados a realizar diferentes informes de auditorías en los centros escolares sobre las condiciones de las infraestructuras escolares cumpliendo con la obligatoriedad que establece la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en cuanto a temperatura, humedad, ventilación, aislamiento térmico, etc. Auditorias que ya están siendo realizadas en la mayoría de ayuntamientos gracias a una dotación presupuestaria de nuestro partido de 5 millones de euros a los presupuestos regionales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región Murcia a estudiar y tomar en consideración de la adopción de las siguientes medidas:

Primero: Aprobar un Plan Regional para la retirada y rehabilitación progresiva de los techados de amianto en los centros escolares educativos de la Región de Murcia, que deberá realizarse entre la fecha de aprobación del presente acuerdo y el 31 de agosto de 2024.

Segundo: Elaborar de manera urgente de una valoración ambiental de fibras de amianto según norma UNE 8155189 por el servicio de prevención de riesgos laborales de la Consejería de Educación, así como desarrollar un registro de los centros educativos de la Región de Murcia que presentan, entre sus elementos constructivos, amianto, incluyendo el estado de este peligroso material en dichos centros, y estableciendo un cronograma para llevar a cabo la sustitución de los materiales de amianto en los centros

educativos, con arreglo a los siguientes criterios, por este orden:

1º.- Centros educativos que constituyan un peligro para la salud de la comunidad educativa, por detectar la presencia de materiales friables. En tal caso se procederá siempre a su retirada.

2º.- Centros educativos con más antigüedad.

Tercero: Realizar una campaña de información entre los ciudadanos para que estén mejor informados de los riesgos que conlleva la presencia de amianto en sus propios domicilios o en los lugares de uso común de poblaciones especialmente sensibles (centros educativos y sanitarios).

Cartagena, 27 de junio de 2019
LA PORTAVOZ, Isabel Franco Sánchez

MOCIÓN 34, SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA LA NORMALIZACIÓN E INCLUSIÓN DE LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (ACNEES) Y ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (ACNEAES), FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre la portavoz, D.^a Isabel Franco Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en PLENO, SOBRE NORMALIZACIÓN E INCLUSIÓN DE LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (ACNEES) Y CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (ACNEAES).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la aprobación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 diciembre, para la mejora de la calidad educativa, se pretendió que la escolarización del alumnado que presentase necesidades educativas especiales, dificultades de aprendizaje o necesidades de apoyo educativo se basara en los principios de normalización e inclusión, asegurando su no discriminación e igualdad efectiva. También que se fomentara la identificación, valoración e intervención de este alumnado de la forma más temprana posible y se establecieran medidas curriculares, organizativas y adaptaciones significativas de los elementos del currículo teniendo en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje de este alumnado. Sin embargo, a día de hoy, no existe una norma clara que garantice todos estos elementos en la totalidad de la educación básica obligatoria.

Según datos ofrecidos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el 20 % del alumnado tiene dificultades específicas de aprendizaje (DEA), de los cuales el 10 % tiene dislexia. A pesar de estos datos, aún existe un alto porcentaje de alumnos con necesidades de apoyo que ni tan siquiera han sido diagnosticados. Las necesidades específicas de aprendizaje y de evaluación de estos alumnos difieren de las necesidades de otros alumnos, precisando modelos adecuados a estas.

Como en tantos otros ámbitos del sector educativo, los servicios ofrecidos difieren según la Comunidad Autónoma y uno de los aspectos en los que más pueden percibirse esas diferencias son las pruebas de evaluación de acceso a la universidad (EBAU). Desde las asociaciones que defienden los intereses del alumnado ACNEE y ACNEAE, se han remitido peticiones a las administraciones educativas de cata a implantar elementos que faciliten las evaluaciones a estas personas y, por lo tanto, de sus posibilidades de accesibilidad a una educación universitaria.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta

para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a llevar a cabo todas las adaptaciones, modificaciones e implantación de las medidas oportunas a fin de garantizar los principios de normalización e inclusión, tanto de los alumnos con necesidades educativas especiales (ACNEEs) como de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAEs), asegurando su no discriminación e igualdad efectiva. Entre las medidas a adoptar se deberán contemplar las siguientes:

a) Adaptación de los tiempos de las pruebas y la garantía de tiempos de descanso entre estas.

b) Adaptación de los modelos de exámenes tanto en el tipo de cuestiones como en el tamaño de la letra, interlineado o cualquier otra característica que pudiese suponer un impedimento para el normal desarrollo de las pruebas.

c) Aplicar criterios de evaluación adaptados a las singularidades de estos alumnos.

d) Garantizar las herramientas oportunas para asegurar la igualdad de oportunidades, permitiendo la realización de exámenes orales y habilitando salas separadas para la realización de las pruebas.

Cartagena, 28 de junio de 2019

LA PORTAVOZ,

Isabel Franco Sánchez

MOCIÓN 35, SOBRE REDUCCIÓN DE LAS RATIOS EN LAS AULAS ABIERTAS Y DOTACIÓN DE PROFESORADO ESPECÍFICO, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre la portavoz, doña Isabel Franco Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en PLENO, SOBRE REDUCCIÓN DE LAS RATIOS EN LAS AULAS ABIERTAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Aulas Abiertas son aulas especializadas destinadas a alumnado con necesidades educativas especiales graves y permanentes, que precisan de un apoyo extenso y generalizado en todas las áreas del currículo. En nuestra Región son más de setenta las Aulas Abiertas en centro públicos.

Entendemos que la creación de Aulas Abiertas es una medida plenamente inclusiva cuando se dan las condiciones adecuadas para poder prestar una atención ajustada a las necesidades graves y permanentes del alumnado.

La ratio máxima del alumnado escolarizado en un Aula Abierta fue fijada por la Orden de 24 de mayo de 2010, que regula la autorización y funcionamiento de dichas aulas en 5 alumnos en Educación Infantil y 6 en Educación Básica Obligatoria y Transición a la Vida Adulta. En 2012 se incrementó la ratio en un alumno. Es así como llegamos a la situación actual en la que la ratio puede oscilar entre tres y seis, en el caso de aulas abiertas de segundo ciclo de Educación Infantil y de cuatro a siete en las aulas abiertas de Educación Básica Obligatoria y Transición a la Vida Adulta.

En ninguna de las dos disposiciones se contempla la posibilidad de que en un Aula

Abierta se escolarice alumnado de ambos niveles educativos (Infantil y Educación Básica Obligatoria), circunstancia esta que, en la práctica, es bastante común. A todo ello hay que añadir que la Administración utiliza como ratio máxima la de Educación Básica Obligatoria, y con todo ello llegamos a la situación de Aulas Abiertas en donde conviven siete alumnos con edades comprendidas entre los 3 y 16 años, que pertenecen a niveles educativos diferentes.

Un buen funcionamiento de estas Aulas pasa por una ratio ajustada a lo originariamente marcado en la Orden de 24 de mayo de 2010, es decir, entre tres y cinco en segundo ciclo de Educación Infantil y de cuatro a seis en Educación Básica Obligatoria y Transición a la Vida Adulta. Además, las escolarizaciones mixtas deben suponer una reducción de la ratio máxima o que, al menos, se utilice la ratio más baja que, en este caso, es la de Educación Infantil. Mientras se soluciona esta situación, debería dotarse a las Aulas Abiertas del profesorado especializado adicional que se requiera para su buen funcionamiento.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, para su estudio y toma en consideración, a que en relación con las Aulas Abiertas:

1º.- Establezca la ratio en Educación Infantil entre tres y cinco alumnos y entre cuatro y seis para Educación Básica Obligatoria y Transición a la Vida Adulta, reduciendo además la ratio en las escolarizaciones mixtas o, al menos, adoptando la ratio de la Educación Infantil.

2º.- Se dote de profesorado especializado adicional que sea necesario a las Aulas abiertas que lo precisen entre tanto se adoptan las medidas de reducción de ratios.

Cartagena, 28 de junio de 2019

LA PORTAVOZ,

Isabel Franco Sánchez

MOCIÓN 37, SOBRE INSTALACIÓN EN LA EXPOSICIÓN PERMANENTE DEL MUSEO DE ARTE IBÉRICO EL CIGARRALEJO (MULA) DE LOS EXVOTOS DEL SANTUARIO IBÉRICO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez y la diputada, Miriam Guardiola Salmerón, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre instalación en la exposición permanente del Museo de Arte Ibérico El Cigarralejo (Mula), de los exvotos del Santuario Ibérico.

El Museo de Arte Ibérico "El Cigarralejo" ubicado en Mula alberga una de las mejores colecciones de la cultura ibérica del sureste español. La colección fue donada por el investigador, arqueólogo e ingeniero de Caminos, D. Emeterio Cuadrado Díaz, en 1889. En 1993 se inauguró el Museo y muy pronto se convirtió en un importante punto de referencia para la investigación de la cultura ibérica, al tratarse del único museo monográfico dedicado a esta cultura en nuestro país.

Posteriormente, los sucesores de Emeterio Cuadrado cedieron en el año 2003 la colección proveniente de las excavaciones en el Santuario Ibérico de El Cigarralejo a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en concepto de la dación en pago del impuesto sobre sucesiones: a partir de este momento la colección pasó a formar parte de

los fondos museísticos del Museo.

La colección, formada por más de 200 exvotos tallados en piedra arenisca, representa pequeñas esculturas en relieve y otras en bulto redondo con un tema principal, el caballo. La abundancia de este animal en el santuario llevó a su excavador a interpretarlo como dedicado a una divinidad protectora de los caballos; debemos destacar el protagonismo que tuvo este animal en la antigüedad, tanto en la guerra como en las actividades cotidianas. La variedad y calidad artística de las piezas indican también que pudo haber un centro de producción en las inmediaciones del santuario que sirvió para abastecer las necesidades de los fieles y peregrinos.

En la actualidad falta por ejecutar el proyecto museográfico para exponer la colección de exvotos en las salas de la planta baja del Museo.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la instalación en la exposición permanente del Museo de Arte Ibérico El Cigarralejo, (Mula), de los exvotos del Santuario Ibérico.

Cartagena, 3 de julio de 2019
EL PORTAVOZ, Joaquín Segado Martínez

MOCIÓN 39, SOBRE REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE ACTUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA CASA RUBIO, DE EL ALGAR (CARTAGENA), FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre la Portavoz, D.^a Isabel Franco Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en PLENO, SOBRE RECUPERACIÓN DE LA CASA RUBIO, EN EL ALGAR.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Casa Rubio, de la diputación cartagenera de El Algar, fue construida en el año 1895 por un comerciante y diputado provincial, Antonio Rubio Albaladejo. Su estilo arquitectónico destaca por combinar la arquitectura burguesa rural y urbana, con una gran estructura central de tres pisos al que hay que añadir otro dos cuerpos de edificación.

Fue adquirida por el Ayuntamiento de Cartagena en el año 1925 tras declararse en ruina la familia propietaria que la había construido. Tras ello, esta edificación funcionó como escuela pública entre 1930 y 1970.

En reiteradas ocasiones, los vecinos de El Algar han manifestado a las Administraciones Públicas la necesidad de poner en marcha un programa de rehabilitación de la Casa Rubio, así como llevar a cabo la implicación pertinente en esta cuestión de los responsables institucionales tanto a nivel local como a nivel autonómico.

Esta solicitud no es diferente a la planteada algunos años atrás cuando los vecinos de esta diputación y la Administración local y autonómica gestionaron la recuperación del Teatro Apolo, de El Algar, con el fin de impulsar su puesta en valor cultural.

En septiembre de 2016 el Gobierno local del Ayuntamiento de Cartagena manifestó como una prioridad la recuperación de este emblemático inmueble. El responsable de la concejalía de descentralización del Ayuntamiento de Cartagena declaró su intención de "solicitar una reunión con la consejera de Cultura" con el fin de implicar igualmente al

Gobierno autonómico.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia al estudio y toma en consideración de la realización de un programa de actuación y rehabilitación de la Casa Rubio, de la diputación cartagenera de El Algar, que permita recuperar este emblemático edificio para su puesta en valor cultural.

Cartagena, a 9 de julio de 2019
LA PORTAVOZ, Isabel Franco Sánchez

MOCIÓN 40, SOBRE MEDIDAS PARA MEJORAR EN ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN MATERIA DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre la Portavoz, D.^a Isabel Franco Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en PLENO, sobre ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN MATERIA DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo 13 de diciembre de 2019 se cumplirán trece años desde que se aprobara la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, ratificada por España en 2007 y en vigor desde el 3 de mayo de 2008.

La convención implica un cambio de concepción global, a fin de hacer efectivos los principios y derechos en ella reconocidos. Sin embargo, estamos todavía lejos de alcanzar los objetivos propuestos en sus recomendaciones. De entre dichos principios informadores, incluidos en el artículo 3, cabe subrayar: la no discriminación, la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad, la igualdad de oportunidades y la accesibilidad, enumerados después de reconocer "la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural [...] para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales".

Habiendo asumido España el contenido de la convención, por otra parte de directa aplicación como tratado internacional, se han dictado normas que incorporan su espíritu y los compromisos jurídicos adquiridos. Así, el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

El artículo 9 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su punto segundo, epígrafe e), lo siguiente: "La Comunidad Autónoma, en el ámbito de su competencia y a través de sus órganos, velará por: e) Facilitar la participación de todos los murcianos en la vida política, económica, cultural y social de la Región".

El espíritu de la presente moción es impulsar la accesibilidad universal y participación efectiva de las personas con discapacidad en el disfrute del patrimonio cultural murciano, bien a través de la supresión de barreras que les permitan ubicarse en el entorno físico en igualdad de condiciones que el resto de visitantes, bien desarrollando e implementando el uso de las nuevas tecnologías, cuando la organización total de los accesos pueda

ocasionar daños al bien o a su entorno o, en su caso, cuando el bien objeto de protección no aconseje visitarse directamente.

Así pues, las soluciones a los problemas de accesibilidad tienen dos dimensiones: la física y la tecnológica, lo que las hace más complejas. De nuevo, resulta necesario que actúen equipos multidisciplinares, que en este caso cuenten, entre otros, con personas especialistas en patrimonio, en museología, en accesibilidad y en nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Solo así se garantizará el éxito de la propuesta complementaria para hacer más comprensible el entorno.

Por último, es necesario advertir aquí que en muchas ocasiones cuando las características intrínsecas del entorno patrimonial no permiten una mejora de la accesibilidad -solución al problema detectado- por razones tecnológicas o económicas, los centros de interpretación a través de los <montajes tecnológicos> propios del entorno resuelven de manera satisfactoria la solución al problema.

Estas nuevas tecnologías las podemos resumir básicamente en tres tipos: impresión 3D, realidad virtual y realidad aumentada. Las personas ciegas pueden reconocer con sus manos el patrimonio y las personas con dificultades motoras pueden “pasearse” por el interior de nuestros monumentos por inaccesibles que sean. Las posibilidades son infinitas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia al estudio y toma en consideración para:

1. Dotar a la Dirección General de Cultura y Patrimonio de los medios económicos y los equipos multidisciplinares necesarios para realizar diagnósticos de accesibilidad de los bienes de interés cultural murcianos inventariados, a fin de adoptar las oportunas soluciones constructivas o tecnológicas que garanticen la accesibilidad universal y el derecho a participar en la vida cultural de las personas con discapacidad, en cumplimiento de la legislación vigente.

2. Fomentar el uso de las nuevas tecnologías en la puesta en valor del patrimonio histórico y cultural murciano y, específicamente, implementando aquellas medidas técnico-jurídicas necesarias que permitan que en la redacción de los planes especiales de los citados Bienes de Interés Cultural se contemple el uso de las nuevas tecnologías.

3. Redactar y ejecutar presupuestariamente un plan específico de ayudas económicas a los municipios, destinado a garantizar, mediante soluciones constructivas o nuevas tecnologías, la accesibilidad universal y el derecho a participar en la vida cultural de las personas con discapacidad, en lo referente a los bienes de relevancia local inscritos a la sección correspondiente del sistema murciano de inventarios de patrimonio cultural.

4. Suscribir convenios de colaboración con las entidades sin ánimo de lucro del tercer sector radicadas o con programas de actuación en territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, integrando a sus técnicos en los equipos multidisciplinares, a fin de diseñar rutas accesibles mediante soluciones físicas o tecnológicas adecuadas, así como visitas en formato accesible a cualesquiera bienes integrantes del patrimonio cultural murciano.

Cartagena, a 9 de julio de 2019
LA PORTAVOZ,
Isabel Franco Sánchez

MOCIÓN 41, SOBRE MEDIDAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE INCENTIVOS PARA SU CONTRATACIÓN, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre la Portavoz, D.^a Isabel Franco Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en PLENO, SOBRE FOMENTO DEL EMPLEO EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad de 2006 en su artículo 27, el Real Decreto Legislativo 1/2013, de la Ley General de los derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social en su principios (artículo 3) y en su capítulo IV, así como el resto de normativas autonómicas, reconocen la importancia del empleo para la inclusión social y la autonomía personal y el derecho al trabajo de las personas con discapacidad.

Las personas con discapacidad, por clara discriminación por sus circunstancias personales, tienen más complicado encontrar trabajo debido a distintos motivos, entre otros, la falta de accesibilidad a los centros de trabajo o la movilidad del domicilio al puesto de trabajo, los prejuicios que hay sobre las personas con discapacidad, donde la mayoría de las veces tiene que demostrar que su discapacidad no es un impedimento para desarrollar su puesto de trabajo, el bajo nivel formativo que poseen algunos por la ausencia de programas formativos adecuados a sus necesidades, lo que les impide ser competitivos.

Según los últimos datos obtenidos de INE sobre la tasa de paro y empleo de personas con discapacidad, podemos observar que en el año 2016 oficialmente se encontraban registradas un total de 1.840.700 personas entre 16 y 64 años con una discapacidad superior o igual al 33 %, que representa el 6,1 % de la población española en edad laboral.

La tasa de paro en personas con discapacidad a nivel nacional está alrededor del 28,6%, siendo 28,1 % hombres y de 29,3 % mujeres, lo que supone una tasa de paro de 9,1 puntos superior a la de la población sin discapacidad. La tasa de actividad en personas con discapacidad en personas con discapacidad era del 35,2 %, 42,8 puntos inferior a la de las personas sin discapacidad.

En cuanto al paro, en la población con discapacidad había mayor porcentaje de hombres, personas de 45 a 64 años y de desempleados con estudios primarios en comparación con los desempleados sin discapacidad. Por el contrario, había menor representación de parados con estudios superiores y de personas de 16 a 24 años.

La Región de Murcia ocupa el séptimo lugar a nivel nacional respecto de la tasa de actividad por comunidades autónomas.

Con respecto a los datos de ocupación de las 462.000 personas con discapacidad ocupadas, un 88 % son asalariados y un 12 % trabajadores por cuenta propia, siendo el sector servicios el que acoge el mayor número de personas con discapacidad con un 81,7%. Las personas con discapacidad auditiva presentan las mayores tasas de actividad con 61,3 %, y las personas con deficiencia mental, la menor, con un 27,7 %.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia al estudio y toma en consideración para llevar a cabo las siguientes acciones:

1. Elaborar un Plan Estratégico de Empleo que analice la situación actual de las personas con discapacidad y que incluya un estudio en profundidad de las personas que se encuentran inactivas para posteriormente marcar estrategias coordinadas con las distintas organizaciones representativas de la discapacidad para impulsar medidas específicas que solventen cada una de las situaciones presentadas.

2. Desarrolle y lleve a efecto un Plan de Ayudas a los Centros Especiales de Empleo y a las empresas ordinarias para el trabajo con apoyo.

3. Restablecer líneas presupuestarias diferenciadas para la financiación de los servicios de empleo encargados de la inserción laboral de personas con discapacidad.

4. Exigir el incremento de los recursos destinados a las políticas activas de empleo de personas con discapacidad, intensificando, además, las medidas de acción positiva a favor de las mujeres con discapacidad, los mayores de 45 años, los jóvenes y de las personas con discapacidad que se encuentren con más dificultades para acceder al mercado de trabajo.

5. Instar la revisión de los criterios de distribución territorial del presupuesto de políticas activas de empleo en el marco de los Planes Anuales de Empleo, primando el cumplimiento de los objetivos en esta materia, de manera que se puedan atender adecuadamente en todas las comunidades autónomas las distintas políticas activas dirigidas a las personas con discapacidad.

6. Elaborar planes de formación que mejoren la autonomía de las personas con discapacidad y faciliten su empleabilidad, asegurando también la continuidad en los itinerarios formativos hacia niveles superiores.

7. Regular la asimilación de las personas con capacidad intelectual límite, que no alcanzan el grado del 33 % de discapacidad, a aquellas que tienen reconocido un 33 % o más a efectos de acceso al marco de incentivos, apoyos, ayudas y bonificaciones para el empleo de las personas con discapacidad.

8. Instar al Gobierno de España a realizar las siguientes acciones:

a) Fomentar el empleo en la empresa ordinaria, mejorando los incentivos por contratación de personas con discapacidad, el empleo con apoyo y el empleo por cuenta propia.

b) Negociar con las certificadoras de calidad, como AENOR, para que el cumplimiento del cupo de reserva para personas con discapacidad esté cubierto y sea requisito para la certificación.

Cartagena, a 9 de julio de 2019
LA PORTAVOZ,
Isabel Franco Sánchez

MOCIÓN 42, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEDIDAS PARA LA NO DISCRIMINACIÓN DEL DEPORTE PARALÍMPICO EN PRESUPUESTO, MEDALLAS Y RECONOCIMIENTO DE DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre la Portavoz, D.^a Isabel Franco Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en PLENO, SOBRE NO DISCRIMINACIÓN EN EL DEPORTE PARALÍMPICO Y PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El deporte paralímpico es uno de los estandartes de nuestro país que más alto ondea en cuanto a éxitos y representatividad se refiere. Treinta y una medallas fueron las conseguidas por el equipo paralímpico español en los juegos de Río de Janeiro 2016 frente a las diecisiete de los deportistas olímpicos. Sin ir más lejos, en los últimos Juegos Paralímpicos de Invierno celebrados en PyeongChang 2018 se consiguieron un total de 2 medallas y 4 diplomas en un equipo de tan solo cuatro deportistas, frente a las dos medallas conseguidas por el equipo olímpico que lo formaban trece deportistas.

Con lo expuesto queda de manifiesto que en cuanto a deporte no hay etiquetas, ni distinciones, ni discriminación, ni excusas de ningún tipo. Solo hay lugar para el esfuerzo, el sacrificio y los sueños. Sueños que han llevado a nuestro país a lo más alto del deporte (sin distinciones).

El problema es todo lo que engloba al deporte sin serlo. Vivimos aún hoy en día en una sociedad que discrimina y que infravalora al deportista por un prefijo. A los datos nos remitimos: bajada presupuestaria para el deporte paralímpico, que cae un 69,3% para quedarse en 230.000 €, frente a la subida del resto. La partida destinada al Comité Olímpico Español (COE) sube un 20 % con respecto a 2016 (anterior ciclo olímpico-paralímpico), lo que asciende a 1,5 millones de euros para —argumentan— asumir el abono de los premios por las medallas en Río. ¿Y las medallas de los paralímpicos? Las medallas conseguidas en los Juegos Paralímpicos valen menos que las medallas de los Juegos Olímpicos. España premia con 94.000 € un oro olímpico, frente a los 30.000 € de premio para un oro paralímpico.

Más allá de lo económico, la discriminación llega hasta el Comité Superior de Deportes (CSD), donde se hacen distinciones a la hora de acreditar a un deportista con discapacidad por el mero hecho de tenerla como deportista DAN (deportista de alto nivel). A los deportistas con discapacidad se les exige mucho más para ser reconocidos como DAN y entrar en el BOE. Algo completamente incomprensible en el mundo en que vivimos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que, a su vez, inste al Gobierno de España a llevar a cabo las siguientes acciones:

1. Que el presupuesto destinado al deporte sea global, sin diferencias entre deportistas olímpicos y paralímpicos. La partida presupuestaria destinada al deporte de alto nivel y rendimiento no debe atender a discriminaciones.
2. Igualar la dotación económica a los premios por medallas entre deportistas olímpicos y paralímpicos.
3. Que los baremos para determinar que los deportistas sean reconocidos como DAN (deportista de alto nivel) y salgan en el BOE sean idénticos, sin distinción entre deportistas con o sin discapacidad.

Cartagena, a 9 de julio de 2019
LA PORTAVOZ,
Isabel Franco Sánchez

MOCIÓN 43, SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL IMPULSO DE CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y FORMACIÓN DUAL, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre la Portavoz, D.^a Isabel Franco Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en PLENO, sobre MEJORA DE LAS CONDICIONES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL IMPULSO DE CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y FORMACIÓN DUAL.

EXPOSICIÓN

Los diferentes resultados académicos que lanzan las distintas instituciones evaluadoras internacionales, así como el análisis de todos los informes nacionales sobre empleabilidad, muestran la necesidad que existe en la Región de Murcia de mejorar la formación de los jóvenes y de las personas adultas, de los trabajadores, de reducir el abandono escolar temprano y aumentar el número de la población adulta que participa en actividades de formación permanente.

Las perspectivas se dirigen a que en el año 2020 más del cincuenta por ciento de los empleos demandarán una cualificación profesional de grado medio, y cerca del cuarenta por ciento, una de grado superior.

Es por ello que debemos fijarnos unos objetivos regeneradores que fomenten el emprendimiento, una mejora de las cualificaciones de nuestra sociedad, un acomodo de la mano de obra a las necesidades de las empresas de nuestra región y que ayuden a crear empleo.

La consecución de estos objetivos al ritmo impuesto por el proceso de modernización de nuestra Región será más fácil si se logra la intervención de todos los sectores implicados, aplicando el principio de corresponsabilidad que anima siempre los grandes proyectos. Se trata de caminar hacia un sistema educativo que compense las desigualdades sociales, garantizando la igualdad de oportunidades.

Este objetivo necesita un marco de desarrollo que fije plazos de ejecución, medidas de financiación y sistemas de evaluación para asegurar la eficacia de nuestras actuaciones.

En este sentido, la Formación Profesional se convierte en el instrumento ideal para proporcionar las competencias y diferentes cualificaciones necesarias para el desarrollo profesional y constituye uno de los pilares básicos e imprescindibles para aumentar las oportunidades de progresión y desarrollo tanto de las personas como de las empresas de nuestra región.

Al mismo tiempo, la Formación Profesional actúa como elemento capaz de procurar equilibrio social al permitir progresar en el ámbito formativo y laboral a aquellas personas con niveles bajos de cualificación profesional o educativa y que son las más vulnerables en momentos de crisis, viendo reducidas sus posibilidades de acceder a un empleo y permanecer en él.

Pero el panorama actual de los centros de Formación Profesional hace prácticamente inviable la consecución de estos objetivos, pues las anunciadas mejoras presupuestarias no llegan a estos centros ni a ninguno. Se han implantado ciclos de Formación Profesional sin dotaciones materiales ni económicas.

Por tanto, creemos en la conveniencia de potenciar la Formación Profesional en cualquiera de sus modalidades, especialmente en la modalidad básica, pues la consideramos herramienta principal para reducir las amplias tasas de abandono y fracaso escolar, atender a la diversidad y recuperar el alumnado desmotivado.

No se puede cumplir con el marco de la nueva Estrategia de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente de la Región de Murcia 2015 - 2020 a sabiendas de las grandes dificultades a las que día a día se enfrentan los equipos directivos y docentes de estos centros.

Por otra parte, para la consecución de este fin es fundamental restablecer y volver a impulsar la implantación de Formación Dual, así como fomentar la creación de Centros Integrados de Formación Profesional que responda con eficacia a las demandas sociales y económicas, a través de diversas modalidades de Formación Profesional, tanto la reglada, la ocupacional como la continua.

Reivindicamos políticas educativas que vayan encaminadas a la creación, implantación y desarrollo de este tipo de centros que permitan reorientar nuestra maltrecha economía regional.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a realizar las siguientes acciones:

1. Elaborar un estudio riguroso, in situ, de todos los centros de atención educativa preferente y de Formación Profesional, en donde se recoja una relación de las actuaciones necesarias, centro a centro, y proceder a su valoración, priorización, y determinación de plazos y dotación presupuestaria para su solución, con el fin de disponer de los recursos adecuados en unas instalaciones adecuadas.

2. Elaborar un estudio riguroso a fin de ampliar la oferta pública de plazas en aquellos ciclos formativos que, tanto a nivel básico como en su grado medio y superior, presentan escasa oferta en los centros educativos públicos de nuestra región, en relación con su demanda.

3. Adopción de las medidas necesarias en la Consejería de Educación para impulsar realmente una red de centros integrados de Formación Profesional y Formación Dual, a fin de atender las necesidades formativas de un amplio sector de trabajadores de nuestra región.

Cartagena, a 9 de julio de 2019

LA PORTAVOZ,

Isabel Franco Sánchez

MOCIÓN 44, SOBRE PROMOCIÓN DEL PROGRAMA CONTRA EL ACOSO ESCOLAR "REDPONSABLES" E INSTAURACIÓN EN LA REGIÓN DEL 7 DE FEBRERO COMO DÍA INTERNACIONAL DE INTERNET SEGURA O SAFER DAY, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre la Portavoz, D.^a Isabel Franco Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en PLENO, sobre FORMACIÓN EDUCATIVA PARA UNA INTERNET SEGURA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1999 la Comisión Europea elaboró el Programa de Internet Seguro a través de la Decisión n.º 276/199/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se aprobó un plan plurianual de acción comunitaria que propiciaría una mayor seguridad en la utilización de Internet. También emanó de ese mismo Parlamento la Recomendación 2010/C 117 E/33 con el objetivo fundamental de garantizar que los derechos de lo menores fueran protegidos.

Debemos tener en cuenta que Internet es un entorno libre de carácter global, abierto y participativo, aunque esto no excluye la necesidad de que se protejan las libertades fundamentales y la seguridad de los usuarios, entre otros, el respeto de la vida privada, la protección de datos, la no discriminación y la educación. En virtud de estos derechos tenemos la responsabilidad como Asamblea Regional de promover un uso responsable de la red, incidiendo especialmente en los colectivos más vulnerables.

El informe NET CHILDREN GO MOBILE para España, elaborado por la Universidad del País Vasco y cofinanciado por Unión Europea, estudió los riesgos y oportunidades de internet y su uso de dispositivos móviles en menores para el período 2010-2015, concluyendo que el 32 % de los menores experimentaron alguna forma de bullying online u offline, siendo más probable en las niñas con un 35 % de incidencia. Según este informe, las vías a través de las cuales más habitualmente se concretó el ciberbullying fueron la mensajería instantánea, que en nuestro entorno actualmente se asimila al whatsapp (53 %), las redes sociales (4 %) y los chats (4 %).

Cotejando la incidencia del bullying y del ciberbullying, resulta reseñable que en los cinco años que duró el estudio los porcentajes de niños que dijeron haber sido víctimas de acoso se duplicaron. Si en 2010 el 15 % de menores de 9 a 16 años declararon haber sufrido bullying en cualquiera de sus variedades, cinco años después esta cifra pasó al 31%.

Tenemos que recordar aquí, además, que el resultado de lo que se denominó "presupuestos participativos" acabó con un mensaje alto y claro de la ciudadanía: su mayor preocupación era la convivencia en nuestros centros educativos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Potenciar el programa Redponsables o crear otro sustitutivo, con un enfoque que contemple, además de los criterios técnicos y de seguridad, los aspectos educativos.
2. Extender el programa a todos los centros de la Región y garantizar el derecho de todos y cada uno de nuestros menores a recibir la misma formación preventiva con la Consejería de Educación como impulsora y no solo colaboradora como actualmente con Redponsables.
3. Que el programa incluya instrumentos de evaluación que permitan verificar su impacto a medio plazo.
4. Que este programa se enmarque dentro de un plan general contra el acoso escolar.
5. Instaurar el 7 de febrero en nuestra Región como el Día Internacional de Internet Segura o Safer Day, celebrado a instancias de la Comisión Europea y organizado por INSAFE, la red europea de internet seguro. El objetivo de este evento será sensibilizar tanto a menores como a padres, educadores, trabajadores sociales, empresarios y políticos, sobre el uso responsable y seguro de las TIC.

Cartagena, a 10 de julio de 2019

LA PORTAVOZ,

Isabel Franco Sánchez

MOCIÓN 45, SOBRE MODIFICACIÓN DE LA LEY 10/2014, QUE PERMITA LA RECOGIDA EN TAXI DE PACIENTES PARA TRATAMIENTO MÉDICO EN MUNICIPIOS DISTINTOS AL DE ORIGEN, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre la portavoz, D.^a Isabel Franco Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en PLENO sobre RECOGIDA EN TAXI A PACIENTES POR TRATAMIENTO MÉDICO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestra Región se viene prestando un servicio de taxi para los pacientes de tratamiento de hemodiálisis con mayor autonomía, de forma que dispongan de un medio de traslado normalizado, integrador, cómodo y de calidad.

Los pacientes más delicados se ven obligados a realizar estos traslados en ambulancia, transporte más costoso.

Agrupando a varios pacientes en el traslado en taxi se optimiza el gasto. Sin embargo, esto sólo se puede lograr incluyendo una cláusula de excepcionalidad en la regulación legal de este sector, en la que se establezca que en un taxi con un paciente de su licencia de origen podrá recoger a pacientes de otros municipios.

De esta manera, se contribuye a garantizar el servicio y la racionalización del gasto, además de un medio de transporte integrador y normalizado.

Esta práctica resulta sumamente interesante, por tanto, para cualquier paciente en tratamiento médico.

La Dirección General de Transportes, Costas y Puertos de la Consejería de Fomento de la Región de Murcia se pronunció mediante informe de fecha de 14 de febrero de 2019 concluyendo que no existe óbice legal que impida a este fin la modificación de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, reguladora del transporte público de personas en vehículos de turismo por medio de taxi de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a estudiar y tomar en consideración la elaboración y presentación de un proyecto de ley de modificación de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, reguladora del transporte público de personas en vehículos de turismo por medio de taxi de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a fin de permitir que los taxis con licencia de origen puedan recoger enfermos en municipios distintos cuando los hayan trasladado a esos destinos para tratamientos médicos.

Cartagena, 10 de julio de 2019
EL PORTAVOZ, Isabel Franco Sánchez

MOCIÓN 46, SOBRE MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DEL TIEMPO DE ESPERA EN LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS EN EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD PARA CUMPLIMIENTO DEL TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre la portavoz, Isabel Franco Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en PLENO, sobre REDUCCIÓN DEL

TIEMPO DE ESPERA PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS EN EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El tiempo de espera la realización de pruebas de diagnóstico y/o terapéuticas (TAC, resonancia magnética, ecografía, mamografía, endoscopia, hemodinámica, ecocardiografía y ergometría) constituye, junto con el tiempo de espera para tratamiento quirúrgico y el de acceso a la atención médica especializada, uno de los principales indicadores de eficiencia de un sistema de salud, así como una de las causas de reclamaciones de los usuarios de la sanidad pública en la Región de Murcia.

La Consejería de Salud, en la presentación de los contratos de gestión de las diferentes áreas (17-02-2018) para la definición de sus líneas estratégicas, se comprometió a que, "a partir de marzo, los servicios de Radiodiagnóstico empezarán a funcionar a pleno rendimiento, en horario de tardes y también los fines de semana". Además, anunció "la puesta en marcha a pleno rendimiento de los escáneres de La Arrixaca, Hospital del Noroeste, Morales Meseguer y Los Arcos del Mar Menor", lo cual "permitiría realizar 12.000 TAC adicionales al año, lo que representaría un incremento del 10%".

Sin embargo, desde la Consejería de Salud se admite (12-11-2018) que "en relación a las pruebas diagnósticas, se mantienen en 25 días de demora", aunque "se ha reducido en más de 5.000 personas el número de pacientes en espera de una prueba".

Dicho tiempo medio de demora incumple, en algunos casos, el Decreto nº 25/2006, de 31 de marzo, por el que se desarrolla la normativa básica estatal en materia de información sobre listas de espera y se establecen las medidas necesarias para garantizar un tiempo máximo de acceso a las prestaciones del sistema sanitario público de la Región de Murcia, en el que se establece un plazo máximo de 30 días para la realización de pruebas diagnósticas y/o terapéuticas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia al estudio y toma en consideración de las acciones necesarias para que la Consejería de Salud logre el aprovechamiento máximo de los recursos de Servicio Murciano de Salud para la reducción del tiempo de espera de las pruebas diagnósticas y/o terapéuticas, con el objetivo de mejorar la calidad de la asistencia sanitaria y de cumplir la normativa respecto al tiempo máximo de espera. Para ello se pide el cumplimiento de los objetivos planteados por la Consejería de Salud en los contratos de gestión de las diferentes áreas (17-02-2018) para la definición de sus líneas estratégicas, en los que se comprometió a que "a partir de marzo, los servicios de Radiodiagnóstico empezarán a funcionar a pleno rendimiento, en horario de tardes y también los fines de semana".

Cartagena, a 10 de julio de 2019

LA PORTAVOZ,

Isabel Franco Sánchez

MOCIÓN 47, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA DE LA DIRECTIVA DEL IMPUESTO DE VALOR AÑADIDO, PARA OBTENER REGULACIÓN FISCAL ATENUADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA

CIUDADANÍA.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre la portavoz, Isabel Franco Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en PLENO, sobre REFORMA DE LA DIRECTIVA DEL IMPUESTO DE VALOR AÑADIDO, QUE TENGA EN CUENTA LOS ASPECTOS SOCIALES Y DE DISCAPACIDAD.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad de Naciones Unidas de 2006 dispone en su artículo 5: "Los Estados Partes prohibirán toda discriminación por motivos de discapacidad y garantizarán a todas las personas con discapacidad protección legal igual y efectiva contra la discriminación por cualquier motivo". "A fin de promover la igualdad y eliminar la discriminación, los Estados Partes adoptarán todas las medidas pertinentes para asegurar la realización de ajustes razonables".

Asimismo, en su artículo 10 proclama: "Los Estados Partes reafirman el derecho inherente a la vida de todos los seres humanos y adoptarán todas las medidas necesarias para garantizar el goce efectivo de ese derecho por las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás".

De acuerdo con los datos extraídos del Observatorio Estatal de la Discapacidad, la desventaja de la población con discapacidad en el plano económico se cuantifica en casi un 33% respecto a la población general, que se explica fundamentalmente por la enorme diferencia en cuanto a la tasa de actividad laboral por un lado, y por una distancia también relevante en los niveles de pobreza. Es el porcentaje de población en situación laboralmente activa (-51,55%) y el porcentaje de población en pobreza severa (-52,8 %), los que muestran mayor diferencia con respecto a la población sin discapacidad.

Otros indicadores que certifican estas desventajas son la tasa de paro, el salario medio y la población en riesgo de pobreza, con grandes diferencias respecto a la población en general; si además sumamos el sobrecoste añadido derivado de un posible incremento de los tipos de tributos tan extensos y generalizados como el Impuesto del Valor Añadido (IVA), cuya regulación troncal europea La Comisión Europea está estudiando modificar en estos momentos, el impacto negativo sobre un grupo social como el de las personas con discapacidad y sus familias, que ha de hacer frente a sobrecostes derivados de su discapacidad, al ser consumidores de determinados bienes y servicios específicos para atender sus necesidades, viéndose empeoradas aun más las condiciones económicas para su adquisición. Ante el proceso de reforma de la normativa europea sobre el IVA, desde el sector social de la discapacidad se han realizado una serie de sugerencias con el fin de que las personas con discapacidad, que han de hacer frente a unos sobrecostes derivados de su situación, no experimenten un empeoramiento de las condiciones económicas en las que adquieren los productos y servicios relacionados con la discapacidad, pues esto no haría sino incrementar los mencionados esfuerzos económicos suplementarios.

Tanto la Unión Europea como los Estados miembros han firmado y ratificado la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, comprometiéndose a:

- Promover el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con los demás, al entorno físico, al transporte, la información y las comunicaciones (artículo 9).
- Promover la disponibilidad, el conocimiento y el uso de tecnologías de apoyo y

dispositivos destinados a las personas con discapacidad, a efectos de habilitación y rehabilitación (artículo 26), y asegurar el acceso en condiciones de igualdad de las personas con discapacidad (...) a servicios, dispositivos y asistencia de otra índole adecuados a precios asequibles para atender las necesidades relacionadas con su discapacidad (artículo 26). Ello ha de tener reflejo en la normativa que en materia de IVA se adopte por parte de la Unión Europea, por lo que en relación con este impuesto es preciso que el Estado español, como miembro de la Unión y participante en el proceso de aprobación de la nueva Directiva, plantee un nuevo escenario de fijación de tipos impositivos que preserve la exención o una tributación atenuada de todas las adquisiciones de bienes, productos y servicios que guarden relación directa con las necesidades específicas de las personas con discapacidad, siempre que se destinen o apliquen a favorecer su autonomía personal, su participación social, la supresión de barreras y obstáculos y la inclusión en la comunidad, incluidos los servicios sociales, de asistencia, acompañamiento y apoyo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que, a su vez, inste al Gobierno de España a participar activamente en el proceso abierto por la Comisión Europea de reforma del IVA, contenido en la Propuesta de Directiva de modificación de la Directiva 2006/1121/CE, en lo que respecta a los tipos del Impuesto sobre el Valor Añadido, adoptando una posición de defensa activa de los aspectos sociales y de discapacidad, que permitan en el futuro al Estado español mantener y profundizar en una regulación fiscal atenuada en relación con los productos, bienes y servicios que adquieren las personas con discapacidad, que contribuya a su inclusión social y compense, por vía tributaria, la situación social de desventaja en la que se encuentran.

Cartagena, a 10 de julio de 2019
LA PORTAVOZ,
Isabel Franco Sánchez

MOCIÓN 48, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE DOTAR DE PUBLICIDAD LA NOTA MEDIA AGREGADA POR CENTRO DE LA EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA ACCESO A LA UNIVERSIDAD EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre la portavoz, Isabel Franco Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en PLENO, sobre sistema homogéneo de Evaluación de Bachillerato para Acceso a la Universidad

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Debido a la existencia de una Evaluación de Bachillerato para Acceso a la Universidad (EBAU) distinta en cada comunidad autónoma y la existencia de personal corrector distinto en cada una de ellas, España presenta diferencias significativas entre comunidades que, además, no parece ser coherente con los resultados de los estudiantes

en esa comunidad a lo largo de su vida académica, ni en las evaluaciones continuas ni en pruebas externas estandarizadas. De esta manera, comunidades autónomas líderes en pruebas de rendimiento como PISA, alcanzan notas medias sorprendentemente bajas en la EBAU.

Por contra, otras comunidades que, también según PISA, tienen un rendimiento significativamente más bajo en lectura, matemáticas y ciencia, un mayor porcentaje de alumnos con bajo rendimiento, peores índices de equidad y que, sin embargo, presentan medias en la EBAU superiores.

Estas diferencias tienen profundas implicaciones tanto en los resultados finales de la EBAU y, por tanto, en las posibilidades de acceso a la Universidad y de movilidad de los estudiantes.

No solo supone una profunda injusticia la aparente inequidad en la evaluación, sino que además los resultados adolecen de transparencia al no ser estos publicados por centro educativo en un gran número de CC.AA.

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a dotar de publicidad la nota media agregada por centro educativo, de la Evaluación del Bachillerato para Acceso a la Universidad, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y a habilitar un portal web donde esta información se encuentre disponible para que estudiantes y familias puedan consultar los datos.

Cartagena, a 9 de julio de 2019
LA PORTAVOZ,
Isabel Franco Sánchez

MOCIÓN 49, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE UNA REFORMA INTEGRAL DEL MODELO DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre la portavoz, Isabel Franco Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en PLENO, sobre la reforma del modelo de financiación autonómica

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La financiación de las comunidades autónomas se basa, o debería basarse, en el principio de solidaridad plasmado en el artículo 2 de la Constitución española. Mediante dicha solidaridad se debería lograr cierto equilibrio y justicia entre territorios.

Sin embargo, los hechos demuestran que el actual modelo de financiación no consigue ni equilibrio ni justicia, puesto que la descompensación entre unas comunidades y otras por criterios políticos es evidente, y la existencia de un régimen foral para Navarra y País Vasco rompe con la pretensión de alcanzar un sistema justo.

La Región de Murcia es la segunda comunidad autónoma más perjudicada por el actual modelo de financiación autonómica tras la Comunidad Valenciana (recibe 180 euros menos por habitante al año que la media estatal, unos 264 millones de euros).

Una de las consecuencias de este sistema de financiación desequilibrado es la acumulación de deuda por parte de las comunidades autónomas peor financiadas. Sin ir más lejos, el pasado 27 de junio, la agencia de calificación Standard and Poor's alerta en

un informe que es necesaria una "reforma en profundidad" del modelo de financiación autonómica que contribuya a mejorar la deuda de las autonomías.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de la Región de Murcia a instar al Gobierno de España para que acometa una reforma integral del modelo de financiación autonómica, al objeto de establecer un criterio de reparto que elimine las asimetrías entre territorios y que permita disponer de recursos suficientes para prestar los servicios y desarrollar las competencias encomendadas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cartagena, 9 de julio de 2019
LA PORTAVOZ, Isabel Franco Sánchez

MOCIÓN 50, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEDIDAS EN RELACIÓN CON LA REDUCCIÓN DE ANTIBIÓTICOS EN EL SECTOR GANADERO, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre la Portavoz, Isabel Franco Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en PLENO, sobre reducción de antibióticos en el sector ganadero.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España es el país de la Unión Europea donde más antibióticos se utilizan para la cría de ganado, según un informe de la Agencia Europea del Medicamento, se emplean 402 miligramos de antibiótico por cada kilo de carne producido, esto es, cuatro veces más de lo que emplea Alemania y seis veces más de lo que emplea Francia. Un dato que, en términos absolutos es aún más llamativo, ya que España es el país que más antibióticos totales utiliza, aún cuando Alemania tiene 12 millones y medio más de de ganado bovino que España, y Francia con el triple de ganado bovino que España.

Según advierte la Organización Mundial de la Salud (OMS) y otros organismos internacionales, si seguimos por esta senda de abuso de antibióticos en el ganado, el problema de la resistencia a lo mismos será de tal magnitud que no sólo las bacterias de las enfermedades actuales se harán inmunes a dicho antibióticos, sino que aflorarán antiguas enfermedades hasta ahora erradicadas.

Por otra parte, España es uno de los países de la UE que usa más colistina en la cría de animales. La colistina, según la OMS, es el antibiótico de último recurso para el tratamiento de infecciones potencialmente mortales por enterobacterias resistentes a otros antibióticos. Aunque nos consta que en este apartado el sector ha hecho los deberes con un enorme avance (reducción del consumo del 82 % en 2017), el reto es lo suficientemente serio como para no conformarnos.

Los tratamientos masivos y grupales son una práctica recurrente en España. Del total de antibióticos usados en el país, más del 95 % se suministran en premezclas, polvos y soluciones orales, y menos del 5 % se aplica en inyecciones, según la base de datos publicados por EMA, lo que indica un uso generalizado.

El problema es que, a mayor uso de antibióticos, mayores probabilidades de desarrollar bacterias resistentes a los fármacos. Además, con el objetivo de mantener el ganado saludable, se consumen en animales grandes cantidades de dos antibióticos cruciales

para la salud humana: las fluoroquinolonas y la colistina. Sin embargo, el problema más grave llega cuando se utilizan productos sintéticos para erradicar de forma indiscriminada posibles virus, bacterias, parásitos o hongos en ganadería y agricultura.

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración para:

1º. Aumentar, en colaboración con el Gobierno de la nación, el número de programas sanitarios, controles oficiales o inspecciones a las explotaciones ganaderas de la Región de Murcia con el fin de comprobar si las prescripciones veterinarias de los medicamentos veterinarios con colistina se ajustan a las condiciones de uso establecidas por la Comisión Europea. Asimismo, a controlar el uso de antibióticos críticos.

2º. Promover, en colaboración con el Gobierno de la Nación, la mejora de las medidas de higiene, manejo y bienestar animal, nutrición, bioseguridad y vacunación de animales en las explotaciones ganaderas de la CCAA, con el fin de reducir el consumo de colistina en las producciones ganaderas

3º. En colaboración con el Gobierno de la nación, promover y fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación en materia de salud animal, así como a intensificar la investigación sobre los factores que influyen en la incorporación de bacterias resistentes a los organismos humanos y animales.

4º. Que por parte de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, dentro de sus competencias, desarrolle programas de formación continuada de los profesionales de la salud con criterios de homogeneidad, para el uso prudente de los antibióticos dirigidos a profesionales del sector veterinario y los profesionales del sector ganadero.

5º. A diseñar y difundir, en colaboración con el ilustre Colegio de Veterinarios de la Región de Murcia y otros colectivos y agentes del sector, herramientas para la promoción de las buenas prácticas de uso en antibióticos, así como a promover un acuerdo para la reducción voluntaria del uso de colistina en el ganado.

6º. Que se realicen, en colaboración con el Gobierno de la Nación, campañas informativas y de sensibilización para un mejor uso de los antibióticos en la medicina veterinaria.

Cartagena, a 9 de julio de 2019

LA PORTAVOZ,

Isabel Franco Sánchez

MOCIÓN 51, SOBRE CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE SALUD DE LA ZONA BÁSICA DE SALUD N.º 89, DE MOLINA ESTE, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el Portavoz, la diputada María Dolores Martínez Pay y los diputados José Antonio Peñalver Pardínez y Alfonso Martínez Baños, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN, sobre Construcción y puesta en marcha del Centro de Salud de la Zona Básica de Salud n.º 89 de Molina Este.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el 24 de abril de 2009 está creado el mapa sanitario de la Región de Murcia. Es en la Orden de 24 de abril donde aparece y se concreta dicho mapa y las necesidades

sanitarias de nuestra región a ese respecto y está en una orden, en cumplimiento de la propia Ley de Sanidad de 1986. Una de las Zonas Básicas creadas fue la de Molina de Segura, denominada Zona Básica de Salud n.º 89 Molina Este, cuya delimitación era la siguiente:

1.- Municipio de Molina (casco urbano), correspondiente con el distrito y las secciones censales siguientes:

- Distrito 1, secciones: 11, 12, 15, 29, 32 y 36.

2.- Pedanías del término municipal de Molina: El Romeral, Hornera y Los Valientes, correspondientes con el distrito y las secciones censales siguientes:

- Distrito 1, secciones: 22,30, 31, 34 y 35.

Con la creación de dicha Zona Básica de Salud correspondía poner en marcha un nuevo Centro de Salud con un equipo de Atención Primaria, tal y como corresponde a las crecientes demandas por las causas previstas entonces de aumento de población.

La situación actual de la zona sigue presentando las necesidades que ya se proyectaron en 2009, la necesidad de este nuevo Centro de Salud, tal y como estipula la normativa de creación de dicha Zona Básica es fundamental para una buena atención y prestación de los servicios sanitarios en Molina. Pueblo con la suficiente población para tener unos servicios más acordes a sus necesidades, y que ha esperado pacientemente la construcción de este nuevo Centro de Salud que hoy reclamamos de forma inmediata, tal y como rezaba en la Orden mencionada del 2009. Ya que en la actualidad son los Equipos de Atención Primaria de Salud 65 de Molina Norte y 66 de Molina Sur quienes están atendiendo a la población de la Zona Básica de Salud 89 Molina Este con la consiguiente saturación y presión asistencial.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a retomar urgentemente el procedimiento iniciado para la construcción y puesta en marcha del Centro de Salud de la Zona Básica de Salud n.º 89 de Molina Este, tal y como quedaba establecido en la Orden de 24 de abril de 2009.

Cartagena, 9 de julio de 2019

EL PORTAVOZ,

Diego Conesa Alcaraz

MOCIÓN 52, SOBRE APERTURA DE TODOS LOS QUIRÓFANOS Y UNIDADES DE HOSPITALIZACIÓN DE LOS HOSPITALES SANTA MARÍA DEL ROSELL Y SANTA LUCÍA, Y MANTENIMIENTO DE PERSONAL EN CENTROS DE SALUD EN CARTAGENA EN LOS MESES DE VERANO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el Portavoz, la diputada María del Carmen Fernández Sánchez y los diputados Alfonso Martínez Baños y José Antonio Peñalver Pardínez, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN, SOBRE MANTENIMIENTO DE LA ATENCIÓN HOSPITALARIA EN CARTAGENA EN LOS MESES DE VERANO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las previsiones anunciadas por la Gerencia del Área de Salud II de Cartagena será que

nuevamente este verano se producirá un recorte de las prestaciones asistenciales en el área.

Concretamente la Gerencia ha anunciado que se cerrará todos los quirófanos del Hospital Santa María del Rosell (un total de diez quirófanos), lo que a su vez conllevará la clausura de Unidad de Hospitalización Cirugía Mayor Ambulatoria con ingreso, compuesta por 14 camas y 20 sillones.

Igualmente se clausurarán otras catorce camas de la nueva Unidad de Atención a Pacientes Crónicos Complejos.

Los cierres anunciados afectarán a un número aún por determinar del Santa Lucía y hasta una treintena de camas en la unidad de Ginecología.

Al cierre y a la reducción de servicios se le suma otra cuestión que afecta a la prestación de servicios en los hospitales y consultas de especialistas, como es la reducción de plantillas. El SMS no tiene previsto cubrir la mayoría de las ausencias de personal tanto por vacaciones o licencias sin sueldo. Esta decisión se viene produciendo año tras año, siguiendo exclusivamente criterios económicos y desatendiendo el evidente problema que se genera en esta Área de Salud, ya que es precisamente en esta época en la que se triplica el número de usuarios, por la llegada de miles de turistas a las zonas costeras del municipio.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno, en relación con la asistencia sanitaria en el área II de Salud durante la época estival, a:

1. Realizar, por parte del Servicio Murciano de Salud, las previsiones necesarias para mantener abiertas la totalidad de quirófanos y Unidades de Hospitalización de los centros del Hospital Santa María del Rosell y Santa Lucía durante los meses de verano.

2. Realizar las previsiones de personal necesarias para mantener los servicios en los centros de salud y hospitales en la época estival de manera que no se vea mermada la asistencia en estos meses en los que, lejos de reducirse la presión asistencial, esta se incrementa por la llegada de turistas.

Cartagena, 8 de julio de 2019

EL PORTAVOZ,

Diego Conesa Alcaraz

MOCIÓN 53, SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DEL ROSELL Y LA APERTURA CONTINUADA DEL SERVICIO DE HEMODINÁMICA DEL HOSPITAL SANTA LUCÍA, DE CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el Portavoz, la diputada María del Carmen Fernández Sánchez y los diputados Alfonso Martínez Baños y José Antonio Peñalver Pardínez, presentan al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN, sobre CUMPLIMIENTO DE LA LEY DEL ROSELL Y APERTURA CONTINUADA DEL SERVICIO DE HEMODINÁMICA DEL HOSPITAL SANTA LUCÍA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El déficit en los servicios sanitarios que viene produciéndose en el Área II del Servicio Murciano de Salud se pone de manifiesto en Cartagena, en primer lugar por el incumplimiento de la Ley 3/2016, de 21 de marzo, para el funcionamiento pleno del Hospital Santa María del Rosell como hospital general, aprobada en la Asamblea Regional en marzo de 2016.

Desde que se aprobara esta ley nada se ha hecho en este sentido desde la Administración Regional para dar cumplimiento al mandato de esta. La ley contempla, además de los servicios a poner en funcionamiento, el calendario de actuaciones y la creación de una comisión de seguimiento.

Además, el Servicio de Hemodinámica del Hospital Santa Lucía de Cartagena actualmente solo funciona de lunes a viernes por las mañanas, en horario de 8 a 15 horas. Fuera de ese horario, los pacientes que sufren un infarto o un problema que deba ser atendido por este servicio, deben de ser trasladados en ambulancia para ser tratados en la Unidad de Hemodinámica del Hospital Virgen de la Arrixaca en Murcia, con el consiguiente riesgo que conlleva el desplazamiento de este tipo de pacientes para los que la atención debe ser urgente e inmediata. Por tanto, el riesgo para la población del Área II de salud aumenta pasadas las tres de la tarde y los fines de semana, si sufren un problema coronario.

Tras muchas protestas por parte de los usuarios y usuarias de este servicio durante los últimos años, la Consejería de Salud de la Región de Murcia ha reconocido en varias ocasiones la necesidad de ampliar a 24 horas el servicio de hemodinámica del Hospital Santa Lucía del Área II de Salud de la Región de Murcia, sin que, vergonzosamente y para frustración de los ciudadanos afectados, se haya pasado de meras promesas incumplidas, como ya nos tiene acostumbrados el Gobierno Regional.

Esta situación pone de manifiesto, una vez más, la desigualdad entre ciudadanos y territorios que sistemáticamente se reproduce en nuestra Región, con especial incidencia en el Área II.

Con actuaciones como estas se alejan los servicios básicos de la ciudadanía, se provoca inseguridad y riesgos innecesarios en un ámbito donde debe primar el buen hacer, la tranquilidad y la confianza. La salud es uno de los pilares básicos del Estado del Bienestar, y la mala gestión continuada agudiza la desigualdad entre ciudadanos de la Región.

El Gobierno Regional tiene la obligación de ofrecer unos servicios sanitarios de calidad a los que la ciudadanía de toda la Región tiene derecho por igual.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que el Servicio Murciano de Salud corrija las desigualdades en la prestación de servicios sanitarios que afectan a los usuarios del Área II de Salud y, en concreto, proceda a:

1. Cumplir íntegramente la Ley 3/2016, de 21 de marzo, para el funcionamiento pleno del Hospital Santa María del Rosell como hospital general, aprobada en marzo de 2016.
2. Ampliar la atención en el servicio de Hemodinámica del Hospital Santa Lucía de Cartagena a 24 horas los 365 días del año.

Cartagena, 8 de julio de 2019
EL PORTAVOZ,
Diego Conesa Alcaraz

MOCIÓN 55, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA REFORZAR LA PLANTILLA DE LA FISCALÍA SUPERIOR DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre DOTACIÓN DE MEDIOS FISCALÍA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

La carencia de medios, tanto materiales como humanos, a los que se enfrenta el Ministerio de Justicia en la Región de Murcia es una constante desde hace años. En los últimos días hemos conocido que esa escasez de recursos humanos afecta de manera directa a la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de la Región. Así se constata en la Memoria que el Fiscal Jefe, José Luis Díaz Manzanera, ha entregado al Presidente de la Asamblea Regional en una reciente visita. Según se desprende del informe, la Región de Murcia tiene una de las ratios más bajas, cuando no la menor, de toda España, de fiscales por habitante. Hablamos de un fiscal cada 24.000 habitantes, lo que sitúa a la Región muy por debajo de la media nacional. Una cifra que obliga a reforzar la plantilla actual con el fin de que este órgano pueda ejercer de forma adecuada su labor.

Desde el Partido Popular siempre hemos defendido que la Justicia, para que sea verdaderamente justa, debe ser rápida, y la celeridad en la tramitación de los asuntos judiciales y su resolución está relacionada directamente con los medios que dispongan los jueces y fiscales para resolver los litigios.

A la necesidad de más personal, se une el déficit de infraestructuras y la necesidad de dotar de nuevas unidades a partidos judiciales con el fin de ofrecer una atención adecuada a los ciudadanos y permitir a los profesionales ejercer de forma eficaz su labor.

Hablamos de infraestructuras como la construcción de la Ciudad de la Justicia de Cartagena, que concentre los juzgados y evite su dispersión por el municipio, la Ciudad de la Justicia de Lorca, cuyas obras llevan paralizadas meses, y la de Molina de Segura.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a que adopte las medidas necesarias que permitan a la Fiscalía Superior de la Región de Murcia reforzar la plantilla para que pueda ejercer de forma adecuada su labor y la Región de Murcia pueda salir de la cola nacional de la ratio de fiscal por habitante.

Cartagena, 17 de julio de 2019
EL PORTAVOZ, Joaquín Segado Martínez

MOCIÓN 56, SOBRE PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA EDUCATIVO-MEDIOAMBIENTAL "CENTROS EDUCATIVOS LIBRES DE PLÁSTICO", FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, el diputado Antonio José Espín Espín y la diputada María Dolores Martínez Pay, presentan al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN, sobre:

PROGRAMA EDUCATIVO MEDIOAMBIENTAL "CENTROS EDUCATIVOS LIBRES DE PLÁSTICO" EN LA REGIÓN DE MURCIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas décadas, el plástico ha inundado nuestra vida diaria, ya que podemos encontrarlo en envases de productos, ingredientes cosméticos, el textil de la ropa, materiales de construcción, entre otros. Su creciente producción y uso amenazan con contaminar cada rincón del planeta, especialmente los mares, destino final de muchos de ellos, donde perjudican seriamente la salud de los ecosistemas acuáticos y la supervivencia de las especies que los pueblan. Los podemos encontrar en la playa, en las rocas, flotando en el agua e incluso en las zonas más profundas.

Según datos aportados por Greenpeace, cada año los mares y océanos son receptores de hasta 12 millones de toneladas de basura. La situación mundial es dramática, más aun teniendo en cuenta que la producción de plásticos se acercará en 2020 a los 500 millones de toneladas (un 900% más que en 1980). Estas cantidades, su fácil dispersión y su lento proceso de degradación convierten al plástico en el enemigo número uno de mares y océanos, representando el 85 % de la basura marina. Su uso es un problema asociado a los modos de consumo, ya que la mayoría se emplean para envases de un solo uso.

Europa genera 25,8 millones de toneladas de residuos plásticos y menos del 30 % termina siendo reciclado. España es el quinto mayor productor de la UE.

Por este motivo, el mayor propósito ambiental para este 2019 es, sin lugar a duda, la reducción de residuos de plásticos. En este sentido es importante señalar que la nueva directiva europea establece para 2021 la prohibición de cubiertos, platos, vasos, pajitas y lazas de plástico; los envases de poliestireno expandido utilizado para alimentos y los productos de plástico oxodegradable; además, fija que al menos el 25 % de la composición de las botellas de bebidas PET sea plástico reciclado en 2025. En nuestro país, el Gobierno de España puso fecha al fin de las bolsas de plástico gratuitas a través del Real Decreto 293/2018, de 18 de mayo, sobre reducción del consumo de bolsas de plástico, que obliga a los consumidores a pagar por cada una que adquirieran, incluidas las más pequeñas y ligeras.

Reducir el uso y el impacto que los plásticos tienen sobre los ecosistemas es responsabilidad de todos, tanto de las administraciones públicas, como de las empresas fabricantes y de los usuarios. En este sentido, es conveniente reseñar la importancia de educar a nuestros niños, niñas y jóvenes en el respeto por el medio ambiente y en el uso adecuado de los materiales que utilizan en su vida cotidiana.

Los centros escolares son espacios de aprendizaje, donde los alumnos y alumnas deben adquirir los conocimientos y capacidades que les permitan comprender e intervenir en la comunidad donde se integran, promoviendo actitudes y valores de compromiso con la mejora ambiental y social de su medio. Esta labor está íntimamente ligada a la calidad educativa. De hecho, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) y la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), en sus artículos dos, respectivamente, establecen que uno de los fines del sistema educativo español es la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

Por su parte, la UNESCO, en su labor en el ámbito de la Educación para la Ciudadanía Mundial (ECM), orientada por la Agenda de Educación 2030 y en su marco de acción, fundamentalmente en la meta 4.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 4 sobre la Educación), hace un llamamiento a los países para "garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles".

En este sentido, existen ejemplos de iniciativas particulares puestas en marcha por centros públicos de la Región de Murcia, como es el caso del CEIP Conde de Campillos de Cehegín, en el que, con el compromiso del claustro de profesores y profesoras, así como de los alumnos y alumnas y de sus familias, durante el pasado curso 2018/2019 se ha puesto en marcha un programa de reducción de la utilización del plástico y otros materiales no degradables en los almuerzos escolares, sustituyendo las bolsas, el papel de aluminio y otros materiales de un solo uso, por envases herméticos, botellas reutilizables o bolsitas de tela. Igualmente, en el CEIP Joaquín Carrión Valverde de San Javier, el claustro decidió a final del curso 2018/19 convertir el centro en "colegio libre de plásticos", fomentando el uso de materiales no degradables entre sus alumnos y el resto de la comunidad educativa. Y como estos dos, otros muchos de la red de centros educativos de la Región, donde, a modo particular ya trabajan en este sentido.

Es necesario recordar que es responsabilidad del Gobierno de la Región de Murcia, como administración competente en materia educativa de la Región de Murcia, promover iniciativas orientadas a cumplir este objetivo, de manera que los centros educativos de nuestra Región sean espacios respetuosos con el medio ambiente y con las directrices marcadas por la legislación española y la Unión Europea.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- Poner en marcha el programa educativo-medioambiental "Centros Educativos Libres de Plástico", con el objetivo de eliminar el plástico, el papel de aluminio y otros materiales de un solo uso en todos los centros educativos de la Región de Murcia, durante el curso escolar 2019/2020.

Este programa debe incluir, entre sus medidas principales:

a) El reparto de cantimploras o botellas y porta bocadillos o fiambreras reutilizables para el alumnado de la Región de Murcia con el fin de eliminar de los centros el uso de materiales contaminantes.

b) Realizar campañas periódicas de información dirigida a concienciar a la población escolar de la importancia de la adquisición de hábitos saludables con el medio ambiente tanto en el colegio como en el entorno familiar.

Cartagena, 18 de julio de 2019

EL PORTAVOZ,

Diego Conesa Alcaraz

MOCIÓN 57, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS ANTE EL BLOQUEO DE LAS EXPORTACIONES ALIMENTICIAS DE NUESTRA REGIÓN AL MERCADO RUSO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz y el diputado Fernando Moreno García, presentan al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN, sobre: BLOQUEO DE LAS EXPORTACIONES ALIMENTICIAS DE NUESTRA REGIÓN AL MERCADO RUSO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las medidas adoptadas por la Unión Europea para hacer frente a la crisis provocada

por el bloqueo de las exportaciones alimenticias de nuestra Región al mercado ruso son insuficientes. Ni las aprobadas en 2014 ni las desarrolladas con la ampliación del veto en 2015 han servido para contrarrestar la pérdida de las y los agricultores de la Región de Murcia.

Algunos productos quedan fuera del primer paquete de medidas recogido en el Reglamento 1371/2014, como por ejemplo la lechuga o el limón, cuyo mercado en la Región de Murcia supone, durante los últimos 5 años, más del 50 % de la cuota de exportación nacional.

Además, las exportaciones a Rusia suponen un gran porcentaje del total de exportaciones de la Región, siendo el primer mercado no comunitario de la producción hortofrutícola española, sin contar las reexpediciones que operadores europeos envían a Rusia y que provienen de los agricultores/as y ganaderos murcianos y españoles.

Esta situación de bloqueo genera una pérdida de las rentas agrarias de nuestros/as productores, que no se están compensando con las ayudas provenientes de Europa, a simple vista insuficientes, ya que no existe una regulación del mercado, promoción y fomento del consumo de productos vetados ni cuotas de ayudas sostenidas que den respiros a las y los productores.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno, en relación con el bloqueo de las exportaciones alimenticias de nuestra Región al mercado ruso, a instar, a su vez, al Gobierno de España a:

- Incluir en los paquetes de ayudas europeos, como productos con derecho de recibir apoyos, a los productos en los que se sostiene el mercado de la Región de Murcia, incluyendo todos los productos afectados y no subvencionados, de manera que se compense los efectos negativos del veto ruso.

- Negociar una partida económica con la Unión Europea que garantice el éxito de las actuaciones de apoyo de los productos implicados.

- Negociar con la UE y que esta a su vez negocie con Rusia los plazos de apoyos y vetos para que estos tengan el mismo periodo, de modo que la aplicación de las ayudas continúe mientras se mantenga el veto procedente de Rusia.

- Solicitar la revisión de los distintos reglamentos aprobados con el Consejo Europeo con el objetivo de mejorar las cuotas de retirada y la partida presupuestaria destinada a las ayudas.

- Solicitar, a través de la Comisión de la Competencia y la responsable comunitaria de Agricultura, la regulación de las ventas, los plazos máximos de pago y las campañas de consumo y promoción de los productos agrícolas.

Cartagena, 19 de julio 2019

EL PORTAVOZ,

Diego Conesa Alcaraz

MOCIÓN 58, SOBRE APOYO Y FOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS Y FESTEJOS POPULARES, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez y el diputado, Jesús Cano Molina, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y

aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre FESTEJOS TAURINOS y FESTEJOS POPULARES.

La tauromaquia es cultura histórica, indiscutiblemente, pero es también cultura viva y presente, con fuerza y arraigo en la España de 2019. Y eso es algo reconocido, no sólo por cientos de miles de españoles aficionados a la fiesta de toros, sino también por otros muchos que, sin serlo, manifiestan su admiración o, como poco, su respeto, por una manifestación cargada de años y tradiciones, de arte y patrimonio histórico, de sabiduría y costumbrismo.

La tauromaquia forma parte de nuestro acervo cultural común. Numerosos artistas, intelectuales, escritores y autores de todos los ámbitos y pensamientos, han puesto de manifiesto esta realidad, a lo largo de la historia, como avalistas de lo que significa el mundo del toro para España.

La Ley 18/2013, de 18 de noviembre para la regulación de la tauromaquia, hace referencia a que la tauromaquia está conectada directamente con el ejercicio de derechos fundamentales y libertades amparadas en la Constitución Española.

El Tribunal Constitucional dictaba hace menos de dos años una sentencia en la que afirmaba, literalmente, que "la tauromaquia, las corridas de toros, constituye una tradición y forma parte de nuestra cultura". En otra sentencia de 2016, se refiere a las corridas de toros como un "fenómeno histórico, cultural, social, artístico, económico y empresarial".

Por todo lo que la tauromaquia representa el Gobierno de la Región de Murcia fue el primero de toda España que proclamó y declaró su condición de bien de interés cultural inmaterial en el mes de febrero de 2011, y patrimonio cultural español en noviembre de 2013, y, en consecuencia, tenemos que apoyar la fiesta de los toros y nuestra cultura taurina, y acercar la tauromaquia y sus valores al conjunto de la sociedad.

Pretendemos con esta moción mostrar la oposición del Partido Popular a la consulta convocada en el municipio de Mula sobre toros sí o toros no. Consideramos que es una consulta ilegal que atenta contra los derechos de los aficionados, pues ya hay sentencias del Tribunal Supremo sobre esta cuestión, que han derivado en condenas a varios alcaldes que realizaron este tipo de consultas populares. Los ciudadanos tienen que hacer uso de su libertad. A quien le gusten los toros que vaya y a quien no, pues que no vaya, pero una fiesta que está declarada como bien de interés cultural no tiene que ser menoscabada por las autoridades municipales.

Desde el Partido Popular no vamos a permitir que nadie pretenda coartar la libertad de los ciudadanos aficionados a la tauromaquia. Apostamos por unos espectáculos taurinos que cuiden la verdad y la seriedad de este espectáculo de masas, uniéndolo con el mundo de la cultura y con una parte muy importante de la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

1º. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que apoye y fomente el respeto a la celebración de los espectáculos taurinos que tradicionalmente se celebran en los municipios de la Región de Murcia con motivo de sus fiestas patronales.

2º. La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno a que se cumpla la Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la tauromaquia, para que no se vulnere la libertad de quien libremente desee asistir a un espectáculo taurino, recogido en el ejercicio de derechos fundamentales y libertades amparadas en la Constitución Española.

Cartagena, 19 de julio de 2019
EL PORTAVOZ,
Joaquín Segado Martínez

MOCIÓN 59, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN PARA QUE LA COMISIÓN EUROPEA EVITE LA IMPOSICIÓN DE ARANCELES AMERICANOS EN PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez y el diputado, Jesús Cano Molina, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y a aprobación la siguiente MOCIÓN sobre imposición de aranceles americanos.

La "guerra" de Estados Unidos con la Unión Europea por sus ayudas públicas a Airbus le puede afectar seriamente a nuestro país y, en concreto, a varios sectores productivos (cítricos, vino, quesos, etc.). En efecto, si la desaceleración económica ya está afectando a las exportaciones, determinados sectores agrícolas pueden verse muy perjudicados por el anuncio del presidente Trump de aplicar aranceles suplementarios en más de 200 productos, especialmente en el caso del aceite de oliva y del vino.

La Administración Trump ha anunciado la posible imposición de aranceles por valor de unos 10.000 millones de euros, que compense el valor en que Estados Unidos valora el impacto negativo anual de las ayudas públicas europeas a Airbus, y que afectaría a una lista preliminar de más de 200 productos europeos, incluidos todos los tipos de vino (tranquilos, espumosos, aromatizados, etc.), para aplicar una vez superados los trámites necesarios (arbitraje de la Organización Mundial del Comercio, etc.), ya que su intención es aplicar primero los aranceles y luego negociar.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que éste, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a solicitar a la Comisión Europea el incremento sus acciones, actuaciones y para encontrar una solución que evite la imposición de aranceles adicionales nuestros agrícolas.

EL PORTAVOZ,
Joaquín Segado Martínez

MOCIÓN 60, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS, TANTO EN AGROSEGURO COMO EN ENESA, EN RELACIÓN CON EL SEGURO AGRARIO DE FRUTALES, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y el diputado, Jesús Cano Molina, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre NUEVO SEGURO AGRARIO DE FRUTALES.

En la última reunión mantenida por el grupo de trabajo de la Comisión Territorial de Seguros Agrarios se abordaron varios asuntos relacionados con el seguro de frutales. En dicha reunión, Agroseguro realizó una presentación de la situación actual del seguro de frutales. El panorama reflejado por parte de Agroseguro fue muy pesimista respecto a los riesgos por pedrisco, helada y falta de cuajado. Las previsiones de cara a la campaña 2020 fueron que se van a tomar medidas drásticas que les permitan equilibrar la línea y

por supuesto coberturas y riesgos.

Para los representantes del sector agrícola estas previsiones suponen una auténtica amenaza, pues según dicen, ya en las campañas de 2018 y 2019, todas las líneas de seguro han sufrido ajustes al alza de primas y limitaciones de garantías, incluso con graves agravios respecto a otras comunidades autónomas, imponiendo a la Región de Murcia, medidas excepcionales que no se han producido en el resto del territorio español.

Insisten en el sector en recordar que desde el plan 2012, cosecha 2013, Agroseguro ha ido implementando medidas encaminadas a limitar el rendimiento que un productor puede asegurar, aplicando históricos de rendimientos e incluso rendimientos zonales a aquellos agricultores sin histórico, todo ello a producciones extra tempranas y tempranas, así como a las de media estación y tardías de albaricoque y melocotón, también a la zonificación para el riesgo de helada para el cultivo del melocotón o eliminar garantías para la eliminación del rajado de algunas variedades de albaricoque. Sin embargo, a pesar de haber eliminado estos riesgos, esto no se ha traducido en una bajada en las primas; al contrario, se sigue pagando y obteniendo un beneficio económico por algo que no se cubre.

El sector agrícola siempre ha estado en contra de todas estas medidas, considerando que las mismas no mejorarían la situación del seguro, así como la preocupación de que producirían un descenso de la contratación del seguro y la pérdida de coberturas frente a siniestros, provocando situaciones graves de viabilidad de las explotaciones.

El seguro agrario existe y debe ser una herramienta necesaria e imprescindible para un sector tan dinámico y emprendedor, pero la actual situación aconseja tomar medidas para hacerlo viable y económicamente sostenible dado su importante valor social y por lo tanto es necesario que se implementen las medidas necesarias que den respuesta a las necesidades productivas actuales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a que se exploren todas las vías necesarias, tanto con AGROSEGURO como con ENESA, en aras de tomar decisiones que no repercutan en limitar garantías y en subidas del coste del seguro agrario, modificando el actual seguro, para que este sea la herramienta necesaria, que pueda hacer frente a pérdidas de producciones por cualquier causa climatológica.

Cartagena. 22 de julio de 2019
EL PORTAVOZ,
Joaquín Segado Martínez

MOCIÓN 61, SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS CERTIFICADOS ACADÉMICOS OFICIALES DE MENCIONES OBTENIDAS EN UNIVERSIDAD DISTINTA A LA DE OBTENCIÓN DEL TÍTULO UNIVERSITARIO DE MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA HABILITACIÓN DE INTERINOS, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el Portavoz y los diputados Emilio Ivars Ferrer y Antonio José Espín Espín, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN sobre HABILITACIÓN DE INTERINOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 12.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que los planes de estudios conducentes a títulos universitarios oficiales que permitan obtener las competencias necesarias para el ejercicio de una actividad profesional regulada en España deberán adecuarse a las condiciones que establezca el Gobierno que además deberán ajustarse, en su caso, a la normativa europea aplicable.

El Capítulo II del Título III de la Ley Orgánica 212006, de 3 de mayo, de Educación, relativo al profesorado de las distintas enseñanzas contempladas en dicha ley, conforma tales profesiones docentes como reguladas, estableciendo en sus artículos 92 y siguientes los requisitos de titulación exigidos para el ejercicio de cada una de ellas.

En virtud de ello, sendas Resoluciones de 17 de diciembre de 2007 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación publican los Acuerdos de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Infantil y Maestro de Educación Primaria.

También la Orden EC1/3854/2007 y la Orden ECI/3857/2007, ambas de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Infantil y de Maestro en Educación Primaria, respectivamente, establecen que en estas enseñanzas podrán proponerse menciones cualificadoras, entre 30 y 60 créditos europeos, adecuadas a los objetivos, ciclos y áreas de la Educación Infantil y Educación Primaria, según lo establecido en los artículos 13, 14, 17, 18, 19 y 93 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Esta última normativa específica referida al Grado de Maestro en Educación Primaria es coherente con la normativa reguladora del desempeño de dicha profesión, tanto en el ámbito público como en el privado: el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria, y el Real Decreto 476/2013, de 21 de junio, por el que se regulan las condiciones de cualificación y formación que deben poseer los Maestros de los centros privados de Educación Infantil y de Educación Primaria.

La Administración Regional viene planteando, cambiando el criterio que venía manteniendo hasta ahora, la oposición a los títulos universitarios obtenidos, mediante una Mención, en universidades diferentes a la de obtención del título universitario oficial que habilita para el ejercicio de las profesiones reguladas de Maestro en Educación Infantil o de Maestro en Educación Primaria; es decir, la Administración Regional no reconoce como habilitante el certificado académico oficial de la referida mención expedido.

Con fecha 19 de enero de 2018, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte publicó una 'NOTA INFORMATIVA SOBRE LAS MENCIONES EN LOS TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DE GRADO QUE HABILITAN PARA EL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES REGULADAS DE MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL Y DE MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA, indicando lo siguiente:

El Real Decreto 195/2016, de 13 de mayo, por el que se establecen los requisitos para la expedición del Suplemento Europeo al Título Universitario de Doctor, modificó el apartado 4 del artículo 5 del Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales, referido a la expedición de los títulos de Grado que incluyan menciones.

1. En esta disposición se prohíbe la expedición, a favor de un mismo titular, de dos o

más títulos universitarios oficiales de distintas universidades con la misma denominación de Graduado o Graduada, aunque existan diferencias en las menciones que, en su caso, se cursen.

2. La anterior prohibición, referida únicamente a la expedición de los títulos, no impide la posibilidad de cursar menciones previstas en los planes de estudios de títulos de Grado en universidades distintas a aquella en la que se obtuvo, previamente, un título universitario oficial de Grado.

Por tanto, en lo que se refiere a las menciones que se cursan en los planes de estudios de los títulos universitarios oficiales de Grado que habilitan para el ejercicio de las profesiones reguladas de Maestro en Educación Infantil y de Maestro en Educación Primaria, esta Secretaría General entiende, salvo mejor interpretación legal en contra, que:

1. En el supuesto de que un titulado universitario obtenga una mención en una universidad distinta a la de la obtención del título universitario oficial que habilite para el ejercicio de las profesiones reguladas de Maestro en Educación Infantil o de Maestro en Educación Primaria, el certificado académico oficial expedido por dicha universidad ha de ser considerado como documento válido a los efectos de acreditación de la obtención de tal mención.

2. En consonancia con lo expresado en el punto anterior y, comoquiera que la superación de una mención cualificadora en estas condiciones conduce a la expedición por la universidad impartidora de un certificado oficial que lo acredita y no un nuevo título de Grado, no se requiere la realización de un Trabajo de Fin de Grado."

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a reconocer los certificados académicos oficiales de las menciones obtenidas en una Universidad distinta a la de la obtención del título universitario oficial que habilite para el ejercicio de las profesiones reguladas de Maestro en Educación Infantil o de Maestro en Educación Primaria, como documento válido a los efectos de acreditación de la obtención de tal mención.

Revisar todas las solicitudes denegadas y/o autorizaciones revocadas en relación con el no reconocimiento de las menciones obtenidas en una Universidad distinta a la de la obtención del título universitario oficial que habilite para el ejercicio de las profesiones reguladas de Maestro en Educación Infantil o de Maestro en Educación Primaria.

Cartagena, 24 de julio de 2019
EL PORTAVOZ,
Diego Conesa Alcaraz

MOCIÓN 62, SOBRE CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN TÉCNICO-POLÍTICA PARA LA ELABORACIÓN DEL CATÁLOGO DE VESTIGIOS DEL FRANQUISMO EN LA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el Portavoz y los Diputados Francisco Lucas Ayala y Alfonso Martínez Baños, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN, sobre CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN TÉCNICO-POLÍTICA PARA LA ELABORACIÓN DEL CATÁLOGO DE VESTIGIOS DEL FRANQUISMO EN LA REGIÓN DE MURCIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En diciembre de 2007 entró en vigor en nuestro ordenamiento jurídico la Ley 52/2007, de Memoria Histórica, presidida por el deseo de contribuir a la concordia nacional desde la reparación a las víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura Franquista y la contribución, mediante un catálogo de políticas públicas que define su articulado, al derecho a la memoria familiar y personal.

Doce años después de la entrada en vigor de la Ley de Memoria Histórica se han producido indudables avances en materia de reconocimiento de la dignidad de las víctimas. Sin embargo, son muchos los vestigios de la dictadura que persisten en nuestro espacio público, en muchas ocasiones por la inacción de ciertos gobiernos municipales de derechas. Por esta razón es imprescindible avanzar en el cumplimiento de la ley y hacer realidad que el espacio público de una sociedad democrática no puede albergar símbolos, ni reconocimientos públicos a un régimen dictatorial y a unas personas que reprimieron las libertades durante cuatro décadas.

En este sentido, el artículo 15.1 de la Ley 25/2007, de Memoria Histórica, define que corresponde a los poderes públicos tomar las medidas oportunas para "la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura". Este precepto no define qué se entiende por símbolos de exaltación de la sublevación militar, la Guerra Civil o la represión de la Dictadura Franquista.

Sin embargo, existen numerosas sentencias que señalan que este tipo de símbolos comprenden: Placas del Ministerio de la Vivienda, Escudos, Cruces de los Caídos por Dios y por España, Placas de Caídos y honores y distinciones institucionales. Por tanto, es imprescindible para dar cumplimiento pleno a la ley que desde la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se elabore un catálogo de vestigios de la Dictadura Franquista.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la inmediata constitución de una Comisión Técnico-Política para la elaboración del catálogo de vestigios del franquismo en la Región de Murcia.

Dicho catálogo de vestigios del franquismo ha de contener:

a) Un listado de los nombres de las calles, plazas o avenidas a cambiar, con una instrucción histórica del nombre.

b) Listado de las direcciones donde se encuentren placas del Ministerio de la Vivienda, cruces de los caídos, escudos franquistas, o cualquier otro elemento arquitectónico que ensalce la dictadura y el franquismo.

c) Relación de los honores y distinciones a algún miembro perteneciente al bando golpista que haya otorgado la Región de Murcia o cualquier Ayuntamiento de la Región.

Una vez elaborado el catálogo se hará llegar en la parte que les afecta, a los distintos Ayuntamientos para que procedan al cambio de nombre de calles, revocación de honores y distinciones y eliminación o resignificación de los monumentos franquistas.

Cartagena, 24 de julio de 2019
EL PORTAVOZ,
Diego Conesa Alcaraz

MOCIÓN 63, SOBRE ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA ACTUACIÓN SINGULAR Y URGENTE EN LAS PLAYAS DE LOS URRUTIAS, EL CARMOLÍ, ESTRELLA DE MAR Y PUNTA BRAVA, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el Portavoz, la Diputada María del Carmen Fernández Sánchez y los Diputados Manuel Sevilla Nicolás y Alfonso Martínez Baños, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN sobre ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA ACTUACIÓN SINGULAR Y URGENTE EN LAS PLAYAS DE LOS URRUTIAS, EL CARMOLÍ, ESTRELLA DE MAR Y PUNTA BRAVA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación actual de las playas de Los Urrutias, Punta Brava, El Carmolí y Estrella de Mar, en el término municipal de Cartagena, requiere de un plan de actuación inmediato y singular en la zona que implique, con celeridad, una intervención especial para la resolución de los problemas de estas, que si hace un tiempo eran necesarias estas actuaciones, son ahora actuaciones de emergencia para la zona.

Además de la delicada situación en la que se encuentra actualmente el Mar Menor, esta zona presenta una serie de problemas añadidos que han agravado año tras año las condiciones en las que se encuentran las playas. Siendo la gran prioridad la regeneración del Mar Menor, esta no es incompatible con una intervención urgente en estas playas. Se trata de planificar una actuación coordinada en una zona especialmente degradada por una situación que ha venido degenerándose año tras año.

Hablamos, probablemente, de la zona del Mar Menor con mayores daños en las zonas de baño que se han producido, entre otros factores, por problemas estructurales ocasionados por algunas actuaciones realizadas hace años, por las direcciones de las corrientes propias del Mar Menor y por la proximidad a la desembocadura de la Rambla del Albujón.

Muchos vecinos y vecinas que han empleado esperanzas y ahorros en una residencia de verano y sin embargo no pueden disfrutar de ella en esta zona del Mar Menor que hasta hace unos años era privilegiada, han visto desvalorizadas sus propiedades de forma dramática. También los comerciantes y hosteleros sufren una crisis de consecuencias muy severas. Todo ello ha desembocado en una espiral, hasta el momento imparable, de deterioro anímico de los ciudadanos, económico y de despoblamiento en uno de los núcleos más tradicionales de nuestro Mar Menor y en otros tiempos privilegiado.

Desde hace años se viene planteando desde las distintas administraciones posibles actuaciones en la zona sin que estas propuestas se hayan terminado de poner en marcha, promesas que año tras año se realizan y que no se llevan a cabo por parte de las administraciones y obviamente, no han resuelto los problemas que vienen padeciendo los vecinos y vecinas.

Además, la falta de acuerdo en las actuaciones a llevar a cabo entre las administraciones y los retrasos en la elaboración de los informes y tramitaciones preceptivas, agravan aún mas la situación.

Un ejemplo de las promesas reiteradas e incumplidas es el proyecto denominado "Balnearios del Mar Menor", anunciado en 2018 por la Dirección General de Medio Ambiente, planes faraónicos que se estancan debido a su complejidad en la tramitación medioambiental y un coste inasumible para la Administración.

El Grupo Parlamentario Socialista considera que son necesarias actuaciones más

concretas, certeras y rápidas que, más allá de cuestiones de fondo, empiecen a poner solución a lo que demandan los vecinos y vecinas, poder usar sus residencias para lo que originariamente fueron concebidas, disfrutar de sus playas y los comerciantes y hosteleros, poder sostener sus negocios y forma de vida.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a elaborar y poner en marcha de manera coordinada junto al Gobierno de España y el Ayuntamiento de Cartagena, cada uno en sus respectivas competencias, una actuación singular y urgente en las playas de Los Urrutias, El Carmolí, Estrella de Mar y Punta Brava, que contemple, al menos, los siguientes aspectos:

1. Puesta en marcha de un Plan de Actuación Singular, con un calendario de plazos en cada una de las actuaciones que prevea los trámites administrativos y medioambientales necesarios, a fin de permitir que todas y cada una de las actuaciones previstas en el Plan se puedan llevar a cabo con suficiente antelación, para que en la temporada de verano de 2020 estén concluidos o en cualquier caso iniciados, los trabajos de adecuación de las citadas playas.

El Plan de Actuación contemplará al menos las siguientes actuaciones:

a) Instalación a corto plazo de pasarelas o balnearios factibles, viables y adecuados para la zona que permitan acceso a la zona de baño libre de fangos.

b) La eliminación de fangos y lodos en aquellas zonas de playa que más afectan al baño de las zonas citadas, previo informes y autorizaciones preceptivas.

c) Actuación en la situación de 'playa seca' para recuperación de arenas mediante el 'remangado de arena'.

d) Apoyo al comercio y a las instalaciones hosteleras de la zona.

e) Medidas de incentivación dinamización, social, cultural y deportiva.

f) Planificación adecuada de servicios públicos sanitarios y asistenciales.

2. Que el citado Plan de actuación cuente con el acuerdo e informes previos preceptivos y necesarios de los organismos de protección ambiental, la Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente (OISMA) y Comité Científico del Mar Menor.

3. La creación de una Comisión de Coordinación de esta actuación singular de la que formen parte el Ayuntamiento de Cartagena, la Administración Regional y la Administración General del Estado, y la participación expresa de los colectivos de la zona, como garantía imprescindible para la coordinación y el acuerdo necesario en las actuaciones a realizar en estas playas, que agilice las actuaciones e impida el bloqueo entre administraciones.

Cartagena, 25 de julio de 2019

EL PORTAVOZ,

Diego Conesa Alcaraz

MOCIÓN 64, SOBRE PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES 2019-2022, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el Portavoz, Joaquín Segado Martínez y la Diputada, María del Carmen Pelegrín García, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre puesta en marcha de un Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2019-2022.

El derecho a la igualdad de trato y a la no discriminación y el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se consagran en nuestra Constitución en los artículos 14 y 9.2, esenciales para construir una sociedad justa, social y económicamente desarrollada, cohesionada y libre, que vienen a concretar la consideración de la igualdad como valor superior de nuestro ordenamiento jurídico.

Aunque, en muchos ámbitos, se han eliminado discriminaciones y las desigualdades también han disminuido, todavía quedan muchas barreras que superar.

A día de hoy, tampoco ofrece nuestra sociedad las mismas oportunidades a mujeres y hombres en ámbitos como el laboral: las mujeres siguen estando empleadas mayoritariamente en algunos de los sectores laborales peor retribuidos y están infrarrepresentadas en puestos de responsabilidad; por otra parte, la maternidad afecta a las tasas de empleo femenino, y persisten disparidades en cuanto a la dedicación a las tareas de cuidado y del hogar que dificultan sus posibilidades de conciliar la vida personal, laboral y familiar, lo que las sitúa en desventaja a la hora de desarrollar su opción de carrera profesional. Todo ello contribuye a que, al final de su vida laboral, los ingresos de las mujeres sean más bajos que los de los hombres.

Además de estos y otros reductos de desigualdades, la propia "evolución social" puede propiciar, si no se toman medidas, la aparición de nuevas formas de discriminación en ámbitos como las nuevas tecnologías. En este contexto, para el Partido Popular es una prioridad impulsar la igualdad efectiva de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres. En primer lugar, por razones de justicia y de tutela de derechos fundamentales. Pero, también, porque es un elemento imprescindible de desarrollo económico y de cohesión social: necesitamos sumar todo el talento que, tanto mujeres como hombres, podamos aportar para avanzar hacia una economía más fuerte, basada en un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de un Plan Estratégico de Igualdad 2019-2022.

Cartagena, 25 de julio de 2019
EL PORTAVOZ, Joaquín Segado Martínez

MOCIÓN 65, SOBRE PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA GRATUITO DE PROTECCIÓN BUCODENTAL PARA LAS PERSONAS MAYORES, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular y en su nombre el Portavoz, Joaquín Segado Martínez y el Diputado, Miguel Ángel Miralles-González Conde, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre PROGRAMA GRATUITO DE PROTECCIÓN BUCODENTAL PARA LAS PERSONAS MAYORES.

Tras algunas visitas a diferentes áreas de gerontogimnasia y otros centros, el Partido Popular afirma que la protección de la salud de nuestros mayores es una de sus preocupaciones.

Seguimos en disposición de seguir promoviendo medidas y actividades para proporcionar un envejecimiento activo y saludable, así como la promoción de la autonomía personal.

La prevención es una de las vías para conseguir que el avance de la edad no sea un obstáculo para disfrutar de una buena calidad de vida, así como atender la prevención de los riesgos para su salud desde el punto de vista físico, psíquico o social y ayudar a los mayores a afrontar sus necesidades sociales y sanitarias.

El Partido Popular siempre se muestra en deuda con los mayores, porque ha sido su esfuerzo y trabajo el que ha ayudado a forjar la sociedad del bienestar que disfrutamos hoy.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno el estudio y toma en consideración para la puesta en marcha de un programa gratuito de protección bucodental para personas mayores.

Cartagena, 25 de julio de 2019
EL PORTAVOZ, Joaquín Segado Martínez

MOCIÓN 66, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA EDUCATIVO DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL DISEÑO DE LAS AULAS DEL FUTURO EN LA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el Portavoz, Joaquín Segado Martínez y el Diputado, Víctor Martínez-Carrasco Guzmán, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre diseño de las aulas del futuro en la Región de Murcia.

En la actualidad existe una corriente favorable a desarrollar nuevas metodologías pedagógicas que potencien las capacidades del alumno. En muchos centros de la Región se trabaja ya por proyectos, y de forma colaborativa, sin embargo, aún hoy, se siguen proyectando y ejecutando infraestructuras que responden a las necesidades educativas propias del siglo pasado donde el docente tenía prácticamente asignada como exclusiva la transmisión de contenidos. Aulas de configuración tradicional, cerradas y uniformes donde el protagonismo recae siempre en el profesor y cuya disposición y diseño del mobiliario invitan a la clase magistral.

Hoy nos enfrentamos a nuevos retos educativos y los espacios escolares deben dar respuesta adecuada a los mismos. Conceptos como versatilidad, transparencia y polivalencia definirán las bases del diseño de los futuros centros educativos.

Existen estudios, realizados sobre infraestructuras actuales, que dictaminan que el entorno físico donde se desarrolla el aprendizaje puede variar el rendimiento de los alumnos hasta un 25 %.

El futuro pasa, sin duda, por aulas flexibles que permitan agrupaciones múltiples, distintos usos y metodologías variadas, por lo que se hace indispensable un debate y reflexión sobre la arquitectura educativa futura en nuestra Región. No solo las nuevas tecnologías están revolucionando y condicionando el modo de impartir clase hoy en nuestros centros. El modo en que hoy se relacionan el alumno y el docente requiere de nuevos espacios adaptados a estas nuevas circunstancias.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno Regional a la creación de un grupo de trabajo para la elaboración de un programa educativo de investigación sobre el diseño de las aulas del futuro en la Región de Murcia que den respuesta a las nuevas exigencias pedagógicas y posibiliten la implementación de nuevas metodologías educativas.

Dicho programa establecerá las directrices de diseño de nuevas aulas y espacios educativos a implementar en el desarrollo de las futuras infraestructuras docentes, así como las adaptaciones a incluir en los planes de mejora de las infraestructuras existentes.

Cartagena, 24 de julio de 2019
EL PORTAVOZ,
Joaquín Segado Martínez

MOCIÓN 67, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE DESARROLLO DE UNA NORMATIVA DE REFERENCIA NACIONAL PARA IMPLANTACIÓN DE UN PROGRAMA ESPECÍFICO DE ATENCIÓN A NIÑOS ALÉRGICOS EN CENTROS EDUCATIVOS Y OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el Portavoz, Joaquín Segado Martínez y el Diputado, Víctor Martínez-Carrasco Guzmán, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre prevención de riesgos para menores escolares con alergias alimentarias.

Muchas son enfermedades crónicas que puedan condicionar el desarrollo y adaptación a su centro educativo como sucede en el alumnado que padece algún tipo de alergia alimentaria.

En España, según datos de recientes estudios poblaciones, la alergia a alimentos en la población está entre el 1% y el 3%, llegando hasta el 8% en niños menores de 3 años. Hoy en día uno de cada 25 niños es alérgico. Alergia no es lo mismo que intolerancia. Si bien las dos pueden condicionar en gran medida la plena integración y seguridad de los escolares afectados.

Debe ser una prioridad que se asegure, por un lado, la prevención de riesgos para los menores escolares afectados por las distintas intolerancias y alergias alimentarias y por otro una intervención adecuada en caso de que esas medidas preventivas no hayan sido suficientes. Por ello, todos los centros que tengan alumnos con alergias o intolerancias a alimentos tienen que conocer y saber aplicar todas las medidas preventivas según el Protocolo para el alumnado con alergias alimentarias.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno y este a su vez al Gobierno de la Nación a, en colaboración de las Comunidades Autónomas y respetando el marco competencial y el desarrollo normativo propio al respecto:

1.- Desarrollar una normativa de referencia nacional que asegure la implantación de un programa específico de atención a niños alérgicos que cuente con:

a) Formación en el conocimiento del protocolo de atención ante reacciones alérgicas y de obligatorio cumplimiento para todos los centros escolares, que garantice la seguridad y protección de los menores escolarizados afectados.

b) Formación específica en alergias y medidas de intervención en caso de riesgo, para todos los miembros de la comunidad educativa implicados desde profesores y cuidadores a personal de comedor.

c) Implantación en todos los centros educativos de un botiquín con todos los medicamentos necesarios.

2.- Establecer los cauces para que se conozca y aplique adecuadamente el Reglamento de la Unión Europea 1169/2011, que entró en vigor el 13 de diciembre de 2014, por el que deben facilitar al consumidor la información sobre el contenido en alérgenos para asegurar una alimentación segura y prevenir situaciones de riesgo en establecimientos públicos alimentarios (desde industrias al comercio minorista, hospitales, centros educativos, clínicas y establecimientos de restauración).

Cartagena, 24 de julio de 2019
EL PORTAVOZ, Joaquín Segado Martínez

MOCIÓN 68, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN DE AMINORAMIENTO Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL ÁMBITO DOCENTE, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el Portavoz, Joaquín Segado Martínez, y el Diputado, Víctor Martínez-Carrasco Guzmán, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre simplificación burocrática del docente.

El Grupo Parlamentario Popular se hace eco de una queja demasiado común en las reivindicaciones y reclamaciones del profesorado y equipos directivos, ante el aumento excesivo de la burocratización de la enseñanza, que "aleja a los docentes del verdadero sentido de la educación". La comunidad educativa se siente abrumada por una burocracia eterna, que aseguran les impide dedicarle más horas a lo que debería ser su principal responsabilidad, la de enseñar a las generaciones venideras.

Tanto los docentes como los equipos directivos han asumido una enorme carga administrativa y burocrática en los últimos tiempos. La multiplicación burocrática de documentación y trámites que un profesor realiza en sus diversas funciones afecta a su calidad como docente. Esta carga debe ser aligerada, manteniendo solo aquellos documentos que resultan estrictamente necesarios, siendo estos de la máxima simplicidad posible. La función primordial del docente es la de impartir clase y la de los equipos directivos la gestión dinámica y eficiente.

La generación de una multiplicidad de documentos escritos no conlleva una mejora en la práctica docente o gestora y, por tanto, se hace necesario emprender un análisis pormenorizado de los documentos que resultan imprescindibles. "Educar es la mejor herramienta de transformación social", de manera que ser docente "es tener la oportunidad de contribuir al cambio en la sociedad" esta verdad incuestionable, no puede quedar sepultada por toneladas de formularios.

Una especial importancia cobra aquí la evaluación. La evaluación que el docente lleva a cabo de su alumnado debe conformarse como un procedimiento objetivo y ágil. El docente debe disponer margen de actuación para, en su autonomía pedagógica, seleccionar el procedimiento evaluador que considere más oportuno. La Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa determina, en su capítulo tercero, los elementos de evaluación que deben aparecer en el currículo; no obstante, la ley permite un amplio espacio para la autonomía docente.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración para emprender un plan de aminoramiento y simplificación administrativa en el ámbito docente, que revise de manera prioritaria el proceso de evaluación que los docentes deben desarrollar en nuestra comunidad.

Cartagena, 24 de julio de 2019
EL PORTAVOZ,
Joaquín Segado Martínez

MOCIÓN 69, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE DISFUNCIONES EN EL APRENDIZAJE, EN ESPECIAL PATOLOGÍAS RELACIONADAS CON EL BAJO RENDIMIENTO, COMO EL TDH Y DISLEXIA, PARA LUCHAR CONTRA EL FRACASO ESCOLAR, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el Portavoz, Joaquín Segado Martínez y el Diputado, Víctor Martínez-Carrasco Guzmán, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre revisión del actual modelo de lucha contra el fracaso escolar.

El "fracaso escolar", entendido como el conjunto de alumnos que no superan la Educación Superior Obligatoria, es uno de los principales problemas de nuestro sistema educativo con porcentajes que se encuentran aún por encima de la media de la Unión Europea.

Al fracaso escolar hay que añadir también un frecuente "bajo rendimiento escolar" de alumnos de enseñanza primaria y ESO que con un cociente intelectual normal presentan sin embargo dificultades con la lectura en los procesos de cálculo o en la comunicación verbal.

Nuestro sistema educativo acostumbra a identificar únicamente los factores institucionales (centro escolar y práctica docente), los familiares y sociales, como las variables que explican el riesgo de fracaso escolar. Pero a pesar de las múltiples estrategias y acciones desarrolladas, el fracaso escolar no ha disminuido en la última década.

Recientes estudios científicos ponen de manifiesto que el bajo rendimiento y el fracaso escolar no pueden ser totalmente atribuidos al modelo educativo, o la estructura familiar o la sociedad en general. España tiene un buen modelo educativo, las familias se esfuerzan en ofrecer la mejor educación a sus hijos y la sociedad en general no presenta problemas tan acuciantes como para que los resultados escolares en España se puedan diferenciar tanto del resto de países europeos.

Por tanto, deberíamos revisar el actual modelo de lucha contra el fracaso escolar y valorar otros factores que comprometen este modelo ofreciendo soluciones más efectivas y eficientes para combatir este grave problema en los próximos años.

Por ello, sin negar los esfuerzos realizados es preciso incorporar en su justa medida, los factores personales de base biopsicopatológica y muy concretamente, los Trastornos del Neurodesarrollo, en la génesis del bajo rendimiento y el fracaso escolar.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a:

1. Facilitar el diagnóstico y el tratamiento temprano realizado en el mismo centro docente de posibles disfunciones en el aprendizaje que permita una reducción efectiva de los índices de fracaso escolar en toda España.

2. Potenciar en el Sistema Nacional de Sanidad Pública el diagnóstico y tratamiento de patologías ligadas al bajo rendimiento escolar y principalmente del TDAH y la dislexia.

3. Diseñar tratamientos multimodales y personalizados que incluyan el aspecto psicológico individual y grupal, la realidad familiar el tratamiento de los trastornos de aprendizaje, la educación psicosanitaria para el claustro de profesores y si se precisa tratamiento psicofarmacológico reglado.

Cartagena, 24 de julio de 2019
EL PORTAVOZ,
Joaquín Segado Martínez

MOCIÓN 70, SOBRE INCLUSIÓN DEL AJEDREZ EDUCATIVO COMO LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN DEL CURSO 2019-2020, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el Portavoz, Joaquín Segado Martínez y el Diputado, Víctor Martínez-Carrasco Guzmán, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre implantación del ajedrez educativo en la escuela pública como herramienta didáctica.

La inclusión del ajedrez educativo, como asignatura optativa para 1.º y 2.º de la ESO, se cumple con la declaración a favor de introducir el ajedrez en las escuelas que aprobó el Parlamento Europeo en marzo de 2012 y que, entre otras cuestiones, argumentaba que el ajedrez "fomenta la concentración, la paciencia y la persistencia".

Aquel documento señalaba también que el ajedrez es "accesible para los niños y niñas de cualquier grupo social" por lo que contribuye "a mejorar la cohesión social y la integración". Además, valoraba que "sea cual sea la edad del niño, el ajedrez puede ayudar a desarrollar el sentido de la creatividad, la intuición, la memoria y las competencias tanto analíticas como de toma de decisiones; el ajedrez enseña asimismo determinación, motivación y deportividad.

España es uno de los países más avanzados del mundo en la utilización del ajedrez como herramienta pedagógica: no son pocos los colegios donde se juega como actividad obligatoria, extraescolar o como asignatura optativa.

Numerosos estudios científicos realizados desde 1925 demuestran que los niños ajedrecistas desarrollan más la inteligencia y mejoran su rendimiento académico (en un 17 %, de media), sobre todo en matemáticas y lectura. La práctica frecuente del ajedrez retrasa el envejecimiento cerebral y podría prevenir el alzhéimer.

El Gobierno de Murcia debe hacer suya esta apuesta, decidido a innovar y a apostar por una herramienta muy positiva en la formación y en el aprendizaje. Hay muchos estudios y expertos que sacan conclusiones positivas sobre los beneficios pedagógicos del ajedrez y por ello debemos de hacer una apuesta decidida por la inclusión del ajedrez en las aulas.

No obstante, sabemos que no es una medida que se pueda instaurar de un día para otro. Una de las líneas de actuación en las que se deberá trabajar es el impulso de la formación del profesorado en ajedrez educativo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración para que en la convocatoria para proyectos de innovación del curso 2019/2020 se incorpore el ajedrez educativo como una de las líneas de actuación.

Cartagena, 24 de julio de 2019
EL PORTAVOZ,
Joaquín Segado Martínez

MOCIÓN 71, SOBRE REQUISITOS A TENER EN CUENTA EN LA NEGOCIACIÓN DEL NUEVO PLAN DE FINANCIACIÓN PLURIANUAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el Portavoz, Joaquín Segado Martínez y el Diputado, Víctor Martínez-Carrasco Guzmán, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre NEGOCIACIÓN DEL NUEVO PLAN DE FINANCIACIÓN PLURIANUAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

La financiación de las universidades públicas de la Región es un objetivo prioritario del Partido Popular y del Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Pedro Antonio Sánchez, y hay que ligarla a unos objetivos que garanticen su calidad y excelencia.

Ante la inminente negociación del nuevo Plan de Financiación Plurianual y con el fin de acordar la financiación necesaria y suficiente de las instituciones públicas docentes que les permita cumplir con las funciones de formación de excelentes profesionales, de investigación y de transferencia tecnológica que les son propias, el Grupo Parlamentario Popular considera imprescindible un mejor conocimiento de los costes reales de las universidades y una financiación por objetivos, basada en su especialización y en una evaluación externa y objetivable de las universidades y sus centros.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que de cara a la inminente negociación del nuevo Plan de Financiación Plurianual con las universidades públicas de la Región se contemple entre los requisitos a valorar en dicha negociación los siguientes:

- Conocimiento de los costes reales de las universidades.
- Una financiación que garantice el capítulo de personal de las universidades.
- Una financiación por objetivos, basada en su especialización y en una evaluación externa y objetivable y que incluya los principales indicadores de actividad de las universidades, entre otras la tasa de empleo de sus egresados, publicaciones, patentes en explotación, participación y dirección de contratos y proyectos, calidad docente y el impacto internacional de sus investigaciones.
- Establecimiento de incentivos Personal Docente Investigador, medidos por resultados en investigación, transferencia tecnológica y reconocimiento docente.

Cartagena, 24 de julio de 2019
EL PORTAVOZ, Joaquín Segado Martínez

MOCIÓN 72, SOBRE ELABORACIÓN E IMPULSO DE UN PLAN DE APOYO A LA LECTURA EN LOS DIVERSOS NIVELES EDUCATIVOS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el Portavoz, Joaquín Segado Martínez y el Diputado, Víctor Martínez-Carrasco Guzmán, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre ELABORACIÓN DE UN PLAN DE APOYO A LA LECTURA.

Los datos educativos referidos a nuestra Región constatan una mejoría significativa de los baremos académicos de los alumnos murcianos; pero denotan asimismo la necesidad de profundizar en diversos aspectos, entre ellos incentivar y promocionar la lectura entre nuestros niños y jóvenes, ya que según todos los expertos el número de libros que tiene una familia y que lee puede ser indicativo de su futuro rendimiento escolar.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la elaboración e impulso un plan de apoyo a la lectura en los diversos niveles educativos, implicando en él al profesorado, padres de alumnos y bibliotecas públicas, con el fin de mejorar nuestros niveles de calidad educativa.

Cartagena, 24 de julio de 2019
EL PORTAVOZ, Joaquín Segado Martínez

MOCIÓN 73, SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE APOYO AL DEPORTE FEMENINO DE COMPETICIÓN, ENTRE OTRAS, PLANES DE PROMOCIÓN Y AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el Portavoz, Joaquín Segado Martínez y la Diputada, Sonia Ruiz Escribano, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre APOYO AL DEPORTE FEMENINO DE COMPETICIÓN.

El deporte femenino de competición es una de las mejores vías de integración de la mujer en la sociedad.

En muy poco tiempo los éxitos nacionales e internacionales de nuestras deportistas han puesto a la Región de Murcia en el escaparate, han visibilizado a nuestras deportistas y se ha logrado interesar a un amplio sector de nuestra juventud por la práctica deportiva.

Además, el deporte transmite valores como el esfuerzo, el trabajo, la voluntad de superación y el afán por ser mejores y estar entre los mejores, siendo asimismo uno de los mejores catalizadores en pro de la igualdad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de:

1. Elaborar planes de promoción de la práctica deportiva femenina de competición en

colaboración con las empresas que asumen los patrocinios de estas deportistas.

2. Habilitar ayudas de carácter social para las mujeres deportistas después de la maternidad de manera que se pueda conciliar esta etapa de la vida personal con la continuidad de la competición deportiva.

Cartagena, 24 de julio de 2019
EL PORTAVOZ,
Joaquín Segado Martínez

MOCIÓN 74, SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA FOMENTO DE LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS CON DISCAPACIDAD, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el Portavoz, Joaquín Segado Martínez y la Diputada, Sonia Ruiz Escribano, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre ERASMUS + PARA DISCAPACITADOS.

En enero de 2014 entró en funcionamiento el programa europeo denominado Erasmus +, destinado a ofrecer nuevas oportunidades de estudio, formación, experiencia laboral y voluntariado en el extranjero a más de cuatro millones de personas entre 2014 y 2020, y que cuenta con un presupuesto global de 14.700 millones de euros.

El balance de los 30 años de existencia del programa Erasmus se cifra en unos 625.000 estudiantes españoles de Educación Superior y más de 73.000 de Formación Profesional.

Sin embargo, el número decae estrepitosamente cuando hacemos referencia a los estudiantes con discapacidad que han participado en el Erasmus +, de ámbito universitario únicamente (solo han participado hasta ahora 404 estudiantes).

Si la brecha en el ámbito de la universidad española no es tan grande como en el programa Erasmus +, es evidente que hay que incidir especialmente en la igualdad de oportunidades que hay que fomentar en ese ámbito para los estudiantes discapacitados.

Se hace necesario, entre otros aspectos, aumentar las ayudas económicas y de cualquier tipo que se reciben en los casos en que un estudiante con discapacidad necesita ser asistido por un acompañante.

Igualmente es necesario el establecimiento de programas de sensibilización que faciliten en el ámbito de la discapacidad el interés por el acceso a las enseñanzas universitarias, con la implicación tanto de las autoridades académicas como de las organizaciones implicadas, promoviendo la accesibilidad tanto del entorno físico como en el acceso al conocimiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de colaborar activamente con el tejido asociativo de la discapacidad, y con las universidades públicas de la Región a fin de fomentar la movilidad internacional de estudiantes universitarios con discapacidad.

Cartagena, 24 de julio de 2019
EL PORTAVOZ,
Joaquín Segado Martínez

MOCIÓN 75, SOBRE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE ACOSO Y DIFUSIÓN NO CONSENTIDA DE IMÁGENES ÍNTIMAS POR REDES SOCIALES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, EN ESPECIAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

Isabel Franco Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en PLENO, SOBRE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE ACOSO Y DIFUSIÓN NO CONSENTIDA DE IMÁGENES ÍNTIMAS POR REDES SOCIALES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra Constitución incorpora, en su artículo 15, el derecho de todos a la vida y a la integridad física y moral, sin que en ningún caso puedan ser sometidos a torturas ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Además, continúa señalando nuestra Carta Magna que estos derechos vinculan a todos los poderes públicos y solo por ley puede regularse su ejercicio.

Esos mismos poderes públicos tienen, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2. de la Constitución, la obligación de adoptar medidas de acción positiva para hacer reales y efectivos dichos derechos, removiendo los obstáculos que impiden o dificultan su plenitud.

Por su parte, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, establece, en su Exposición de Motivos, que los poderes públicos no pueden ser ajenos a la violencia de género, que constituye uno de los ataques más flagrantes a derechos fundamentales como la libertad, la igualdad, la vida, la seguridad y la no discriminación proclamados en nuestra Constitución.

El ámbito de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género abarca los aspectos preventivos, educativos, sociales, asistenciales y de atención posterior a las víctimas, estableciendo medidas de sensibilización e intervención en el ámbito educativo.

Así, la violencia de género se enfoca, muy acertadamente, por dicha ley de un modo integral y multidisciplinar, empezando por el proceso de socialización y educación.

Y por ello, la conquista de la igualdad y el respeto a la dignidad humana y la libertad de las mujeres tienen que ser un objetivo prioritario en todos los niveles de socialización.

De hecho, estamos convencidos de que la principal solución a la violencia de género es la educación y, por ello, creemos que el Sistema Educativo Español ha de incluir entre sus fines la formación en el respeto de los derechos fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres.

Pero lo que no preveía ninguna de estas leyes es que el auge de las nuevas tecnologías provocase la aparición de un nuevo tipo de violencia que golpea, sobre todo, a adolescentes menores de edad, a través de patrones de control o sometimiento, aparentemente normalizados, que se disfrazan de muestras de amor.

En este sentido, un estudio sobre la percepción de la violencia machista publicado en el 2015 por el CIS y la Secretaría de Estado de Igualdad señalaba que el 33 % de los jóvenes de entre 15 y 29 años considera "inevitable" o "aceptable" ese control.

Por ese motivo, la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, vino a introducir nuevos delitos en nuestro Código Penal, como el delito de acoso, que consiste en el hostigamiento a una persona de forma insistente y reiterada, contra su voluntad y alterando gravemente el desarrollo de su vida cotidiana.

Ese acoso puede llevarse a cabo a través de llamadas, mensajes, controlando las aplicaciones de mensajería instantánea o vigilando los perfiles de las redes sociales de los usuarios.

Otro delito nuevo es el de difusión de imágenes, por el que se pretende sancionar la difusión de imágenes o grabaciones, cuando estas son difundidas con posterioridad por el autor del delito sin consentimiento, causando así un grave daño a la víctima.

La creación de estos tipos delictivos es un claro ejemplo de que las leyes han de adecuarse a las situaciones actuales.

Y, por otro lado, nos encontramos con prácticas como la "extorsión", una variante de la coacción, que es una forma de explotación sexual en la cual se chantajea a una persona por medio de una imagen de sí misma de contenido erótico o sexual que ha compartido a través de la red.

Con la reforma del Código Penal se persiguen ciertos comportamientos de control y sometimiento relacionados con internet y redes sociales que, hasta ahora, no tenían respuesta penal.

Con todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos propone la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a:

1. Elaborar unas pautas para la prevención y detección del acoso y la difusión no consentida de imágenes íntimas a través de redes sociales y nuevas tecnologías.

2. Implantar dichas pautas en los colegios, institutos y universidades de la Comunidad de Murcia, buscando la colaboración a estos efectos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y expertos en la materia, a través de:

A. Formación al profesorado y personal

B. Formación y sensibilización a alumnos y padres

3. Desarrollar herramientas tecnológicas que ayuden, a través de preguntas sencillas, a detectar posibles delitos y que ofrezca información jurídica relacionada, así como información sobre los recursos sociales y asistenciales al alcance de las víctimas.

Cartagena , a 26 de julio de 2019

LA PORTAVOZ,

Isabel Franco Sánchez

MOCIÓN 76, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEDIDAS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DEL TRASVASE TAJO-SEGURA Y DE UN PACTO NACIONAL DEL AGUA, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre la Portavoz, Isabel Franco Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en PLENO, sobre el blindaje al Trasvase Tajo-Segura y Pacto Nacional de Agua.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el presente año se cumplen cuatro décadas de la puesta en marcha de una de las infraestructuras hidráulicas más importantes de la geografía española, el trasvase Tajo-Segura. Este acueducto ha permitido llevar agua a regiones semiáridas como Andalucía, Valencia y Murcia.

En nuestra Región el trasvase ha contribuido a evitar la despoblación rural y posicionar a la agricultura de regadío como uno de los motores económicos de la región generando 100.000 empleos directos y 300.000 empleos indirectos, además de servir de suministro

para el consumo de los hogares y la industria murciana.

Según un estudio encargado por SCRATS a la consultora PwC, se calcula que la llegada de las aguas del trasvase habría supuesto una generación de riqueza anual de aproximadamente 2500 millones de euros al año. Lo que supondría, en 40 años de funcionamiento de la infraestructura, una riqueza equivalente a 100.000 millones de euros hasta la fecha.

Desde el Gobierno de la Nación se oyen voces críticas hacia el Trasvase Tajo-Segura que hacen peligrar su continuidad. La política hídrica nacional no debe entender de siglas políticas ni de intereses territoriales, el agua es un bien común indiscutible. Es necesario que desde el Gobierno de la nación se haga un blindaje del Trasvase Tajo-Segura, así como que se implementen más medidas para redistribuir los recursos hídricos en nuestro país con la interconexión de cuencas, que lleven agua de las cuencas excedentarias a las cuencas deficitarias atendiendo siempre a criterios técnicos y de sostenibilidad. Así mismo es necesario la consecución de un Pacto Nacional de Agua que dé solución al déficit hídrico estructural que sufre no solo nuestra Región sino otros muchos territorios de España.

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de la Región de Murcia a instar al Gobierno de España para que promueva cuantas medidas sean necesarias para asegurar la continuidad el Trasvase Tajo-Segura e impulse un Pacto Nacional del Agua que solucione el déficit hídrico de nuestra región.

Cartagena, a 26 de julio de 2019

LA PORTAVOZ,

Isabel Franco Sánchez

MOCIÓN 78, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEDIDAS DE IMPULSO A LAS CIUDADES DE LA JUSTICIA DE CARTAGENA, LORCA Y MOLINA DE SEGURA, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

A la Mesa de la Asamblea Regional:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre la Portavoz, doña Isabel Franco Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en PLENO, sobre IMPULSO A LAS CIUDADES DE LA JUSTICIA DE CARTAGENA, LORCA Y MOLINA DE SEGURA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Memoria Judicial de la Región de Murcia en el año 2018 presentada recientemente -finales de junio de 2019- ha puesto de manifiesto, entre otras cuestiones, el déficit de infraestructuras en las localidades de Cartagena, Lorca y Molina de Segura. Respecto a las dos primeras, se considera además que debe ser un objetivo a corto y medio plazo.

En concreto, por lo que respecta a Cartagena, se han manejado dos posibles emplazamientos, el Hospital Naval y el Centro de Suministros de la Armada -o Factoría de Subsistencias de la Armada -, y por las últimas noticias parece que este último puede ser el elegido. Así lo reconoció en noviembre de 2018 quien entonces fuera Delegado del Gobierno, el señor Conesa, quien además señaló que se contaba con una valoración de los terrenos para su adquisición y posterior permuta porque -señalaba- no podían dichos terrenos ser donados. Esa valoración, en palabras de la alcaldesa de Cartagena -señora

Castejón- asciende a 6 millones de euros y serían pagados por el Ayuntamiento de Cartagena. Hay que tener en cuenta que los terrenos son de la Administración General del Estado, adscritos al Ministerio de Defensa, y deben ser titularidad del Ministerio de Justicia, que también forma parte de la Administración General del Estado. Por tanto, la operación que se está diseñando consiste en que el Ayuntamiento de Cartagena le compre a un Ministerio de la Administración General del Estado por precio de 6 millones de euros para cederlo a otro Ministerio de la Administración General del Estado. Lo procedente sería que hubiera un cambio de adscripción de los terrenos de un Ministerio a otro, pues la cesión gratuita solo tiene sentido cuando el Estado carece de terrenos y el Ayuntamiento ya dispone de unos.

Por otro lado, el entonces Delegado del Gobierno en noviembre de 2018, el señor Conesa, manifestó que en unas pocas semanas se daría a conocer la ubicación, pero meses después sigue sin confirmarse con carácter definitivo, y sobre todo siguen sin estar los terrenos a disposición del Ministerio de Justicia, lo que imposibilita la licitación de la redacción del proyecto técnico y dirección facultativa, así como la licitación de la ejecución de las obras.

El caso de Lorca es el de unas obras paralizadas porque el proyecto aprobado y licitado es defectuoso y requiere la redacción y aprobación de un proyecto modificado. Lo cierto es que la nueva sede judicial unificaría siete juzgados de Primera Instancia e Instrucción y dos juzgados de lo Penal en cuatro emplazamientos distintos y la adjudicación se realizó para que esas obras fueran ejecutadas en en 24 meses desde el pasado mes de mayo, y ya van varios meses de paralización porque el proyecto redactado no se ajusta a la realidad del terreno.

Y finalmente hay que referirse al caso de Molina de Segura, donde existen dos sedes distintas. En esta localidad, el Ayuntamiento ya ha ofrecido dos posibles emplazamientos que cumplirían con las necesidades para esta nueva infraestructura en un único emplazamiento. Por tanto, se hace necesario poner el empeño necesario para completar la cesión de los terrenos y poder llevar a cabo las licitaciones necesarias.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos propone la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, para que a su vez inste al Gobierno de España a llevar cuantas actuaciones sean necesarias para que las ciudades de la justicia de Cartagena, Lorca y Molina de Segura sean una realidad en el más breve plazo posible.

Cartagena, a 26 de julio de 2019
LA PORTAVOZ,
Isabel Franco Sánchez

MOCIÓN 80, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEDIDAS PARA LA DEFENSA DEL COMERCIO MINORISTA Y TRADICIONAL, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el Portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre defensa del comercio minorista y tradicional.

La tecnología y la generalización del acceso a la red han propiciado un cambio en la manera de comprar de las sociedades modernas. Las compras a través del móvil, tableta

o, cada vez menos, del ordenador, influyen en la menor afluencia de público a las tiendas tradicionales, y amenazan con captar una buena parte de las ventas del comercio tradicional, el que da personalidad a nuestras ciudades y evita que las calles comerciales se conviertan en espacios vacíos y desolados.

De la importancia del comercio minorista para la economía española dan cuenta los últimos datos de la Contabilidad Nacional Trimestral de España que elabora el Instituto Nacional de Estadística (INE).

El comercio tradicional debe jugar sus cartas: calidad, especialización y proximidad al cliente. Debe implementar su propia transformación digital y diseñar una estrategia competitiva, manteniendo sus señas de identidad y con una clara propuesta de valor que incluya productos únicos y servicio al cliente.

La consultora Nielsen estima que el 60 % de los españoles compagina ya la compra digital con la tradicional y señala que sobrevivirán aquellas tiendas tradicionales que ofrezcan <<experiencias de compra>>, que no puedan ofrecer las plataformas basadas en la red; entre ellas, algunas tan simples como consejo de experto y trato personalizado al cliente.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a:

1- Apoyar campañas divulgativas que destaquen las ventajas del comercio minorista tradicional.

2. Impulsar la colaboración público-privada para apoyar el desarrollo del comercio minorista y fomentar su transformación digital.

3. Seguir impulsando, en los correspondientes foros internacionales tanto de la Unión Europea como de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), medidas contra la elusión fiscal de las grandes multinacionales, para acabar con la competencia fiscal desleal que sufren los comercios minoristas respecto a estas grandes multinacionales del comercio electrónico.

Cartagena, 31 de julio de 2019

EL PORTAVOZ,

Joaquín Segado Martínez

MOCIÓN 81, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN NACIONAL DE JUSTICIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA..

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el Portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN SOBRE PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN NACIONAL DE JUSTICIA.

La Administración de Justicia desgraciadamente y a día de hoy es percibida por los ciudadanos como una administración anticuada y poco ágil que no responde a las necesidades de la sociedad dinámica de nuestros días.

Es una necesidad apremiante acometer de una vez una reforma profunda e integral de la Justicia, que ofrezca a los ciudadanos y a la sociedad nuevas respuestas y soluciones para las necesidades actuales de la ciudadanía, pero es necesario que una reforma de

este calado se haga con el máximo consenso de todas las fuerzas políticas, operadores jurídicos y ciudadanos en general, ya que es el único modo de dotar de estabilidad las medidas y los avances que se consigan llevar a cabo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia, insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a poner en marcha un Plan Nacional de Justicia, desde el diálogo con las fuerzas políticas, los distintos operadores de la Justicia y los ciudadanos, para promover una Justicia acorde a la realidad del Siglo XXI, asegurando la independencia de su funcionamiento y fortaleciendo su configuración como servicio público de calidad orientando a las necesidades de los ciudadanos, priorizando la eficiencia y la calidad de la Administración de Justicia.

Cartagena, 31 de julio de 2019
EL PORTAVOZ,
Joaquín Segado Martínez

MOCIÓN 82, SOBRE CREACIÓN DE UN OBSERVATORIO REGIONAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el Portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre OBSERVATORIO REGIONAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS.

Para recobrar la confianza del ciudadano en las instituciones, y en el trabajo de las administraciones públicas, se hace necesario instrumentar acciones que le permitan hacer seguimiento de las decisiones de los gobiernos.

Con esa finalidad, de conformidad con los principios de buen gobierno se exige de las administraciones públicas una planificación ordenada de cada decisión pública, basada en un diagnóstico previo de la situación que se pretende regular, y con la implicación de los colectivos afectados y conocedores de la materia que se regula, así como la necesidad de establecer indicadores que permitan el seguimiento de las decisiones.

Con este análisis constante se permite cumplir con la rendición de cuentas de los gobiernos, y poder medir, evaluar tanto la adecuación de una medida pública a las necesidades y exigencias de los ciudadanos y colectivos que la exigen, como el impacto de la misma en la sociedad que la recibe.

Además, se hace necesario cumplir con las exigencias de optimizar los recursos públicos, realizando el uso más eficaz y eficiente que de ellos se pueda realizar, tomando siempre en cuenta que la toma de decisiones públicas tiene que considerar las demandas ciudadanas y la disponibilidad de medios, así como el grado de cumplimiento o efectividad que cada medida pública ha tenido para cumplir con esas demandas y con los objetivos para los que fue concebida.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la creación de un Observatorio Regional de Políticas Públicas, como centro de análisis y evaluación de la formulación y ejecución de las políticas y decisiones tomadas desde la Administración Pública Regional, que permita dar una visión cuantitativa y cualitativa de las respuestas a las necesidades y demandas de la sociedad murciana, así como de su nivel de eficiencia.

Cartagena, 31 de julio de 2019
EL PORTAVOZ,
Joaquín Segado Martínez

MOCIÓN 83, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ESTUDIO DE REFORMA DEL ARTÍCULO 379 DEL CÓDIGO PENAL PARA INCLUIR UN TERCER SUPUESTO SOBRE CONDUCCIÓN BAJO EFECTOS DE ESTUPEFACIENTES Y DOTACIÓN A POLICÍAS LOCALES DE MEDIOS PARA DETECCIÓN, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el Portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre conductores bajo los efectos de las drogas.

La incorporación de las pruebas de drogas a las habituales de alcoholemia que regularmente realiza la Guardia Civil de Tráfico está demostrando que hay un gran número de conductores que se ponen al volante tras haber ingerido sustancias estupefacientes.

Las drogas tienen una fuerte huella en la accidentabilidad, sobre todo en los siniestros de mayor gravedad. No hay más que observar que casi un tercio de los conductores fallecidos por accidente de tráfico analizados por el Instituto Nacional de Toxicología dieron positivo en drogas ilegales.

La Fiscalía Superior de la Región de Murcia ha solicitado menos sanciones por vía administrativa y más sanciones por vía penal para los conductores cazados al volante bajo los efectos de sustancias estupefacientes. Actualmente es necesario causar un siniestro en la carretera con víctimas o heridos graves para que un conductor drogado acabe en los juzgados.

La presencia de conductores drogados en las carreteras de nuestra Región es cada día más evidente y las estadísticas así lo demuestran año tras año. En el año 2017 de 1285 personas que dieron positivo en la prueba de drogas, realizadas in situ, solamente cuatro acabaron con un atestado en vía penal y ello como consecuencia de haber provocado accidentes con resultado de muerte o de lesiones de consideración.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de la Nación al estudio de la reforma del Código Penal en su artículo 379 incluyendo un tercer supuesto específico sobre la conducción bajo los efectos de los estupefacientes.

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de establecer la colaboración correspondiente con los Ayuntamientos de la

Región para dotar a sus policías locales de los medios necesarios (drogotest) para detectar la presencia de estupefacientes en los conductores.

Cartagena, 31 de julio de 2019
EL PORTAVOZ,
Joaquín Segado Martínez

MOCIÓN 84, SOBRE CREACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DE UNA COMISIÓN DEL PUEBLO GITANO PARA LA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el Portavoz y la Diputada D.^a Gloria Alarcón García, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN, sobre CREACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DE UNA COMISIÓN DEL PUEBLO GITANO PARA LA REGIÓN DE MURCIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Región de Murcia cuenta con una población gitana estimada en 30.000 ciudadanos. Sin embargo, a pesar de esta elevada población, la Región de Murcia es una de las pocas comunidades autónomas que actualmente no cuenta con planes o instrumentos dedicados al diseño, implementación y evaluación del Plan de desarrollo para el Pueblo Gitano.

Por ahora, el único recorrido autonómico de este plan ha consistido en cuestiones relativas a la entrega de subvenciones y diálogo económico entre entidades gubernamentales y no gubernamentales dedicadas al tema, además de organizaciones "pro gitanas" sin identidad gitana.

Un aspecto que llama la atención es que hasta el momento no se ha contado con las propias entidades gitanas ni se ha hecho partícipe al pueblo gitano, en su complejidad y diversidad, como sujeto activo de las medidas y políticas que repercuten directamente en su vida.

Tampoco se ha contado con representantes legitimados, ni técnicos gitanos ni expertos en las cuestiones que afectan directamente a las personas de esta etnia.

Sin duda alguna, esta carencia debilita la eficacia y eficiencia del Plan de desarrollo gitano, privándolo de la participación y las voces de los verdaderos protagonistas ante cuestiones que les incumben directamente.

Se puede hacer mucho más y de forma mucho más útil, social y políticamente, si se cuenta con la mayor variedad posible de distintos puntos de vista y sensibilidades.

Cabe recordar que la financiación para este plan tiene un montante total de 399.441,98 euros, de los que la Región de Murcia aporta 350.721 euros.

Por su parte, el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social subvenciona 48.720,98 euros. Son beneficiarios de estas ayudas los ayuntamientos de Águilas, Alcantarilla, Cartagena, Cieza, Las Torres de Cotillas, Lorca, Murcia, Puerto Lumbreras, San Pedro del Pinatar y Totana.

Parte de nuestros bajos indicadores de cohesión y desarrollo social se explican por la falta de políticas con diseño específico y sostenido pensando en los problemas de gran parte del pueblo gitano de la Región de Murcia.

Por eso, desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos que una comisión de trabajo estable redundaría en la eficiencia general de nuestro gasto social.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la creación y reglamentación de una Comisión del Pueblo Gitano para la Región de Murcia, atendiendo al marco europeo de estrategias nacionales de inclusión de los gitanos, de obligado cumplimiento para los Estados miembros, y a la Estrategia Nacional para la Inclusión social de la Población Gitana.

- Llevar a cabo en el seno de esta Comisión el diseño, implementación y evaluación del desarrollo del Plan para el Pueblo Gitano, contando con sus representantes legitimados y las organizaciones de asociacionismo gitano, así como técnicos y técnicas gitanas y expertos de diferentes ámbitos relevantes para el citado plan.

- Que se dé estabilidad al pacto por parte de todas las fuerzas involucradas, de compromiso con la Región y con un horizonte no partidista, más allá de esta legislatura y anticipando las siguientes iteraciones de la Estrategia Europea en curso. De esta forma, se podrá dar una respuesta eficaz a las situaciones de exclusión social y caminar hacia una sociedad murciana más inclusiva, a través de políticas y medidas sociales más activas e integrales, superando, además, la infrarrepresentación política gitana.

- Que se sienten las bases para que los y las gitanas puedan ser coartífices y plenos participantes en las políticas que les afectan como ciudadanos y ciudadanas murcianos y murcianas.

Cartagena, 31 de julio de 2019

EL PORTAVOZ,

Diego Conesa Alcaraz

MOCIÓN 85, SOBRE INCLUSIÓN COMO BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES EN EL ANTEPROYECTO DE LEY DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el Portavoz y la Diputada D.^a Gloria Alarcón García, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN sobre ANTEPROYECTO DE LEY DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El anteproyecto de Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de 5 de julio 2018 deja la protección a las víctimas de violencia de género fuera de las prestaciones garantizadas por el sistema, a diferencia de lo que ocurre en otras regiones. Así lo advierte el Consejo Económico y Social (CES) en un dictamen aprobado en la última quincena de julio.

El órgano consultivo insta a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades a corregir esta exclusión, y recuerda que el catálogo de referencia nacional de servicios sociales sí incluye como propias del sistema las prestaciones a las víctimas de la violencia machista.

En el contexto nacional, las diferentes leyes autonómicas garantizan la protección a las víctimas en el seno del sistema de servicios sociales, tales como Extremadura, Andalucía, Comunidad Valenciana, País Vasco y Aragón.

Además, se pone de relieve que en el catálogo de referencia de servicios sociales aprobado por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia se incluyen las prestaciones específicas para la protección a

las mujeres víctimas de violencia de género, configuradas como prestaciones propias del sistema de servicios sociales.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que el anteproyecto de Ley de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia incluya, entre las prestaciones garantizadas por el sistema, a las víctimas de violencia de género, entre las que se incluyen las hijas y a los hijos, como garantía de su protección.

Cartagena, 31 de julio de 2019
EL PORTAVOZ,
Diego Conesa Alcaraz

MOCIÓN 87, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE REGULACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS PROFESIONES DEL DEPORTE, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Óscar Urralburu Arza, portavoz y María Giménez Casalduero, diputada del Grupo Parlamentario Mixto, presentan, al amparo de los artículos 196 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre REGULACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS PROFESIONES DEL DEPORTE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años la actividad física ha pasado a constituir una parte importante de los hábitos diarios de la ciudadanía. Este hecho ha provocado, a su vez, que el deporte se haya convertido en una actividad económica de grandes magnitudes. Tanto es así que el deporte y la actividad física en el Estado generan más del 2 % del PIB.

Esta situación ha provocado que proliferen nuevas ocupaciones en el sector deportivo y que las relaciones laborales en el mismo sean cada vez más complejas. Estas circunstancias, unidas a que la regulación legal existente en esta materia hoy resulta claramente insuficiente, ha dado lugar a que de manera frecuente el ejercicio de estas actividades sea asumido por personas sin la formación o titulación adecuadas. Si hacemos caso a los diferentes estudios sobre los profesionales en actividad física y deporte, un 40 % de los trabajadores no poseen titulación y 2 de cada 3 de los que sí la tienen no poseen la titulación adecuada para el desempeño de los servicios que ofrecen. Esto es un problema grave porque perjudica a la calidad de los servicios deportivos y, por tanto, y esto es lo más preocupante, no se asegura la protección de la salud y la seguridad de los consumidores. La Constitución, en su artículo 43, reconoce el derecho a la protección de la salud y encomienda a los poderes públicos la protección de la misma; por tanto, son los poderes públicos los que deben garantizar unos servicios deportivos de calidad a la ciudadanía.

Pero que la regulación legal de las profesiones del deporte sea claramente deficiente tiene también consecuencias laborales: 1 de cada 3 trabajadores de la actividad física y el deporte desarrollan su profesión sin contrato o en situación ilegal, además la mayoría de los contratos que se firman no cumplen con el mínimo de los convenios colectivos. Por tanto, la situación actual del sector es también campo de abono para la precariedad

laboral y la economía sumergida.

El sector deportivo lleva ya mucho tiempo demandando un marco general e igualitario para clasificar las categorías profesionales, que especifique las funciones y las atribuciones propias de cada una y que determine cómo debe acreditarse dicha cualificación para acceder legalmente al ejercicio de la profesión. Por ello, en esta legislatura debemos, de una vez por todas, atender una de las demandas principales del sector deportivo y trabajar para regular y definir las profesiones del deporte. Esta tarea es urgente y necesaria porque está en juego la salud y la seguridad de la ciudadanía. Si las profesiones del deporte son reguladas, la actividad física y deportiva se realizará de forma segura, adecuada, saludable y sin menoscabo de la salud e integridad física de los consumidores, usuarios y deportistas.

Es cierto que algunas comunidades autónomas ya han legislado sobre esta materia, pero resulta indispensable que esta regulación se haga para todo el Estado, por supuesto respetando siempre de manera estricta las competencias autonómicas. Solo de esta manera los poderes públicos garantizarán un deporte sano, seguro y de calidad que sirva como herramienta fundamental para evitar una sociedad sedentaria y enferma.

Siendo totalmente conscientes de que esta regulación es una de las demandas más importantes del sector de la actividad física y el deporte, las fuerzas políticas parlamentarias deben ser meramente correa de transmisión de dicha demanda y dar protagonismo en el trabajo legislativo en torno a esta cuestión a los colectivos y agentes sociales que conforman este sector.

Por último, la regulación de las profesiones del deporte supone, en definitiva, dignificar a los profesionales del deporte. Ya que si regulamos las profesiones se podrá entonces, y solo entonces, denunciar el intrusismo, acabar con la falta de transparencia y perseguir la publicidad engañosa en el sector.

Por todo ello, presentamos la siguiente:

MOCIÓN

Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, para que a su vez inste al Gobierno de España a que proceda, en base al artículo 149.1.30 de la Constitución, a unificar y conferir un marco general e igualitario, respetando estrictamente las competencias autonómicas, que otorgue seguridad jurídica a los profesionales del deporte, clasificando las categorías profesionales, especificando las funciones y atribuciones propias de cada una y que determine cómo debe acreditarse dicha cualificación para acceder legalmente al ejercicio de la profesión.

Cartagena, 2 de septiembre de 2019
EL PORTAVOZ, Óscar Urralburu Arza
LA DIPUTADA, María Giménez Casalduero

MOCIÓN 89, SOBRE INCLUSIÓN DE LA TÓRTOLA EN EL CATÁLOGO DE ANIMALES PROTEGIDOS Y PROHIBICIÓN DE SU CAZA Y ABATIMIENTO, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Óscar Urralburu Arza, portavoz y María Giménez Casalduero, diputada del Grupo Parlamentario Mixto, presentan, al amparo de los artículos 196 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre MORATORIA CINEGÉTICA PARA AVES PROTEGIDAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El plan aprobado por la Unión Europea en julio de 2018 reflejaba la necesidad de una moratoria cinegética en la caza de esta especie, debido a su situación en riesgo en todo el territorio de la Unión Europea.

España y las comunidades autónomas pueden afrontar un expediente sancionador por ofrecer protección insuficiente: entre 2006 y 2016 se dobló el número de ejemplares abatidos que pasó de 430.000 a 890.000. El Comité Científico de Medio Ambiente recomendó declararla especie vulnerable protegida en 2016 por su delicada situación.

La Comisión Europea hace un llamamiento a Francia y España para que intensifiquen la protección de la tórtola (*Streptopelia turtur*), tal como lo exige la ley de la UE que protege a las aves silvestres (Directiva de Aves, Directiva 2009/147/CE). La tórtola era un ave muy común en las tierras de cultivo, pero ahora está amenazada, lo que ilustra cómo las presiones de la agricultura y la caza contribuyen a la pérdida de biodiversidad.

La especie figura como "vulnerable" tanto en la Lista Roja Mundial de Aves como en la Lista Roja Europea de Aves. De conformidad con la Directiva, los Estados miembros deben asegurarse de que las tórtolas tengan hábitats suficientes, que estos hábitats estén protegidos con las garantías legales adecuadas y gestionado de acuerdo con las necesidades ecológicas de la especie, y que la caza solo se lleva a cabo cuando es sostenible. España alberga más de la mitad de la población reproductora en la UE, y Francia alberga otro 10 %.

Por lo tanto, Francia y España son de gran importancia para la conservación de esta especie.

Durante el período 1996-2016, la población en España disminuyó en un 40% y en Francia en un 44%. Como ni Francia ni España han tomado las medidas necesarias para mejorar la protección, la Comisión está emitiendo cartas de aviso formal. Los Estados miembros afectados tienen dos meses para responder a los argumentos planteados por la Comisión. De lo contrario, la Comisión puede decidir enviar un dictamen motivado.

Por todo ello presentamos la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia acuerda instar al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la posible puesta en marcha de las siguientes medidas:

1. La cancelación con urgencia de la caza y abatimiento de tórtola en todo el territorio regional.
2. Se informe de la prohibición de caza y abatimiento de tórtola a las federaciones de caza y propietarios de cotos de caza del territorio de la Región.
3. Se incluya a la tórtola en el listado de animales protegidos, prohibiendo su caza y su captura en todo el territorio regional.

Cartagena, 2 de septiembre de 2019
EL PORTAVOZ, Óscar Urralburu Arza
LA DIPUTADA, María Giménez Casalduero

MOCIÓN 90, SOBRE CREACIÓN DE UN OBSERVATORIO Y OTRAS MEDIDAS PARA EJERCER EL DERECHO A UNA MUERTE DIGNA, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Óscar Urralburu Arza, portavoz, y María Giménez Casalduero, diputada del Grupo Parlamentario Mixto, presentan, al amparo de los artículos 196 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre MUERTE DIGNA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a una vida digna incluye también el derecho a una buena muerte. Cuando la enfermedad no tiene solución médica demostrada o es gravemente incapacitante y la muerte es inevitable o el sufrimiento es muy gravoso, los servicios sanitarios públicos deben garantizar unos últimos momentos de vida y una muerte digna y sin sufrimientos, utilizando todos los recursos de la ciencia, incluida la sedación terminal, y el acompañamiento.

Este cambio de paradigma en la relación clínica, que sustituye el paternalismo en favor de un modelo basado en el diálogo y el respeto a las preferencias del paciente, se va imponiendo poco a poco, no solo en el ámbito sanitario, sino en toda la sociedad. Sin embargo, en el contexto de las decisiones al final de la vida, uno de los mayores obstáculos para su desarrollo es el artículo 143.4 del Código Penal, que tipifica como delito causar o cooperar activamente con actos necesarios y directos a la muerte de otro. Este artículo distorsiona la relación de confianza, provoca inseguridad en los profesionales y permite que derechos fundamentales sean interpretados de diversas maneras, dependiendo de cada profesional, en ocasiones en detrimento de la autonomía del paciente.

Así las cosas, no es difícil afirmar que en España, y en concreto en la Región de Murcia, se muere mal. La legislación en vigor en nuestra comunidad no salvaguarda la dignidad de la persona en el proceso de muerte, pues los objetivos incluidos en la misma no se cumplen de manera satisfactoria para los ciudadanos.

Pero además de las leyes, para morir bien hay que promover otra cultura de la muerte, serena, aceptada, deshaciendo poco a poco el tabú. Una tarea larga y difícil, para lo que es imprescindible la implicación de los profesionales sanitarios, a los que se debe dar formación sobre derechos y toma de decisiones, herramientas como la planificación de cuidados o la inclusión del Testamento Vital en la historia clínica y reconocimiento, evaluando los resultados. Las leyes solas no bastan, son necesarias estrategias y políticas para ponerlas en marcha.

El artículo 149.1.16.de la Constitución española atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de bases y coordinación general de la sanidad. Y es en base a esta competencia que se aprobó la Ley 41/2002, de la autonomía del paciente, que establece que los derechos de los pacientes son el eje básico de las relaciones clínico asistenciales: el derecho a la información, a la intimidad, a elegir entre opciones clínicas, a rechazar un tratamiento y a expresar su voluntad por anticipado en el documento de instrucciones previas (IIPP), más conocido como Testamento Vital.

En el derecho comunitario e internacional también se extiende de manera progresiva el reconocimiento de la muerte digna y del derecho a recibir cuidados paliativos como un elemento inherente a la dignidad humana en tanto derecho fundamental reconocido en la Carta Europea de los Derechos Humanos. El primero de los derechos fundamentales recogidos en este texto es la dignidad, por delante incluido del derecho a la vida. En su artículo 1, la Carta establece que "la dignidad humana es inviolable y será respetada y protegida". El artículo 3 de la Carta reconoce el derecho a la integridad física y psíquica.

Por otra parte, la Recomendación 24/2003, del Consejo de Europa, sobre <La organización de los cuidados paliativos>, recomienda que se adopten medidas legislativas para establecer un marco coherente sobre cuidados paliativos. El Convenio de este organismo para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano respecto de las aplicaciones de la Biología y la Medicina, establece en su artículo 5 que una intervención en el ámbito de la sanidad solo podrá efectuarse después de que la persona afectada haya dado su libre e informado consentimiento. De igual manera, la Declaración Universal sobre bioética y derechos humanos, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO el 19 de octubre de 2005, determina en su artículo 5 que se habrá

de respetar la autonomía de la persona en lo que se refiere a la facultad de adoptar decisiones.

Por tanto, es necesario que se apliquen de manera efectiva las normas que ya están en vigor, de manera que se mejore la calidad de la muerte y se garantice la dignidad en el proceso final de la vida, para lo que es imprescindible potenciar y respetar la autonomía de la voluntad del paciente.

Para ello, parece fundamental que se articule un observatorio o comités de evaluación que permita conocer el estado de cumplimiento de estos derechos y el grado de avance y efectividad de los mismos. Ello permitirá verificar los procesos, la difusión de información, el grado de satisfacción ciudadana y las mejoras que se deban poner en marcha para hacer que de verdad el proceso de la muerte sea lo más digno posible. Por todo ello presentamos la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia acuerda instar al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración la posible puesta en marcha de las siguientes medidas:

1. Intensificar la difusión del derecho al ejercicio de un testamento vital, que continúa siendo un gran desconocido, poniendo a disposición de los ciudadanos y ciudadanas de esta Comunidad los medios necesarios para su elaboración e incorporándolo automáticamente en la historia clínica del paciente.

2. Programar una formación continuada específica sobre "la muerte digna y la enfermedad terminal" orientada a los profesionales sanitarios y no sanitarios del ámbito de la atención especializada, atención primaria, equipos de cuidados paliativos y de los comités de ética del SMS.

3. Crear un Observatorio del Derecho a una Muerte Digna que, basado en los criterios de calidad y factores de evaluación, supervise el cumplimiento de las medidas incluidas en la legislación nacional y autonómica, cuyos trabajos arrojen datos que permitan conocer el grado de satisfacción de los ciudadanos, la efectividad real de los derechos y que exponga el resultado de sus trabajos ante el Parlamento autonómico para el conocimiento de esta Cámara.

4. Poner en marcha un Programa de cuidados paliativos en la infancia y adolescencia y a potenciar los cuidados paliativos en nuestra Comunidad para garantizar una atención de calidad científica, técnica y humana, respetuosa con la biografía y la voluntad de cada persona, aumentando el número de Equipos de Soporte para Atención Domiciliaria (ESAD) que actualmente es muy escaso.

Cartagena, 2 de septiembre de 2019
EL PORTAVOZ, Óscar Urralburu Arza
LA DIPUTADA, María Giménez Casalduero

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

b) Para debate en Comisión

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha,

las mociones para debate en Comisión registradas con los números 1, 2 y 4, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 23 de septiembre de 2019
EL PRESIDENTE,
Alberto Castillo Baños

MOCIÓN 1, SOBRE RETIRADA INMEDIATA DE LA CUBIERTA DE FIBROCEMENTO DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "JOSÉ MARÍA LAPUERTA", DE CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia..

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, los diputados D. Antonio José Espín Espín, D. Alfonso Martínez Baños y la diputada D.^a María del Carmen Fernández Sánchez, presentan al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN en COMISIÓN sobre: RETIRADA INMEDIATA DE LA CUBIERTA DE FIBROCEMENTO DEL CEIP JOSÉ MARÍA DE LAPUERTA, TAL COMO SE HABÍA COMPROMETIDO LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES, Y CUYA ACTUACIÓN CONTEMPLAN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CARM PARA EL EJERCICIO 2019.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entre la red de centros educativos de la Región de Murcia existe un amplio número de ellos en cuya construcción se emplearon materiales que contenían amianto, altamente peligroso por el riesgo que entraña para la salud de todas las personas expuestas: alumnado, profesorado, personal de administración y servicios, familias, vecinos.

En marzo de 2013, el Parlamento Europeo aprobó una proposición para erradicar el amianto de los edificios públicos antes del año 2028, haciendo una especial incidencia en los centros escolares y sanitarios, por la especial vulnerabilidad de sus usuarios, sobre todo en aquellos edificios construidos antes del año 1990, puesto que han cumplido o están a punto de cumplir el plazo de vida inerte de los materiales.

Son numerosas las iniciativas presentadas en este sentido, durante la IX legislatura, en la Asamblea Regional de Murcia. En la mayor parte de estas se solicitaba la elaboración de un registro de centros educativos de la CARM, para cuyas construcciones se hubiese empleado amianto, así como un plan regional de retirada progresiva del amianto en dichos centros.

A día de hoy, conocemos el censo de centros que contienen dicho material, pero no el plan de retirada de los materiales, ni fechas concretas para llevar a cabo estas actuaciones.

No obstante, la Consejería de Educación, Juventud y Deportes se ha comprometido con la comunidad educativa de diversos centros de la Región para la retirada de cubiertas y otras construcciones de fibrocemento a lo largo de este verano, como es el caso del CEIP José María de Lapuerta de Cartagena, cuya actuación se contempla, incluso, en los Presupuestos Generales de la CARM para este ejercicio. Sin embargo, el día 3 de junio de 2019, la dirección y el AMPA del colegio recibían la noticia de que la retirada del amianto de su centro deberá esperar hasta el verano de 2020, con la consiguiente indignación de toda la comunidad educativa, que siente que este compromiso ha sido vulnerado y no se ha cumplido la palabra del Gobierno regional.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

La retirada inmediata -a lo largo del verano del presente año- de la cubierta de fibrocemento del CEIP José María de Lapuerta, tal como se había comprometido la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, y cuya actuación contemplan los Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2019.

Cartagena, 28 de junio de 2019
EL PORTAVOZ, Diego Conesa Alcaraz

MOCIÓN 2, SOBRE INSTALACIÓN DE UN PUNTO FIJO DE MEDICIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE EN EL LLANO DEL BEAL PARA CONTROLAR LOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DE LA ZONA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz y las diputadas doña María Carmen Fernández Sánchez, doña María Dolores Martínez Pay y el diputado D. Alfonso Martínez Baños, presentan al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN en COMISIÓN sobre: INSTALACIÓN DE UN PUNTO PERMANENTE DE MEDICIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE EN EL LLANO DEL BEAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un estudio realizado por investigadores de la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT) a finales de 2018 detectó niveles anómalos de níquel en el aire en el Llano del Beal y el Estrecho de San Ginés. En los puntos de medición del estudio se detectaron unos valores de níquel superiores al umbral inferior máximo y diario que establece el Real Decreto 102/2011.

En el mismo estudio, los investigadores recomendaron, con el fin de determinar con precisión el origen de esas partículas y las cantidades de las mismas a lo largo de todo el año, la realización de un estudio más amplio, en el que además se incluyera el análisis de otros seis metales pesados.

Al mismo tiempo, los responsables del estudio manifestaron su preocupación por el nivel de níquel medido, recomendando la instalación en la zona de un punto fijo de muestreo que permita hacer mediciones diarias de forma permanente.

Los vecinos y vecinas del Llano del Beal y Estrecho de San Ginés han manifestado en innumerables ocasiones su preocupación por los niveles de contaminación en la zona sin que se haya tomado medidas más allá de la realización de estudios que recomiendan otros estudios sin que se pongan soluciones reales a los problemas.

La Administración regional tiene la obligación de dar respuesta a estas reiteradas demandas de los habitantes de la zona que reclaman desde hace mucho tiempo la necesidad de conocer diariamente los valores de calidad del aire más allá de las mediciones puntuales de los niveles de contaminación por metales pesados en el aire que se vienen realizando.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

La instalación de un punto fijo de medición de la calidad del aire en el Llano del Beal, que permita vigilar y controlar diariamente los niveles de contaminación atmosférica en la zona.

Cartagena, 28 de junio de 2019
EL PORTAVOZ, Diego Conesa Alcaraz

MOCIÓN 4, SOBRE ELABORACIÓN POR PARTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD DE UN PLAN DE MEDIOS ESTIVAL DE ATENCIÓN SANITARIA A DESPLAZADOS EN POBLACIONES DEL MAR MENOR Y ZONAS RURALES DE CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, la diputada María del Carmen Fernández Sánchez y los diputados Alfonso Martínez Baños y José Antonio Peñalver Pardínez, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN en COMISIÓN, sobre ATENCIÓN SANITARIA SUFICIENTE A DESPLAZADOS EN LAS POBLACIONES DEL MAR MENOR Y EN ZONAS RURALES DE CARTAGENA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La falta de previsión del Servicio Murciano de Salud en planificar de manera adecuada un servicio de atención a desplazados en las zonas de mayor presión turística de las poblaciones del Mar Menor de Cartagena, hace que no se ofrezca un servicio de atención médica suficiente a la población de estas localidades. En este sentido, el Plan Estival de Atención Sanitaria 2019 presentado por la Consejería resulta claramente insuficiente.

Esta situación se ha producido ya este año en los consultorios de Los Urrutias y de Islas Menores, siendo denunciada con antelación suficiente por los vecinos, sin haber sido satisfecha en el citado Plan Estival de Atención Sanitaria.

En Los Urrutias, el Servicio Murciano de Salud había planificado la apertura del consultorio médico durante 5 días a la semana en horario de 8:00 a 14:00 horas por el aumento de población que tiene lugar en los meses de verano, que llega a triplicar la población, cubriendo la atención a más de 6000 personas de Los Nietos, Los Urrutias, Punta Brava y Estrella del Mar.

Sin embargo, tras la renuncia del facultativo contratado y ante la amenaza de protestas vecinales, la solución que ha aportado la Consejería ha sido la apertura del consultorio para desplazados solo tres días a la semana y en un horario más reducido. Y además, para la prestación de este servicio, se desplaza estos 3 días el médico de Islas Menores, reduciéndose así la atención en esta otra localidad a 2 días a la semana.

A esta reducción de servicios en zonas costeras, se suman dos consultorios de la oeste de Cartagena, concretamente los de San Isidro y La Magdalena, así como varios ambulatorios periféricos en zonas rurales que también reducirán las horas de atención a los pacientes, debido a la falta de médicos de familia. El problema de estos consultorios es que, aunque se reduce la población y hay una menor presión en las zonas afectadas, la mayoría de los vecinos de estas localidades son personas mayores, por lo que la reducción del servicio afecta de manera notable a su autonomía, en el caso de necesitar atención sanitaria, ya que necesitarán a un familiar o transporte público para tener esa asistencia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Elaborar, por parte del Servicio Murciano de Salud, un plan de medios estival, adecuado y suficiente, con la previsión y antelación necesaria, para dar cobertura sanitaria a la población desplazada en las zonas de mayor afluencia turística del Mar Menor, en el municipio de Cartagena.

2. Restituir, de inmediato, el servicio de consulta médica a desplazados durante cinco días a la semana y en horario suficiente, en las poblaciones de Los Urrutias e Islas Menores durante el periodo estival.

3. Realizar la previsión oportuna para mantener abiertos y con la asistencia suficiente los consultorios médicos de las zonas rurales de Cartagena, de manera que los usuarios de estas puedan mantener una atención sanitaria adecuada sin tener que desplazarse de su población.

Cartagena, 15 de julio de 2019
EL PORTAVOZ,
Diego Conesa Alcaraz

SECCIÓN "C", INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA ASAMBLEA

5. Estímulo iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación sin adjuntar texto

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquense en el Boletín Oficial de la Asamblea los estímulos de la iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, sin texto adjunto, número 1, sobre restablecimiento de indemnizaciones por despido improcedente y recuperación de los salarios de tramitación; número 2, sobre derogación del artículo 32.2 del texto refundido de la Ley de propiedad intelectual, y número 3, sobre medidas para el derecho a una muerte digna formulada, admitidos a trámite por la Mesa en sesión celebrada el día de la fecha, tras calificar así, respectivamente, las mociones para debate en pleno números 86, 88 y 90 (punto quinto), presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto

Cartagena, 23 de septiembre de 2019
EL PRESIDENTE,
Alberto Castillo Baños

ESTÍMULO DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA ANTE EL GOBIERNO DE LA NACIÓN, SIN TEXTO ADJUNTO, N.º 1, SOBRE RESTABLECIMIENTO DE INDEMNIZACIONES POR DESPIDO IMPROCEDENTE Y RECUPERACIÓN DE LOS SALARIOS DE TRAMITACIÓN, FORMULADO POR EL G.P. MIXTO.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Óscar Urralburu Arza, portavoz y María Giménez Casalduero, diputada del Grupo Parlamentario Mixto, presentan, al amparo de los artículos 196 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre REFORMA LABORAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reforma laboral de 2012, puesta en marcha por el Gobierno del Partido Popular, contiene una serie de medidas destinadas a facilitar los despidos realizados por las empresas. Nos referimos a los despidos improcedentes, que han sido objeto de un aumento de su posibilidad a través de la reducción de la indemnización de 45 días por año trabajado con un máximo de 42 mensualidades, a 33 días por año de servicio con un máximo de 24 mensualidades y de la eliminación de los salarios de tramitación, en los supuestos en los que la empresa opte por el depósito de la indemnización, frente a la opción de readmisión.

En la práctica, estas medidas han significado el abaratamiento de los despidos, mermando los derechos laborales respecto a la protección de la dignidad de las personas trabajadoras frente a un despido injusto, como es el caso del despido improcedente. Especialmente, la protección frente a esta modalidad de despido debería ser concebida como un modo de reprobación de las acciones perniciosas encaminadas a efectuar despidos de manera arbitraria, sobre todo en estos casos en los que lo que está en juego son las condiciones de vida de las y los trabajadores y sus familias y el desamparo que supone la pérdida del puesto de trabajo por presuntas acciones abusivas de las empresas.

La reforma laboral de 2012 achaca la cantidad de despidos improcedentes realizados a una desviación en el comportamiento <económicamente racional> que atribuye a la parte empresarial. En un ejercicio de subjetividad, la norma considera que la razón de tal comportamiento son los costes tradicionales que acarrear los salarios de tramitación y la dificultad a la posibilidad de acometer extinciones económicas con costes, en términos de tiempo y económicos razonables.

Sin embargo, tras casi seis años y dos reformas laborales que han ampliado las causas de despidos objetivos y colectivos, la realidad es que ni la reforma laboral del 2010 acometida por el Gobierno del Partido Socialista ni la de 2012 del Partido Popular han conseguido el objetivo de reducir los despidos improcedentes. Así lo demuestra el documento de trabajo denominado *Employment protection legislation and labor court activity in Spain* del Banco de España realizado en 2015. En este informe se demuestra que la cantidad de despidos que se ajustan a la ley se mantiene constante tras la entrada en vigor de estas dos reformas laborales. Según este documento, desde 2008, fecha en la que los despidos procedentes se situaban en una media del 30 %, comenzaron a disminuir, de tal forma que en 2010, tras la primera reforma laboral, la cantidad de despidos procedentes era de un 25% del total, y entre 2013 y 2014 se situaban por debajo del 24% del total de despidos impugnados judicialmente, todo lo contrario a lo que el texto de la norma afirmaba que pretendía, que era disminuir los casos de despidos improcedentes.

El Gobierno del Partido Popular eliminó los salarios de tramitación en el caso de que, ante la declaración de improcedencia del despido, el empresario optase por el depósito de la indemnización frente a la readmisión. El propio texto del Real Decreto-ley, en la exposición de motivos, justifica esta medida aludiendo que <el tiempo de duración del proceso judicial no parece un criterio adecuado para compensar el perjuicio de la pérdida de empleo>. Este argumento no explica el abaratamiento del despido por varios motivos.

Por un lado, porque los salarios de tramitación permitían equilibrar la situación de desamparo producida hasta el momento en que los jueces declaraban el despido como improcedente. De esta forma, se trataba de hacer justicia y equilibrar la relación de fuerzas al obligar a la parte empresarial a pagar los salarios dejados de percibir por la persona despedida durante el tiempo acontecido hasta la declaración de improcedencia. Esto es, los salarios que deberían haber sido percibidos en caso de que la empresa no hubiese intentado despedir sin cumplir con los motivos legales que lo justifican. Por otro lado, porque en el tiempo de duración del proceso judicial inciden otros factores que no

pueden ser cargados sobre la persona despedida, como son las carencias de recursos materiales y humanos de los juzgados, o el tiempo necesario para el cotejo de la carga probatoria.

Respecto a la indemnización, la reforma laboral justifica la disminución tanto de la cuantía como del tope máximo de las mensualidades a percibir, afirmando que con ello se reducirá la dualidad existente entre los contratos a tiempo indefinido y aquellos realizados con duración determinada. Tres años después de la entrada en vigor de dicha reforma, las estadísticas constatan que esta afirmación es falsa. De este modo, si bien en el cuarto trimestre de 2011 la tasa de temporalidad era del 24,8%, en el segundo trimestre de 2016 ha aumentado hasta situarse en el 25,7%, según la Encuesta de Población Activa.

En segundo lugar, la exposición de motivos de la reforma laboral del 2012 justifica la reducción de la indemnización por despido improcedente afirmando que el coste de la extinción es un <elemento distorsionador para la competitividad de las empresas, especialmente para las más pequeñas>. Tal como demuestra el informe denominado <Un análisis de los resultados de la última encuesta de formación de salarios de las empresas españolas>, emitido el 10 de octubre de 2015 por el Banco de España sobre el estudio de la red de investigación Wage Dynamics Network (WDN) del Sistema Europeo de Bancos Centrales, las dificultades para aumentar la competitividad de las empresas españolas no es el coste del despido, sino la disminución de la demanda y la dificultad de los clientes para hacer frente a los pagos.

Así, según dicho informe, <las empresas españolas señalan que el principal problema al que tuvieron que hacer frente en ese período fue la disminución de la demanda de sus productos>.

En este informe se declara que el 70 % de las empresas identifican la reducción de la demanda española con una intensidad fuerte o moderada y casi el 60 % percibió <una menor capacidad de sus clientes para hacer frente a sus compromisos de pago>. Como era de esperar, son las pequeñas empresas las que más notan las dificultades por la caída de la demanda, identificando este factor un 74% las empresas de menos de 20 personas empleadas, frente al 55 % de aquellas de tamaño superior a 200.

Además, en ese mismo informe, las empresas encuestadas declaran que han acudido en mayor medida al despido de las y los empleados que contaban con un contrato de trabajo indefinido frente al despido de personas con contratos temporales. Esta situación no garantiza la reducción de la dualidad laboral. A la inversa, y atendiendo a la encuesta de paro registrado del Servicio Público de Empleo Estatal, encontramos que el 94.49% de los nuevos contratos realizados durante agosto de 2016 han sido temporales. Al contrario de lo que establece el texto de la reforma laboral de 2012, el abaratamiento del despido no ha servido para reducir la dualidad laboral ni para aumentar la competitividad de las empresas.

Esto es así debido a que no es la facilidad del despido la causa de dichos factores. Al revés, ha servido para aumentar la inestabilidad e incertidumbre laboral de las personas trabajadoras, causas de peso de la precariedad que sufre nuestro modelo de relaciones laborales. La protección legislativa y jurídica frente al despido improcedente ha de ser considerada como un componente de justicia social que dificulta la acción de despido unilateral e injustificado por la parte empresarial y equilibra la relación de fuerzas de partes implicadas directamente en el contrato de trabajo y, en general, en el mercado de trabajo.

Por todo ello, presentamos la siguiente

MOCIÓN

Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, para que a su vez inste al Gobierno de España, a derogar la reforma de los apartados 1 y 2 del artículo 56 del Texto

Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, contenida en el artículo 18, apartados siete y ocho, del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, y de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo.

Todo ello con el objetivo de restablecer las indemnizaciones por despido improcedente y recuperar los salarios de tramitación en los supuestos de la opción por la indemnización ante esta modalidad de despido.

Cartagena, 2 de septiembre de 2019
EL PORTAVOZ, Óscar Urralburu Arza
LA DIPUTADA, María Giménez Casalduero

ESTÍMULO DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA ANTE EL GOBIERNO DE LA NACIÓN, SIN TEXTO ADJUNTO, N.º 2, SOBRE DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 32.2 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Óscar Urralburu Arza, portavoz y María Giménez Casalduero, diputada del Grupo Parlamentario Mixto, presentan, al amparo de los artículos 196 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 32.2 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, es un instrumento fundamental en nuestro ordenamiento jurídico, que sin embargo debe ser adaptado a la realidad tecnológica y social en la que nos encontramos.

Es por ello que consideramos fundamental una modificación integral de la norma en su conjunto; no obstante lo anterior, existen determinadas medidas que han demostrado ser sumamente ineficaces para el desarrollo de los sectores culturales e industriales, y por dicho motivo su corrección no ha de postergarse.

En concreto, nos referimos a la Ley 21/2014, de 4 de noviembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil; que entró en vigor el 1 de enero de 2015 y que introduce en su artículo primero apartado cinco una modificación del apartado 2 del artículo 32 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

La modificación del artículo citado supone la introducción de una compensación equitativa a la que tienen derecho irrenunciable los editores y, en su caso, otros titulares de derechos por la puesta a disposición del público por parte de prestadores de servicios electrónicos de agregación de contenidos de fragmentos no significativos de contenidos, divulgados en publicaciones periódicas o en sitios Web de actualización periódica y que tengan una finalidad informativa, de creación de opinión pública o de entretenimiento.

La compensación equitativa pretendía paliar el supuesto perjuicio que suponía para los editores o titulares la puesta a disposición de sus contenidos o parte de ellos en otras páginas webs. Pero dado que el funcionamiento de estas páginas no va dirigido a la reproducción total de los artículos periodísticos, sino que se limitan a comunicaciones parciales de los mismos, la formulación de esta compensación fue precisamente para cubrir estas copias limitadas a parte del contenido periodístico que, por sí solas, no gozan de entidad suficiente para ser consideradas obras.

Desde el momento de su concepción y antes incluso de su entrada en vigor, la introducción de la compensación irrenunciable referida provocó rechazo en amplios sectores sociales e industriales del ámbito de las nuevas tecnologías y del ámbito editorial de publicaciones periódicas.

En este sentido se pronunció la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante CNMC) en su Propuesta referente a la modificación del artículo 32.2 del Proyecto de ley que modifica el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, de fecha 16 de mayo de 2014.

El informe citado se oponía a la introducción de la compensación que establecería el por entonces futuro artículo 32.2 del TRLPI. Por un lado, entendían que los editores tienen a su disposición soluciones técnicas sencillas y gratuitas para evitar, si es que realmente es lo que desean, ser agregados y/o enlazados por este tipo de servicios. La negativa al uso de estas sencillas soluciones conduce a pensar, concluye el informe, que existe realmente un interés por parte de dichos editores para que se continúe con esta agregación de contenidos porque les genera tráfico a su sitio web y, en consecuencia, ingresos económicos derivados de la publicidad.

Por otra parte, se cuestionaba que todos los editores consideren competidores directos a los agregadores de noticias y que de hecho los consideran un sector complementario en el sector y no como una competencia. Refuerza esa idea las importantes inversiones que realizan los editores para mejorar su posicionamiento en estos mismos buscadores y agregadores de noticias, con las que pretenden aumentar el tráfico en su sitio web e incrementar su número de visitas.

Tal como consta en el informe citado en su apartado III.2, la introducción de la compensación produce un desequilibrio en el mercado al beneficiar a los agregadores de noticias ya implantados en internet y que han podido desarrollarse y hacerse fuertes en su sector sin haber tenido que abonar compensación alguna hasta la fecha del informe. Esto desincentiva, en consecuencia, el acceso al mercado "de nuevos prestadores de servicios electrónicos de agregación".

El 16 de diciembre de 2014, a pocos días de la entrada en vigor de la nueva compensación, Google News España cerró su servicio, de modo que los editores se quedaron sin la compensación que pretendían de su titular y sin las visitas que su servicio les proporcionaba, el agregador Google News perdió su presencia en este país y los usuarios españoles se quedaron sin este servicio.

Las previsiones del CNMC de los efectos que tendría la compensación introducida en el artículo 32.2 TRLPI fueron confirmadas sustancialmente tras su entrada en vigor en el informe solicitado por la Asociación Española de Editoriales de Publicaciones Periódicas, y que fue publicado con fecha 9 de julio de 2015 por NERA Economic Consulting.

El informe consideró que la medida tenía efectos negativos sobre todas las partes implicadas: los agregadores de noticias, sus usuarios, los anunciantes e incluso los propios editores de prensa. En lo que respecta a los agregadores de noticia, la medida ha significado el cierre de algunos de ellos, como el ya mencionado Google News, así como "otra serie de agregadores fundados por emprendedores españoles", y ha supuesto una barrera de entrada para nuevos agregadores y, por tanto, una mayor concentración del mercado.

En lo que respecta a los consumidores de noticias, se encuentran ahora con menos variedad de contenidos y con un incremento en el tiempo de búsqueda de información.

En lo que respecta al mercado de prensa on-line, los supuestos beneficiarios únicos de la medida, habrían perdido audiencia y obtenido, en consecuencia menores ingresos por publicidad (un 14% de promedio menos de visitas en lo que respecta a los editores más pequeños, los más afectados). Se considera además que este efecto se ampliará con el paso del tiempo y que pone en peligro la "viabilidad de algunos diarios online", particularmente los más pequeños.

Podemos concluir, en definitiva, que la introducción de la compensación establecida en el artículo 32.2 TRLPI se ha revelado como un absoluto desacierto que no ha satisfecho a ninguno de los sectores implicados y que, de hacerlo a alguno, lo sería solo a las grandes cabeceras de prensa que, sacrificando las visitas que pudieran generarles los agregadores consiguen como contrapartida concentrar el mercado y perjudicar a sus competidores de menor implantación, ya sea eliminándolos por el descenso del tráfico hasta hacerlas insostenibles, o impidiendo su crecimiento.

Por todo ello, presentamos la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea de la Región de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que a su vez inste al Gobierno de España para que inicie con urgencia los trabajos necesarios para presentar un proyecto de ley para la derogación del artículo 32.2 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

Cartagena, 2 de septiembre de 2019
EL PORTAVOZ, Óscar Urralburu Arza

ESTÍMULO DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA ANTE EL GOBIERNO DE LA NACIÓN, SIN TEXTO ADJUNTO, N.º 3, SOBRE REFORMA DEL CÓDIGO PENAL EN RELACIÓN CON EL DERECHO A UNA MUERTE DIGNA, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Óscar Urralburu Arza, portavoz, y María Giménez Casalduero, diputada del Grupo Parlamentario Mixto, presentan, al amparo de los artículos 196 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre MUERTE DIGNA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a una vida digna incluye también incluye el derecho a una buena muerte. Cuando la enfermedad no tiene solución médica demostrada o es gravemente incapacitante y la muerte es inevitable o el sufrimiento es muy gravoso, los servicios sanitarios públicos deben garantizar unos últimos momentos de vida y una muerte digna y sin sufrimientos, utilizando todos los recursos de la ciencia, incluida la sedación terminal, y el acompañamiento.

Este cambio de paradigma en la relación clínica, que sustituye el paternalismo en favor de un modelo basado en el diálogo y el respeto a las preferencias del paciente, se va imponiendo poco a poco, no solo en el ámbito sanitario, sino en toda la sociedad. Sin embargo, en el contexto de las decisiones al final de la vida, uno de los mayores obstáculos para su desarrollo es el artículo 143.4 del Código Penal, que tipifica como delito causar o cooperar activamente con actos necesarios y directos a la muerte de otro. Este artículo distorsiona la relación de confianza, provoca inseguridad en los profesionales y permite que derechos fundamentales sean interpretados de diversas maneras, dependiendo de cada profesional, en ocasiones en detrimento de la autonomía del paciente.

Así las cosas, no es difícil afirmar que en España, y en concreto en la Región de Murcia, se muere mal. La legislación en vigor en nuestra comunidad no salvaguarda la dignidad de la persona en el proceso de muerte, pues los objetivos incluidos en la misma no se cumplen de manera satisfactoria para los ciudadanos.

Pero además de las leyes, para morir bien hay que promover otra cultura de la muerte, serena, aceptada, deshaciendo poco a poco el tabú. Una tarea larga y difícil, para lo que

es imprescindible la implicación de los profesionales sanitarios, a los que se debe dar formación sobre derechos y toma de decisiones, herramientas como la planificación de cuidados o la inclusión del Testamento Vital en la historia clínica y reconocimiento, evaluando los resultados. Las leyes solas no bastan, son necesarias estrategias y políticas para ponerlas en marcha.

El artículo 149.1.16.de la Constitución española atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de bases y coordinación general de la sanidad. Y es en base a esta competencia que se aprobó la Ley 41/2002, de la autonomía del paciente, que establece que los derechos de los pacientes son el eje básico de las relaciones clínico asistenciales: el derecho a la información, a la intimidad, a elegir entre opciones clínicas, a rechazar un tratamiento y a expresar su voluntad por anticipado en el documento de instrucciones previas (IIPP), más conocido como Testamento Vital.

En el derecho comunitario e internacional también se extiende de manera progresiva el reconocimiento de la muerte digna y del derecho a recibir cuidados paliativos como un elemento inherente a la dignidad humana en tanto derecho fundamental reconocido en la Carta Europea de los Derechos Humanos. El primero de los derechos fundamentales recogidos en este texto es la dignidad, por delante incluido del derecho a la vida. En su artículo 1, la Carta establece que "la dignidad humana es inviolable y será respetada y protegida". El artículo 3 de la Carta reconoce el derecho a la integridad física y psíquica.

Por otra parte, la Recomendación 24/2003, del Consejo de Europa, sobre <La organización de los cuidados paliativos>, recomienda que se adopten medidas legislativas para establecer un marco coherente sobre cuidados paliativos. El Convenio de este organismo para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano respecto de las aplicaciones de la Biología y la Medicina, establece en su artículo 5 que una intervención en el ámbito de la sanidad solo podrá efectuarse después de que la persona afectada haya dado su libre e informado consentimiento. De igual manera, la Declaración Universal sobre bioética y derechos humanos, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO el 19 de octubre de 2005, determina en su artículo 5 que se habrá de respetar la autonomía de la persona en lo que se refiere a la facultad de adoptar decisiones.

Por tanto, es necesario que se apliquen de manera efectiva las normas que ya están en vigor, de manera que se mejore la calidad de la muerte y se garantice la dignidad en el proceso final de la vida, para lo que es imprescindible potenciar y respetar la autonomía de la voluntad del paciente.

Para ello, parece fundamental que se articule un observatorio o comités de evaluación que permita conocer el estado de cumplimiento de estos derechos y el grado de avance y efectividad de los mismos. Ello permitirá verificar los procesos, la difusión de información, el grado de satisfacción ciudadana y las mejoras que se deban poner en marcha para hacer que de verdad el proceso de la muerte sea lo más digno posible. Por todo ello presentamos la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia acuerda instar al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de España para que aborde la reforma del artículo 143.4 del Código Penal, de forma que quede exento de pena quien mediante actos necesarios o de cooperación activa facilite la muerte digna y sin dolor a una persona que lo solicita de forma expresa, libre e inequívoca, en caso de enfermedad grave o padecimientos permanentes e insoportables.

Cartagena, 2 de septiembre de 2019
EL PORTAVOZ, Óscar Urralburu Arza

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada del día de la fecha, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita reguladas en el artículo 185 del Reglamento, cuyos enunciados se insertan a continuación:

- Pregunta 2, sobre medidas para garantizar a los estudiantes de Alcantarilla y alrededores poder cursar Bachillerato de Ciencias y Humanidades en régimen nocturno, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 6, sobre centros incluidos en la red sanitaria pública o vinculados a la misma para la prestación sanitaria de la interrupción voluntaria del embarazo, formulada por el G.P. Mixto.

- Pregunta 7, sobre criterios para selección de centros privados incluidos en la red sanitaria para prestación sanitaria de la interrupción voluntaria del embarazo, salud sexual y reproductiva, formulada por el G.P. Mixto.

- Pregunta 8, sobre tipo de vinculación entre el Servicio Murciano de Salud y los centros privados incluidos en la red sanitaria para prestación sanitaria de la interrupción voluntaria del embarazo, salud sexual y reproductiva, formulada por el G.P. Mixto.

- Pregunta 9, sobre seguimiento y evaluación de calidad de la asistencia sanitaria a mujeres que se envían a centros privados para interrupción voluntaria del embarazo, salud sexual y reproductiva, formulada por el G.P. Mixto.

- Pregunta 10, sobre constitución de la Comisión de seguimiento del Pacto regional contra la violencia de género en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 11, sobre fecha de reunión, en caso de estar constituida, de la Comisión de seguimiento del Pacto regional contra la violencia de género en la Región, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 12, sobre evaluación de las acciones contempladas en el Pacto regional contra la violencia de género en la Región para 2018, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 13, sobre evaluación de las acciones contempladas en el Pacto regional contra la violencia de género en la Región para 2019, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 14, sobre destino de la dotación para la creación del Observatorio de igualdad y violencia de género de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 15, sobre creación de la unidad, en el Centro Regional de Estadística de la Región, prevista en el Pacto regional contra la violencia de género, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 16, sobre acciones de formación contempladas en la medida 4 del eje 1 del Pacto regional contra la violencia de género, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 17, sobre constitución de la mesa de coordinación de los 45 municipios en coordinación con el Observatorio de igualdad y violencia de género de la región, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 18, sobre desarrollo reglamentario para la constitución de la mesa de coordinación de los 45 municipios en coordinación con el Observatorio de igualdad y violencia de género de la Región, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 19, sobre presentación del informe anual fijado para 2018 que, según el Pacto regional contra la violencia de género, debería estar presentado en el primer trimestre de 2019, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 20, sobre situación de redacción del informe anual del Consejo asesor contra

la violencia hacia la mujer, fijado para 2018, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 21, sobre presencia en los consejos escolares y Ampas de centros educativos de una persona encargada de impulsar y velar por medidas educativas que fomenten la igualdad, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 22, sobre persona encargada de impulsar y velar por medidas educativas que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 23, sobre situación de la elaboración del procedimiento específico de actuación para acompañamiento personalizado a las víctimas durante todo el proceso, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 25, sobre municipios en los que está instaurada la Red regional de atención a mujeres y menores víctimas de violencia de género, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 26, sobre atención semanal de la Red regional de atención a mujeres y menores víctimas de violencia de género, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 27, sobre responsable de la Red regional de atención a mujeres y menores víctimas de violencia e género, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 28, sobre garantía de un servicio de calidad, permanente y que cubra las necesidades horarias de la Red regional de atención a mujeres y menores víctimas de violencia de género, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 29, sobre situación del acuerdo con la federación de municipios en relación con las viviendas y bolsas de viviendas para víctimas de violencia de género que no cuenten con recursos económicos, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 30, sobre destino de los fondos para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida pública, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 31, sobre inversión de los fondos para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida pública, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 32, sobre campaña específica para mujeres en especial situación de vulnerabilidad, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 33, sobre número de campañas específicas en marcha, de las cuatro previstas, con dotación de 10.000 y 18.000 euros, para mujeres en especial situación de vulnerabilidad, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 34, sobre formación del profesorado para impartir la asignatura de libre configuración en materia de igualdad, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 38, sobre desarrollo reglamentario previsto en el Pacto regional contra la violencia de género para garantizar la educación afectivo-sexual basada en la coeducación, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 39, sobre necesidad de desarrollo reglamentario para garantizar la educación afectivo-sexual basada en una coeducación que fomente y reproduzca valores igualitarios, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 40, sobre destino de los fondos para desarrollo reglamentario para educación afectivo-sexual basada en la coeducación que fomente y reproduzca valores igualitarios, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 41, sobre figura responsable de igualdad y contra violencia de género para llevar a cabo el plan educativo de centros escolares de la Región, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 42, sobre orden de recursos humanos para definir la función de la figura responsable de igualdad y contra violencia de género para llevar a cabo el plan educativo de centros escolares, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 44, sobre previsión horarios para que la figura del responsable de igualdad desarrolle su función en centros escolares de la región, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 45, sobre demora en la publicación de resolución sobre actuaciones para comienzo del curso 2019-2010 en centros de Educación Infantil y Primaria, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 46, sobre refuerzo de la actuación de la inspección educativa, dirigida al consejo de gobierno, formulada por el G.P. Socialista.
Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 23 de septiembre de 2019
EL PRESIDENTE,
Alberto Castillo Baños

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las siguientes preguntas para respuesta oral en Pleno, cuyos enunciados se insertan a continuación:

- Pregunta 2, sobre puesta en marcha de unidades para la igualdad entre hombres y mujeres en las consejerías y organismos autónomos de conformidad con el artículo 9 de la Ley 7/2007, formulada por el G.P. Mixto.
- Pregunta 3, sobre instrucciones de la Consejería de Educación y Cultura de principio de curso 2019/2020, formulada por el G.P. Mixto.
- Pregunta 4, sobre aumento de la financiación del Centro Especial de Empleo de la Mancomunidad del Valle de Ricote, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 5, sobre deterioro de la vía verde Totana-Mazarrón-Cartagena, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 6, sobre previsiones para la eliminación definitiva de las aulas prefabricadas en los centros de enseñanza públicos de Cartagena, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 7, sobre aumento de la enseñanza plurilingüe en centros docentes de la Región, formulada por el G.P. Popular.
- Pregunta 8, sobre convocatoria de una nueva línea de ayudas para garantizar la accesibilidad universal en el ámbito del transporte a personas con discapacidad física y orgánica, formulada por el G.P. Popular.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 23 de septiembre de 2019
EL PRESIDENTE,
Alberto Castillo Baños

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

5. Preguntas de iniciativa popular

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a

trámite las siguientes preguntas de iniciativa popular:

- Pregunta 1, sobre la falta de convocatoria del Consejo Asesor Regional de Patrimonio Cultural, formulada por la Asociación para la Conservación de la Huerta y el Patrimonio de Murcia (HUERMUR).

- Pregunta 2, sobre falta de desarrollo reglamentario de la Ley 14/2016, de patrimonio arbóreo monumental de la Región de Murcia, formulada por la Asociación para la Conservación de la Huerta y el Patrimonio de Murcia (HUERMUR).

- Pregunta 3, sobre incumplimientos de la Ley de patrimonio cultural en el bien de interés cultural "Malecón", en el término municipal de Murcia, formulada por la Asociación para la Conservación de la Huerta y el Patrimonio de Murcia (HUERMUR).

- Pregunta 4, sobre situación continuada de espumas blancas en el río Segura cada vez que llueve, formulada por la Asociación para la Conservación de la Huerta y el Patrimonio de Murcia (HUERMUR).

- Pregunta 5, sobre incumplimiento de la obligación de redactar y aprobar el reglamento de desarrollo de la Ley de patrimonio cultural de la Región de Murcia, formulada por la Asociación para la Conservación de la Huerta y el Patrimonio de Murcia (HUERMUR).

- Pregunta 6, sobre catálogo de árboles monumentales y singulares de la Región de Murcia, formulada por la Asociación para la Conservación de la Huerta y el Patrimonio de Murcia (HUERMUR).

- Pregunta 7, sobre cumplimiento de la normativa de procedimiento administrativo, acceso electrónico a los expedientes y gestión documental en la Dirección General de Bienes Culturales, formulada por la Asociación para la Conservación de la Huerta y el Patrimonio de Murcia (HUERMUR).

- Pregunta 8, sobre el bien de interés cultural "La Contraparada" o Azud Mayor de Murcia, formulada por la Asociación para la Conservación de la Huerta y el Patrimonio de Murcia (HUERMUR).

- Pregunta 9, sobre protección efectiva de ejemplares de las especies recogidas en el Catálogo regional de flora silvestre protegida, formulada por la Asociación para la Conservación de la Huerta y el Patrimonio de Murcia (HUERMUR).

- Pregunta 10, sobre falta de sanción de daños a ejemplares de las especies recogidas en el catálogo regional de flora silvestre protegida, formulada por la Asociación para la Conservación de la Huerta y el Patrimonio de Murcia (HUERMUR).

En consecuencia, se hace público que las preguntas quedan depositadas en la Secretaría General de la Cámara, a fin de que, conforme a lo previsto en el artículo 189 del Reglamento de la Asamblea Regional, puedan ser asumidas por cualquier diputado o diputada en un plazo de quince días.

Cartagena, 23 de septiembre de 2019
EL PRESIDENTE,
Alberto Castillo Baños

SECCIÓN "F", COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Celebradas los días 23 y 24 de septiembre las sesiones constitutivas de las comisiones permanentes legislativas de la Cámara en su X legislatura, conforme a lo previsto en los artículos 46 y 47 de su Reglamento, publíquese a continuación su composición y la de sus

mesas respectivas.

Cartagena, 24 de septiembre de 2019
EL PRESIDENTE,
Alberto Castillo Baños

COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES LEGISLATIVAS

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO:

Grupo Parlamentario Socialista:

Doña Gloria Alarcón García (portavoz)
Don Alfonso Martínez Baños (portavoz adjunto)
Doña María del Carmen Fernández Sánchez
Don Emilio Ivars Ferrer

Grupo Parlamentario Popular:

Doña María Dolores Valcárcel Jiménez (portavoz)
Don Ramón Sánchez Parra
Don Javier Celdrán Lorente

Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:

Doña María del Valle Miguélez Santiago (portavoz)
Don Francisco Álvarez García (portavoz adjunto)

Grupo Parlamentario Vox:

Don Francisco José Carrera de la Fuente

Grupo Parlamentario Mixto:

Don Óscar Urralburu Arza

Mesa de la Comisión:

Presidenta: Doña María Dolores Valcárcel Jiménez
Vicepresidenta: Doña María del Carmen Fernández Sánchez
Secretaria: Doña María del Valle Miguélez Santiago

COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES E INSTITUCIONALES, DE LA UNIÓN EUROPEA Y DERECHOS HUMANOS

Grupo Parlamentario Socialista:

Doña María Dolores Martínez Pay (portavoz)
Don Fernando Moreno García (portavoz adjunto)
Don Diego Conesa Alcaraz
Don Antonio José Espín Espín

Grupo Parlamentario Popular:

Don Joaquín Segado Martínez (portavoz)
Doña María del Carmen Ruiz Jódar (portavoz adjunta)
Doña Míriam Guardiola Salmerón

Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:

Don Francisco Álvarez García (portavoz)
Don Juan José Molina Gallardo (portavoz adjunto)

Grupo Parlamentario Vox:

Don Juan José Liarte Pedreño

Grupo Parlamentario Mixto:

Doña María Giménez Casalduero

Mesa de la Comisión:

Presidenta: Doña Míriam Guardiola Salmerón
Vicepresidente: Doña María Giménez Casalduero
Secretario: Don Francisco Álvarez García

COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL, MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA**Grupo Parlamentario Socialista:**

Don Pedro López Hernández (portavoz)
Doña Consagración Martínez Muñoz (portavoz adjunta)
Doña María Dolores Martínez Pay
Don Fernando Moreno García

Grupo Parlamentario Popular:

Don Jesús Cano Molina (portavoz)
Don Víctor Martínez-Carrasco Guzmán (portavoz adjunto)
Don Antonio Luengo Zapata

Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:

Don Francisco Álvarez García (portavoz)
Don Juan José Molina Gallardo (portavoz adjunto)

Grupo Parlamentario Vox:

Don Pascual Salvador Hernández

Grupo Parlamentario Mixto:

Doña María Giménez Casalduero

Mesa de la Comisión:

Presidente: Don Pascual Salvador Hernández
Vicepresidenta: Doña María Dolores Martínez Pay
Secretario: Don Francisco Álvarez García

COMISIÓN DE INDUSTRIA, TRABAJO, COMERCIO Y TURISMO**Grupo Parlamentario Socialista:**

Doña María del Carmen Fernández Sánchez (portavoz)
Don Manuel Sevilla Nicolás (portavoz adjunto)
Don Alfonso Martínez Baños

Doña Virginia Lopo Morales

Grupo Parlamentario Popular:

Doña Míriam Guardiola Salmerón (portavoz)

Doña María del Carmen Pelegrín García (portavoz adjunta)

Doña Clara Valverde Soto

Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:

Doña María del Valle Miguélez Santiago (portavoz)

Don Francisco Álvarez García (portavoz adjunto)

Grupo Parlamentario Vox:

Don Pascual Salvador Hernández

Grupo Parlamentario Mixto:

Don Óscar Urralburu Arza

Mesa de la Comisión:

Presidenta: Doña María del Valle Miguélez Santiago

Vicepresidenta: Doña Virginia Lopo Morales

Secretaria: Doña Clara Valverde Soto

COMISIÓN DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Grupo Parlamentario Socialista:

Don José Antonio Peñalver Pardínez (portavoz)

Doña Rosalía Casado López (portavoz adjunta)

Don Pedro López Hernández

Doña Antonia Abenza Campuzano

Grupo Parlamentario Popular:

Doña María del Carmen Ruiz Jódar (portavoz)

Don Miguel Ángel Miralles-González Conde (portavoz adjunto)

Don Antonio Calderón Rodríguez

Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:

Don Juan José Molina Gallardo (portavoz)

Don Francisco Álvarez García (portavoz adjunto)

Grupo Parlamentario Vox:

Doña María Isabel Campuzano Martínez

Grupo Parlamentario Mixto:

Don Óscar Urralburu Arza

Mesa de la Comisión:

Presidente: Don Miguel Ángel Miralles-González Conde

Vicepresidenta: Doña Antonia Abenza Campuzano

Secretario: Doña María Isabel Campuzano Martínez

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Grupo Parlamentario Socialista:

Don Antonio José Espín Espín (portavoz)
Doña Magdalena Sánchez Blesa (portavoz adjunta)
Don Francisco Lucas Ayala
Don Manuel Sevilla Nicolás

Grupo Parlamentario Popular:

Doña Sonia Ruiz Escribano (portavoz)
Don Víctor Martínez-Carrasco Guzmán (portavoz adjunto)
Doña Cristina Sánchez López

Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:

Don Juan José Molina Gallardo (portavoz)
Doña María del Valle Miguélez Santiago (portavoz adjunta)

Grupo Parlamentario Vox:

Doña María Isabel Campuzano Martínez

Grupo Parlamentario Mixto:

Don Óscar Urralburu Arza

Mesa de la Comisión:

Presidente: Don Juan José Molina Gallardo
Vicepresidente: Don Francisco Lucas Ayala
Secretario: Don Víctor Martínez-Carrasco Guzmán

SECCIÓN “F”, COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Conocido por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, por el que se modifica el portavoz adjunto de su grupo en la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 9 de septiembre de 2019
EL PRESIDENTE,
Alberto Castillo Baños

COMISIÓN DE PETICIONES Y DEFENSA DEL CIUDADANO:

Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:

Doña María del Valle Miguélez Santiago ha sido designada portavoz adjunta, en sustitución de don Juan José Molina Gallardo, en la Comisión de Peticiones y Defensa del

Ciudadano.

SECCIÓN “F”, COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Conocido por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía en el que comunica los cambios producidos en la portavocía de su grupo, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 9 de septiembre de 2019
EL PRESIDENTE,
Alberto Castillo Baños

GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía comunica los siguientes cambios en su portavocía:

Don Juan José Molina Gallardo ha sido designado portavoz de su grupo, en sustitución de doña Isabel Franco Sánchez.

Y doña María del Valle Miguélez Santiago y don Francisco Álvarez García han sido designados portavoces adjuntos.